BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"Año del Bicentenario de la Constitución de Córdoba"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MIÉRCOLES 29 DE DICIEMBRE DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXIV - Nº 270
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas Pag. 1
Fondos de Comercio Pag. 5
Sociedades Comerciales Pag. 5
Balances..... Pag. 39

ASAMBLEAS

CLUB DE CAZADORES Y PESCADORES DE OLIVA

Convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 19 de Enero de 2022 a las 21 Hs en las instalaciones de la institución sito en Ruta Provincial N° 10 de la Ciudad de Oliva (Cba) para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.2)Informe de las causas por las que se convoca fuera de término.3)Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, y cuadro anexos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y del Profesional Certificante, por el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2019.4)Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, y cuadro anexos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y del Profesional Certificante, por el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2020.5) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, y cuadro anexos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y del Profesional Certificante, por el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2021.6)Determinación de la cuota social para el Ejercicio 2021 – 2022.7) Elección TOTAL DE COMISION DIRECTIVA para reemplazar: al PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y UN (1) VOCAL SUPLENTE por dos (2) años, y VICEPRESIDENTE, PROSECRETARIO, PROTESORERO y Dos (2) VOCALES TITULARES, por Un (1) año y elección de tres (3) REVISADORES DE CUENTAS TITULARES y uno (1) SUPLENTE, por un (1) año.8) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de asamblea.

5 días - Nº 355571 - $ 3550,95 - 29/12/2021 - BOE

CLUB SARMIENTO

SANTIAGO TEMPLE

Por acta N.º 261, Folio Nº159, Libro de Actas nro. 5, de la comisión directiva de fecha 16 de diciembre de 2021 se convoca a los asociados del CLUB SARMIENTO a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 29 de diciembre de 2021, a las 20:30 hs. en la sede social, sita en calle Avenida Sarmiento N.º 1271 de la localidad de Santiago Temple, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Asociados que suscriban el acta de Asamblea junto al presidente y al secretario. 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N.º 64 cerrados el 31 de agosto de 2021 .3) Elección de autoridades

3 días - Nº 356569 - $ 1508,10 - 29/12/2021 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL PANCITAS FELICES COMEDOR COMUNITARIO

Convoca a Asamblea Ordinaria para 30 de Diciembre de 2021 17hs. en Calle Pública 1 Manzana 27 Lote 17 Barrio Jose Ignacio Diaz Primera Sección Córdoba Capital Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para suscribir acta 2) Tratamiento del Estado Contable, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicios 2019 y 2020 y 3) Renovación de autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas

3 días - Nº 356897 - $ 430,86 - 29/12/2021 - BOE

COOPERATIVA AGRÍCOLA LA VENCEDORA LIMITADA

HERNANDO

CONVOCATORIA. CONVOCASE a los señores Asociados de la Cooperativa Agrícola ¨La Vencedora¨ Ltda. de Hernando a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en las instalaciones salón Marasi ubicadas sobre Bv. Moreno 67, de la ciudad de Hernando, el día 13 de Enero del 2022 a las 19,30 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea a labrarse.2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, Proyecto de Distribución del Excedente Cooperativo, Informes del Auditor y del Síndico, y destino del saldo de la cuenta Ajuste de Capital, todo correspondiente al 101° Ejercicio Económico cerrado al 30 de Septiembre de 2021. 3) Renovación parcial de Autoridades. A) Designación de Comisión Escrutadora. B) Elección de cinco miembros titulares del Consejo de Administración en reemplazo de los señores: CHA Diego, DRUETTA Víctor, ISAURRAL Sergio, LIOCE, Miguel Ángel, y PELASSA Henry, todos por finalización de mandatos. Cinco miembros suplentes en reemplazo de los señores: FERRERO Gabriel, GALIANO Javier, LIOCE Germán, PORELLO Diego y PORELLO Víctor, todos por finalización de mandatos. C) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los señores AMIONE Javier y CERIDONO Omar por finalización de mandatos. Art. 33 del Estatuto Social: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.

3 días - Nº 357535 - $ 2384,97 - 30/12/2021 - BOE

ARGENBAL S.A.

MORTEROS

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA. Convocase a los accionistas de Argenbal S.A. a Asamblea General Ordinaria en 1ª convocatoria para el día 14/01/2022, a las 20.00 hs en Ruta Provincial N°1 KM 7 de ésta ciudad de Morteros, pcia de Córdoba, y en 2º convocatoria en caso de fracaso de la anterior para el mismo día una hora más tarde.Orden del Día": 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Notas, Anexos y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2021. 3) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio cerrado al

30/09/2021. 4) Asignación de los honorarios por las tareas desempeñadas durante el ejercicio comercial 2021, conforme a lo establecido en el art. 91 de la ley del Impuesto a las Ganancias y en concordancia con la última parte del art. 261 de la Ley Nº 19550. 5) Aprobación de la gestión del directorio y gerencias. 6) Elección de autoridades, aceptación y distribución de cargos. 7°) Motivos de convocatoria en un lugar que no es la sede social. Se dispone que el cierre del Libro deposito de acciones y registro de asistencia a Asambleas ordenado por el art 238 de la LGS 19550 será el día 10/01/2022 a las 18.00 hs. Los accionistas que asistan deberán cumplir con el protocolo por Covid-19 conforme normativa sanitaria vigente. Publíquese 5 días en el Boletín Oficial. Cba 23/12/2021.-

5 días - Nº 357633 - $ 6086,50 - 30/12/2021 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL
"A.F.I ATLÉTICO CLUB"

VILLA DOLORES

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día Lunes 10 de Enero del 2022 a las 19:00 horas, en el local de la Entidad, sito en la calle Ramón J. Carcano N°331, en la ciudad de Villa Dolores, departamento San Javier, provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos asociados que suscriban el Acta de Asamblea en forma conjunta con el presidente y la secretaria de la entidad.3) Rectificar o ratificar el Acta de Asamblea Ordinaria N°13, realizada el día 24 de septiembre del 2021.

3 días - Nº 357502 - $ 1258,20 - 30/12/2021 - BOE

ASOCIACIÓN TEATRO LA COCHERA

Convoquesé a asamblea general ordinaria para el dia 20 de enero de 2022 a las 17 hs en la sede de Asociación Teatro La Cochera ubicada en la calle Fructuoso Rivera 541 barrio Guemes de nuestra ciudad de Córdoba, en la que se tratara el siguiente orden del dia: 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta. 2) Consideracion y aprobacion de los dos últimos balances cuyas fechas de cierre fueron 30 de abril 2020 y 30 de abril 2021. 3) consideración de las causas por convocatoria fuera de termino. El presidente.

3 días - Nº 357514 - $ 1293,15 - 30/12/2021 - BOE

CLUB ATLÉTICO
JUVENIL BARRIO COMERCIAL

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 10 de Enero de 2022 a las 19hs en su en su sede social en Av. Vélez Sarsfield 6969 Bº Comercial de la Ciudad de Córdoba para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. DESIGNAR DOS SOCIOS PARA SUSCRIBIR EL ACTA. 2. CAMBIOS EN EL ESTATUTO.

8 días - Nº 357706 - $ 2258,40 - 07/01/2022 - BOE

CLUB ATLÉTICO SAN MARTÍN
DE MONTE BUEY

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias de la Comisión Directiva del Club Atlético San Martín de Monte Buey, CONVOCA a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria Rectificativa y Ratificativa de la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de octubre de 2021, que se realizará en la sede social, sita en calle San Martín y Maipú de esta localidad, para el día 19 de enero de 2022, a las 21:00 horas y conforme a lo dispuesto por el Art. 57 del Estatuto Social, transcurridos 60 minutos de la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes, para tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; SEGUNDO: Ratificación del punto tercero de la Asamblea General Ordinaria realizada el 07/10/2021, que se refiere a la consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 87, cerrado el 31 de diciembre de 2019. TERCERO: Ratificación del punto cuarto de la Asamblea General Ordinaria realizada el 07/10/2021, que se refiere a la consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 88, cerrado el 31 de diciembre de 2020. QUINTO: Ratificación del punto quinto de la Asamblea General Ordinaria realizada el 07/10/2021, que se refiere a la Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, para que ocupen sus cargos. SEXTO: Rectificar el Acta de Asamblea Ordinaria donde se advierte un error de fecha ya que consta el día 08/10/2021 y la misma se llevó a cabo el día 07/10/2021, como también en la forma, que figura virtual y se realizó de manera presencial.

3 días - Nº 357813 - $ 4750,95 - 03/01/2022 - BOE

CENTRO DEPORTIVO Y BIBLIOTECA
GENERAL ROCA

Convocatoria a Asamblea. La Comisión Directiva del "CENTRO DEPORTIVO Y BIBLIOTECA GENERAL ROCA", convoca a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 31 de Enero de 2022, a las 21,30 horas en el local municipal de Cultura. Calle Bv. Avellaneda Nº 644, de la Localidad de General, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente orden del día: 1º.- Lectura y aprobación del Acta anterior. 2º.- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.3º.- Informar motivos porque se convoca a Asamblea fuera de términos. 4º.- Lectura de Memoria, Balance General, Informe del Revisor de Cuentas de los ejercicios cerrados el 31/12/2019 y 31/12/2020. 5°.-Renovación total de autoridades. a) Un Presidente por el término de dos ejercicios, por caducidad de mandato; b) Un Vice-presidente por el término de dos ejercicios, por caducidad de mandato; c) Un Secretario por el término de dos ejercicios, por caducidad de mandato; d) Un Pro-secretario, por el término de dos ejercicios; por caducidad de mandato; e) Un Tesorero, por el término de dos ejercicios, por caducidad de mandatos; f) Un Pro-tesorero, por el término de dos ejercicios por caducidad de mandato; g) Tres Vocales Titulares por el término de dos ejercicios, por caducidad de mandato. h) Dos Vocales Suplentes por el término de dos ejercicios por caducidad de mandato; i) Dos Revisores de Cuentas por el término de dos ejercicios por caducidad de mandato j) Un Revisor de Cuentas Suplente por el término de dos ejercicios por caducidad de mandato. k.- Elección de una JUNTA ELECTORAL dos (2) miembros Titulares y un (1) Suplente, electos por dos años, por caducidad de mandatos.6°) Motivos porque se convoca en el lugar distinto al fijado de sede social.- En tal oportunidad se pondrá en práctica lo que establece el Art. N º 47 de nuestros Estatutos Sociales en vigencia, que dice: "Las Asambleas, cualquiera sea su carácter, se constituirán a la hora fijada en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. De no lograrse quórum, media hora después se constituirá válidamente, cualquiera sea el número de asociados presentes". Se deja constancia que los asociados deberán cumplir con el protocolo Covid-19 conforme normativa santiaria vigente. Publiquese 3 días en el BOE.-

3 días - Nº 357807 - $ 5954,55 - 30/12/2021 - BOE

SAN BROCHERO FUTBOL CLUB

VILLA DOLORES

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 17/12/2021 , se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 07 de Enero de 2022, a las 21 horas, en la sede social sita en calle Sabattini esq. Ken-

nedy, B° Brochero, Villa Dolores, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al/a Presidente/a y Secretario/a; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2017, 31 de Diciembre de 2018, 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2020 ; y 3) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - Nº 357831 - $ 1897,50 - 30/12/2021 - BOE

ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARQUE ITUZAINGÓ

Comisión Directiva Asociación Comunitaria Parque Ituzaingó, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Diciembre de 2021 a las 17 hs en sede. ORDEN DEL DÍA: 1-Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. 2- Razones por las cuales se tratará el Ejercicio cerrado el 31/12/19 fuera de término. 3-Razones por las cuales se tratará el Ejercicio cerrado el 31/12/20 en semanas posteriores. 4-Lectura y Consideración de la Memoria anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico iniciado el 01 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019. 5-Renovación de autoridades.

3 días - Nº 358005 - $ 1698,60 - 03/01/2022 - BOE

LA CUMBRE GOLF CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Por Reunión de Comisión Directiva de fecha 27/12/2021 se convoca a los asociados de la LA CUMBRE GOLF CLUB a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de Enero de 2022 a las 19.00 hs o una hora más tarde en segunda convocatoria, en la sede social sita en Belgrano Nº1095, ciudad de la cumbre, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba para tratar el siguiente orden del día: 1°) Lectura del acta anterior, 2°) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario. 3°) Consideración de la Memoria y Balance cerrado el 30 de Septiembre de 2021, correspondiente al Ejercicio N° 97, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4º) Ratificación de las Actas de Asamblea Ordinaria de fecha 11 de enero de 2018, Asamblea Ordinaria de fecha 10 de enero de 2019, Asamblea Ordinaria de fecha 29 de enero de 2020 y Asamblea Ordinaria de fecha 27 de Enero de 2021. 5º) Reforma general y adecuación a la actualidad del Estatuto Social.-Aprobación del texto ordenado del estatuto social. 7º) Elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.- En caso que las medidas sanitarias por Covid -19 lo exijan se pedirá la autorización correspondiente por autoridad competente y/o se efectuará la Asamblea de manera virtual indicando modalidad y contraseñas para entrar a dicha asamblea. Se deja constancia que se cumplirá con los protocolos exigidos conforme la normativa vigente en sanidad por Covid-19.El secretario. Publíquese 1 días en el BOE.-

1 día - Nº 358205 - $ 1319,30 - 29/12/2021 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR NELLY RUIZ DE LLORENS

Por Acta de Comisión Directiva de fecha 23/12/2021, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria el día veinticuatro (24) de enero de 2022 a las 19:00 horas a realizarse en la sede social cito en calle Bv. Los Alemanes N° 3990 barrio Los Boulevares, Córdoba, Capital para tratar el siguiente orden del día: 1) designación de dos socios para que conjuntamente con Presidente y Secretario procedan a firmar el acta; 2).Razones por las cuales se convoca a Asamblea General Extraordinaria; 3) Cambio de sede social; 4) Ratificación de Asamblea de fecha veintiséis (26) de Noviembre de 2021. Fdo. La Comisión Directiva.

1 día - Nº 358208 - $ 577,25 - 29/12/2021 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR PAULO FREIRE

VILLA MARIA

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 17 de diciembre de 2021, se convoca a las personas asociadas a una Asamblea por fuera de término, a celebrarse el día 20 de enero de 2022, a las 10 horas, en la sede social sita en Paraguay 140, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al/a Presidente/a y Secretario/a; y 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2019. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - Nº 358255 - $ 537,30 - 29/12/2021 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE MORRISON

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N° 367 , la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 2021 a las 20:00 horas, en nuestro local social, sito en Av. San Martin N° 433 de la localidad de Morrison; Provincia de Córdoba, a los efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:1°)- Designación de dos miembros de la Comisión Directiva para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con la Sra Presidente; 2°)- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos, correspondiente al ejercicio económico número 32 cerrado el treinta y uno de Julio de dos mil veintiuno e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3°) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas.-

10 días - Nº 355655 - s/c - 29/12/2021 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR RICARDO ROJAS ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N° 66 de la Comisión Directiva de fecha 14/12/2021, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07/01/2022 a las 20:00 hs. en la sede social sita en calle Presidente Perón N° 290 de la ciudad de Coronel Moldes, departamento Río Cuarto, de la provincia de Córdoba, cumpliendo con todos los protocolos y medidas de bioseguridad establecidas en el Decreto 956/2020, contando además con la debida autorización del COE Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración del llamado a Asamblea fuera de los términos establecidos estatutariamente; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Julio de 2021; y 4) Renovación parcial de las autoridades de la Comisión Directiva (para los cargos de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular segundo y Vocales Suplentes primero y tercero). Fdo. La Comisión Directiva.

5 días - Nº 356826 - s/c - 29/12/2021 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS INTEGRAL DEÁN FUNES

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 07 de Diciembre de 2021, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Diciembre de 2021, a las 10:30 horas, en la sede social sita en calle Belgrano 383 de la ciudad de Deán Funes, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de

dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria; 2) Motivos que determinaron la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal; 3) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de recursos y gastos y demás estados contables e informes del Contador Público y de la comisión revisora de cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2019 y al 31/12/2020; 4) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - Nº 357180 - s/c - 29/12/2021 - BOE

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TENIENTE BENJAMIN MATIENZO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Honorable Comisión Directiva del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TENIENTE BENJAMÍN MATIENZO, por acta del día 30 de noviembre de 2021, convoca a los Socios a participar de la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 2021, a las 18 horas., o una hora después si no hay quórum suficiente, en la sede del Club sita en calle Zípoli 1943 de barrio Villa Cabrera de la ciudad de Córdoba con el siguiente Orden del Día: 1°. Designación de 2 asociados para suscribir el acta de asamblea junto con el presidente y secretario. 2°. Causales por el cual se llama a asamblea ordinaria fuera de término por los ejercicios 2018, 2019 y 2020. 3º. Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados Contables del ejercicio 2018. 4º Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados Contables del ejercicio 2019. 5º. Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados Contables del ejercicio 2020. 6º. Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados Contables del ejercicio 2021. 6° Elección de COMISIÓN DIRECTIVA y COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, Comisión directiva, por el término de dos años, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro tesorero, 6 Vocales Titulares y 3 Vocales Suplentes; Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un año, 3 Revisores de Cuentas Titulares y 1 Revisores de Cuentas Suplentes. COMISIÓN DIRECTIVA CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TENIENTE BENJAMÍN MATIENZO.

2 días - Nº 357473 - s/c - 29/12/2021 - BOE

ASOCIACION CIVIL LA ABEJITA PICARONA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. LA ASOCIACION CIVIL LA ABEJITA PICARONA, convoca a los señores socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el dìa 27 de enero de 2022 a las 16 horas en el domicilio de calle Humbetto Primo 3678 Villa Siburu, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA PRESIDIR LA ASAMBLEA Y SUSCRIBIR EL ACTA JUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO. 2) CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS, BALANCE GENERAL Y DEMAS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS 2019 Y 2020. 3) RENOVACION DE AUTORIDADES: ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DIRECTIVA Y DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS POR VENCIMIENTOS DE MANDATOS.

3 días - Nº 357612 - s/c - 29/12/2021 - BOE

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA ASOCIACIÓN CIVIL

En la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita, Departamento Calamuchita, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 17 días del mes de Diciembre de 2021, en la sede social sita en calle Champaquí Sur y Ruta Provincial Nº 5, siendo las 21.30 horas se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la asociación civil denominada "SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA - ASOCIACIÓN CIVIL", con la presencia de las siguientes autoridades: 1) Presidente: Alejandro Germán ZIBACK, D.N.I. N° 23.062.022, 2) Secretario: Carlos Alberto MADERO, D.N.I. N° 12.156.271, 3) Tesorero: Omar Francisco LORENZATI, D.N.I. N° 8.276.108, 4) Vocal Titular: Alberto Luis RIGAZZIO, D.N.I. N° 7.824.407, y 5) Vocal Titular: Oscar Alejandro COLOMBO, D.N.I. N° 14.855.282; que firman al pie de la presente. Se da comienzo a la reunión del día de la fecha para el tratamiento del Orden del Día respectivo. En primer lugar, se da lectura al acta anterior la cual es aprobada por unanimidad. Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero del 2022 a las 21:00 horas, en la sede de la institución, calle Champaqui Sur- esquina Ruta Nº 5, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 3) Tratamiento del llamado a Asamblea fuera de término. 4) Consideración de ambas Memorias, informes de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos Nº 34 cerrado el 30 de Junio de 2020 y el Nº 35 cerrado el 30 de Junio de 2021. 5) Elección de autoridades. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 23.30 horas del día de la fecha.

3 días - Nº 357968 - s/c - 30/12/2021 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AMEGHINO NORTE - ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 22/12/2021, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Enero de 2022, a las 10.30 horas, en la sede social sita en calle Felix Paz N°1879, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la documentación contable correspondiente a los ejercicios Económicos N° 9,10 y 11 cerrados el 30 de Junio de 2019, el 30 de Junio de 2020 y 30 de Junio de 2021 respectivamente; y 3) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - Nº 357990 - s/c - 30/12/2021 - BOE

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "JOSE MAZZINI"

CONVOCA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 17 de ENERO de 2022 a las 19,30 Hs en las instalaciones de la institución sito en calle Roque Saenz Peña N° 76, de la Ciudad de Oliva (Cba) para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de asamblea 2) Informe de las causas por las cuales la asamblea se realiza fuera de téermino. 3)Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, y cuadro anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora y del Profesional Certificante, por el ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2021.

3 días - Nº 356996 - s/c - 30/12/2021 - BOE

CLUB DEPORTIVO "JUAN BAUTISTA ALBERDI"

EL del CLUB DEPORTIVO "JUAN BAUTISTA ALBERDI" convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el 11 de enero del año 2022 a las 19.00 horas, en su sede social Colombia 260 donde se abordará el siguiente orden del día: 1ro) Designación de dos socios presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.- 2do) Causales por la no realización y presentación del balance

en términos del año 2019 y 2020- 3ro) Lectura y consideraciones de la Memoria, Balance General, Inventario y Estado demostrativa de Perdidas y Excedentes, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2019, así como también a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2020.- 4to) Elecciones para la renovación de la Comisión Directiva en los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro secretario, Tesorero, Pro Tesorero, 1ro, 2do y 3ro vocales titulares, 1er, 2do y 3 er. Vocal suplente, Revisor de cuentas Titular y suplente, por el término de dos años.-

3 días - Nº 358020 - s/c - 03/01/2022 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

RÍO SEGUNDO - MARIA FABIANA ZILKOUSKY DNI 20.279.482, domiciliada en San juan 705 de Río Segundo Prov. de Córdoba; JOAQUÍN GRUNDEL DNI 37.813.572, domiciliado en calle Córdoba 738 de Río Segundo Prov. de Córdoba; y VICTORIA GRUNDEL DNI 39.249.785, domiciliada en calle San juan 705 de Río Segundo Prov. de Córdoba; titulares de derechos y acciones en virtud del AUTO NÚMERO 283 de fecha 15 junio de 2021 donde fueron declarados únicos y universales herederos del causante GRUNDEL RODOLFO JUAN DNI 18.506.544 titular registral del Fondo de Comercio objeto de la presente transferencia, en tal carácter VENDEN Y TRANSFIEREN FONDO DE COMERCIO destinado al rubro Farmacia, Perfumería y Accesorios, denominado "FARMACIA SAN JUAN", sito en San Juan 705 esquina Sobremonte de la Localidad de Río Segundo de la Provincia de Córdoba, A FAVOR DE: MARCHIORI TARTUFOLI LUCILA JANET DNI 35.020.389, domiciliada en Bv. Argentino Nro. 573 de la Localidad de Pilar, Prov. de Córdoba. Incluye instalaciones, mercaderías existentes al momento de firma del contrato, la clientela, el derecho al local y todos los demás derechos derivados de la propiedad comercial y artística relacionados al mismo. Sin empleados. Libre de pasivo. Oposiciones Dr. Jorge Horacio CANTET, Corro 146, Ciudad de Cba. L. a V. 08:00 a 13:00 hs

5 días - Nº 356911 - $ 2904,35 - 30/12/2021 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

CASAS Y TERRENOS S.R.L.

ACTA DE REUNION DE SOCIOS y DESIGNACION DE LIQUIDADOR SOLICTAR CDI. En la Ciudad de Córdoba, a los 10 días del mes de diciembre del 2021, se reúnen los señores Luis Fernando TEVEROSKY, DNI 13.247.867, quién lo hace por SI y en representación de: Roberto José TEVEROSKY, DNI 8.263.004, soltero, Oscar Gregorio TEVEROSKY, DNI 5.082.672, Daniel Ricardo TEVEROSKY, DNI 10.845.194, viudo, Flora del Valle ORTIZ, DNI 14.928.818, casada, Julieta Rosana ORTIZ, DNI 17.112.676, casada, y Jorge Enrique TEVEROSKY, DNI 8.243.203, casado y NESTOR EDGARDO TORRES por derecho propio, totalizando ambos el 100% del capital social de la sociedad CASAS Y TERRENOS S.R.L., con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1)Consideración de la designación de liquidador de la sociedad: conforme los antecedentes y según surge de la decisión del 100% del capital social por unanimidad se ha resuelto la designación como LIQUIDADOR DEL SR.: LUIS FERNANDO TEVEROVSKY D.N.I. 13.247.867. Es aprobado por unanimidad por todos los socios que representan el 100% del capital 2°)Tramite judicial correspondiente a la designación respectiva: Se adjunta a la presente la designación respectiva del Juzgado firmado digitalmente por la prosecretaria: BORRACCIO JOSEFINA BEATRIZ DEL VALLE, Es aprobado por unanimidad por todos los socios que representan el 100% del capital 3°) Análisis de informes presentados referidos a la situación de la sociedad disuelta: El Sr. Liquidador designado deja constancia e informa acerca del relevamiento realizado según documentación aportada e informes certificados de profesionales referido a la situación real de los hechos: a)La sociedad como tal hace más de diez años que no existe como sociedad, desde el punto de vista real operativo ,o sea la realidad económica subyacente de la cuestión, lo cual implica que la tenencia tributaria pertenece y pertenecía a cada uno de los integrantes los cuales tributaban y funcionaban como un condominio de inmueble. Todo ello y a los fines que hubiere lugar y para ello ha solicitado el liquidador las pruebas respectivas las que se adjuntan y constan de:1) en el caso del socio Néstor Torres a los fines de la probanza de la prescripción respectiva y de la realidad económica adjunta Acta de constatación a favor de Néstor Edgardo Torres escritura numero 72 sección B año 2012 de fecha 29/12/2012, de la cual surge la realidad económica que lo que Torres tenía y ostentaba era la tierra y todo lo que en ella se detalla , en la proporción respectiva, y por ello tributaba, alquilaba poseía etc. 2)En el caso de LUIS FERNANDO TEVEROVSKY ,por si y por sus representados, los cuales son tenedores de la participación societaria por cesión que les realizaran los herederos de JUAN FELICIANO MANUBENS CALVET, se ha efectuado un pormenorizado análisis al respecto a los fines correspondientes de lo cual surge conforme certificación que se adjunta del Cr. MARCELO TOLEDO ,M.P 10-14876-9 , quien certifica debidamente que en los periodos relevado y solicitados o sea desde 2014,AL 2020 la SUCESION DE JUAN FELICIANO MANUBENS CALVET, nunca declaro participación en sociedad y SÍ HA DECLARADO SU TENENCIA DE LA PROPORCION RESPECTIVA DEL INMUEBLE en cuestión, lo cual prueba con total claridad que la realidad económica era y es que no existía la sociedad como tal sino un condominio de la tierra Es aprobado por unanimidad por todos los socios que representan el 100% del capital. 4°) Tareas a realizar encomendadas al LIQUIDADOR con relación a la sociedad disuelta: Conforme la situación a la fecha debe cumplimentados los extremos por tanto el LIQUIDADOR DEBERA: a) PROCEDER A SOLICITAR UNA CDI A LOS FINES DE LA TRAFERECIA REGISTRAL DEL UNICO BIEN DE LA SOCIEDAD LIQUIDADA , b) conforme los antecedentes adjuntos realizar la transferencia dominial respectiva a los socios de la sociedad liquidada c) solicitar a los socios los fondos necesarios para los pagos correspondientes d) se designa al ESCRIBANO DANIEL AHUMADA REGISTRO NOTARIAL Nª 290. 27 de Abril 351 - 2do piso, Oficina 201. Córdoba (5000) - Argentina A LOS fines de las transferencias dominiales respectivas. e) Publicar la presente a todos los fines que hubiere lugar. Fijando domicilio en su caso en el citado mas arriba del Escribano designado – Es aprobado por unanimidad por todos los socios que representan el 100% del capital - No habiendo más temas que tratar y siendo las 16.30 hs. se levanta la sesión, firmando los asistentes la presente.

3 días - Nº 357346 - $ 6827,43 - 29/12/2021 - BOE

EL CHURRA S.A.S.

JESUS MARIA

Por acta de reunión de socios de fecha 8 de Noviembre de 2021, Se reúnen autoconvocados la totalidad de los socios de EL CHURRA S.A.S., para considerar la ratificación y rectificación de la asamblea constitutiva de fecha 29 de Junio de 2018. Manifiesta el señor Presidente que la escisión de RAFEDA S.A. fue aprobada por Resolución de la Inspección de Personas Jurídicas de fecha 29 de mayo de 2019 e inscripta en el Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la MATRICULA 1275 -A 1 y la sociedad constituida en consecuencia se encuentra inscripta como sigue: "EL CHURRA S.A.S". Aprobada por Resolución de fecha 13 de junio de 2019, e inscripta

en el Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo MATRICULA 20849-A. Que por un error material involuntario, la descripción de los inmuebles adjudicados a la sociedad EL CHURRA S.A.S no habían sido correctamente transcriptas en el acta referida de la asamblea de escisión. Consecuentemente, se ratificó y rectificó dicha asamblea de RAFEDA S.A. En consecuencia, deviene necesario ratificar y rectificar la asamblea constitutiva de fecha 29 de junio de 2018, solamente en lo que se refiere a la descripción de los inmuebles asignados a esta sociedad "EL CHURRA S.A.S" Se asigna a la sociedad el siguiente Inmueble inscripto en la Matrícula 1614499, Número de Cuenta 340341900552 que se describe como: "Un inmueble ubicado en el Departamento Totoral, Pedanía General Mitre, en el Lugar denominado Los Manantiales, designado como Lote 590790-406150 que se describe como sigue: Parcela de 6 lados, que partiendo del vértice A con Angulo de 89° 44´ 0´´ y rumbo este hasta el vértice B mide 2.157,69 m (lado A-B) colindando con parcela sin designación, lote 2, cuenta 3403-1771700-3 de Julio Cesar Treachi Fernandez; desde el vértice B con ángulo de 90° 8´ 58´´ hasta el vértice K mide 934,04 m (lado B-K) colindando con Parcela 590820-407925; desde el vértice K con ángulo de 89° 28´ 47´´hasta el vértice J mide 274,48 m (lado K-J) colindando con parcela 590820-407925; desde el vértice J con ángulo de 270° 29´ 49´´ hasta el vértice E mide 1.839,17 m (lado J-E) colindando con parcela 590820-407925; desde el vértice E con ángulo de 89° 39´ 23´´ hasta el vértice H mide 1.876,85 m (lado E-H) colindando con parcela 590820-407925 y polígono ocupado por camino provincial T-211-9; desde el vértice H con ángulo de 90°29´3´´ hasta el vértice inicial A mide 2.764,33 m (lado H-A) colindando con parcela sin designación, Lote A, cuenta 3403-1874046-7 de Blas Ángel Capellino; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 546 Ha 94m2. ANTECEDENTE DOMINIAL: Folio Real: Mat: 532326 Rep: 0 PH: 00000". Se rectifica la cláusula SEGUNDA: El capital social es de pesos NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS ($ 988.572) representado por NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS (988.572) acciones, de pesos Uno ($.1.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) LUCIANO ROMANUTTI, suscribe la cantidad de 329.524 acciones, de pesos Uno ($.1.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción,.2) FERNANDA ROMANUTTI , suscribe la cantidad de 329.524 acciones, de pesos Uno ($.1.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, 3) SANTIAGO JOSE ROMANUTTI suscribe 329.524 de pesos Uno ($.1.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción; El capital suscripto se integra en con el patrimonial que surge de la ESCISION RAFEDA S.A. cuya Asamblea se suscribió en el día de la fecha 29 de junio de 2018 ,formando esta constitución parte de la misma.

1 día - Nº 356687 - $ 1942,44 - 29/12/2021 - BOE

KARGUI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RIO CUARTO

Fecha de instrumento constitutivo: 22 días de octubre de 2021. SOCIOS: 1) GUILLERMO MARIO KRABBE, D.N.I. N° 36.133.478 ,nacido/a el día 02/10/1992 ,de estado civil soltero/a ,de nacionalidad Argentina, de profesión Transportista, con domicilio real en: Calle Ituzaingo 1733, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 2) CARLOS ROQUE KRABBE, D.N.I. N° 13.268.065 ,nacido/a el día 03/06/1959 ,de estado civil casado/a ,de nacionalidad Argentina, de profesión Ingeniero/A Agrónomo, con domicilio real en: Calle Ituzaingo 1733, departamento --, torre/local -, barrio Centro, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio , y resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas que se indican a continuación y por la Ley General de Sociedades: DENOMINACION: " KARGUI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina pudiendo establecer sucursales, agencias, establecimientos, filiales o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero. DURACION: es de 99 años, contados desde el Contrato Social, pudiendo prorrogarse mediante resolución adoptada por mayoría absoluta de capital social. La prórroga debe resolverse, y la inscripción solicitarse, antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad. Con igual mayoría que la requerida para la prórroga, puede acordarse la reconducción de la sociedad mientras no se haya inscripto el nombramiento del liquidador; todo ulterior acuerdo de reconducción debe adoptarse por unanimidad.- OBJETO: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos

relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de pesos Ciento Veinte Mil ($.120000.00), dividido en Ciento Veinte (120) cuotas sociales de pesos Mil ($.1000.00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios/as, según el siguiente detalle: 1) El/La Sr/Sra. GUILLERMO MARIO KRABBE, suscribe la cantidad de Sesenta (60) cuotas sociales. 2) El/La Sr/Sra. CARLOS ROQUE KRABBE, suscribe la cantidad de Sesenta (60) cuotas sociales.Los constituyentes integran en este acto en dinero en efectivo la cantidad equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del presente contrato. Se pacta conforme al art. 151 de la Ley General de Sociedades que los/las socios/as, previo acuerdo y con el voto favorable de más de la mitad del capital social, podrán suscribir e integrar cuotas suplementarias de capital social guardando la misma proporción de cuotas ya integradas. Las cuotas son libremente transmisibles. La transmisión de la cuota tiene efecto frente a la sociedad desde que el/la cedente o el/la adquirente entreguen a la gerencia un ejemplar o copia del título de la cesión o transferencia, con autentificación de las firmas si obra en instrumento privado. La sociedad o el/la socio/a solo podrán excluir por justa causa al socio así incorporado, procediendo con arreglo a lo dispuesto por el artículo 91 LGS, sin que en este caso sea de aplicación la salvedad que establece su párrafo segundo. La transmisión de las cuotas es oponible a los terceros desde su inscripción en el Registro Público, la que puede ser requerida por la sociedad; también podrán peticionarla el/la cedente o el/la adquirente exhibiendo el título de la transferencia y constancia fehaciente de su comunicación a la gerencia. En caso de fallecimiento de uno de los/as socios/as, se incorporarán los/as herederos/as. La incorporación se hará efectiva cuando acrediten su calidad; en el ínterin actuará en su representación el/la administrador/a de la sucesión. ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma Individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Los/as gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del titular. FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los/las socios/as, quienes podrán requerir de la gerencia los informes que estimen pertinentes y examinar los libros y la documentación de la sociedad. REUNION DE SOCIOS: Los/as socios/as deberán reunirse cuando lo requiera cualquiera de los/las gerentes. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los/las socios/as en el último domicilio denunciado por éstos a la gerencia con una anticipación de quince (15) días por lo menos. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los/las socios aceptan deliberar. La autoridad que convoca fija el orden del día, sin perjuicio que pueda ampliarse o modificarse si estuviere presente la totalidad del capital y el temario a tratar es aprobado por unanimidad de los/as socios/as. Las resoluciones sociales que impliquen modificación del contrato se adoptarán por mayoría absoluta de capital social. Si un/a solo/a socio/a representare el voto mayoritario, se necesitará, además, el voto de otro/a. La transformación, la fusión, la escisión, la prórroga, la reconducción, la transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto y todo acuerdo que incremente las obligaciones sociales o la responsabilidad de los/as socios/as que votaron en contra, otorga a éstos derecho de receso conforme a lo dispuesto por el artículo 245 LGS. Los/as socios/as ausentes o los que votaron contra el aumento de capital tienen derecho a suscribir cuotas proporcionalmente a su participación social. Si no lo asumen, podrán acrecer los otros/as socios/as y, en su defecto, incorporarse nuevos/as socios/as. Las resoluciones que no implican modificación de contrato y la designación y la revocación de gerentes o síndicos se adoptarán por mayoría del capital presente en la asamblea o participe en el acuerdo. Cada cuota da derecho a un voto. Toda citación o notificación a los/as socios/as deberá realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la LGS. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cerrará el día 30 de Septiembre de cada año, debiendo confeccionarse inventario y balance general, estado de resultado y demás documentación ajustada a las normas legales vigentes, todo lo cual será puesto a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por ellos en la reunión de socios/as, la que se convocará especialmente para tratar los estados contables, dentro de los cuatro meses del cierre. RESERVAS: De las ganancias realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento (5%) a reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social; el importe que fije la reunión de socios/as para retribución del gerente; y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva voluntaria que los/as socios/as dispusieran constituir, se distribuirá entre los/as socios/as según sus respectivas integraciones. DISOLUCION: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades. La liquidación de la sociedad estará a cargo de uno/a o más liquidadores/as socios/as o no, designados en acuerdo de socios/as, con la mayoría necesaria para la designación de gerentes. Serán nombrados dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en estado de liquidación. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los/as socios/as en proporción a sus respectivos aportes. SEDE SOCIAL: en Calle Ituzaingo 1733, Rio Cuarto, Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. DESIGNACION DE AUTORIDADES: 1) Gerente/a Titular: al/la Sr./Sra., GUILLERMO MARIO KRABBE DNI N° 36.133.478, con domicilio especial en Calle Ituzaingo 1733. 2) Gerente/a Suplente: al/la Sr./Sra., CARLOS ROQUE KRABBE DNI N° 13.268.065, con domicilio especial en Calle Ituzaingo 1733, por el término que dure la sociedad, quien/es acepta/n el/los cargo/s y declara/n bajo fe de juramento no encontrarse comprendido/s por las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 157 de la Ley General de Sociedades. Asimismo, el/la Gerente podrá otorgar todos aquellos poderes y/o mandatos que estime pertinentes al desenvolvimiento dinámico de la actividad a desarrollar.

1 día - Nº 356883 - $ 10114,25 - 29/12/2021 - BOE

RIO BEEF S.A.S.

RIO CUARTO

REFORMA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Por Acta de Reunión de Socios N° 1 de Rio Beef S.A.S, de fecha 28/01/2021, se resolvió la reforma del Instrumento Constitutivo en su artículo 7, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 7: La administración de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, quienes revertirán el carácter de ad-

ministradores titulares, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La Reunión de Socios puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Serán designados por reunión de socios por el término de dos (2) ejercicios, y durarán en su cargo mientras no sean removidos por reunión de socios. La administración funciona con la presencia de la mitad de los Administradores. Toda decisión del órgano de Administración, para ser válida y vinculante para la Sociedad, deberá ser aprobada con el voto afirmativo de por lo menos la mitad de los Administradores. El mandato de los administradores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus sucesores, aun cuando haya vencido el plazo del ejercicio para el cual fueron elegidos y hasta tanto los nuevos hayan tomado posesión efectiva de su cargo. Las citaciones a reuniones del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349". Asimismo se resolvió la reforma de su artículo 8, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 8: La representación legal y uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de una o más personas humanas, socios o no, y obligarán a la Sociedad con su sola firma. Será/n designado/s por reunión de socios. En caso de usencia o impedimento del/los representante/s le corresponderá a la reunión de socios la designación de su/s reemplazante/s. El/los representante/s legal/es podrá/n celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con el mismo." Además se procedió a designar los miembros del órgano de administración, quedando conformado de la siguiente manera: Administradores Titulares: Manuel Maximiliano Ron DNI N° 21.569.579, con domicilio especial constituido en Ruta Provincial N° 1, Km 1,5, Lote 79, Country San Esteban, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, fijando domicilio electrónico a los fines de las citaciones a reuniones del órgano de administración (artículo séptimo del estatuto social) la siguiente dirección de mail: mron@bio4.com.ar; Agustín Santomero DNI N° 30.432.036, con domicilio especial constituido en Ruta Provincial N° 1, km. 1,2, Lote 246, Country San Esteban, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, fijando domicilio electrónico a los fines de las citaciones a reuniones del órgano de administración (artículo séptimo del estatuto social) la siguiente dirección de mail: agustinsantomero7@gmail.com y al Sr. Juan Martín Cola DNI N° 24.521.632, con domicilio especial constituido en calle Mitre N° 473, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, fijando domicilio electrónico a los fines de las citaciones a reuniones del órgano de administración (artículo séptimo del estatuto social) la siguiente dirección de mail: colajuan@gmail.com y como Administradores Suplentes: Leandro Ramón Narvaja Luque DNI N° 11.268.411, con domicilio especial constituido en Calle 1 N° 539, Barrio Villa Golf Club de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; María Inés Garro DNI N° 32.987.694 con domicilio especial constituido en Ruta Provincial N° 1, km. 1,2, Lote 246, Country San Esteban, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; y al Sr. Federico Eduardo Cola DNI N° 22.378.066, fecha de nacimiento 07 de Octubre de 1971 y con domicilio especial constituido en calle General Soler 2144 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Se designa como representante legal al Sr. Manuel Maximiliano Ron DNI N° 21.569.579, con domicilio especial constituido en Ruta Provincial N° 1, Km 1,5, Lote 79, Country San Esteban, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

1 día - Nº 357284 - $ 2368,56 - 29/12/2021 - BOE

CONOCIMIENTO SIMPLE S.A.S.

RIO CUARTO

Constitución de fecha 20/12/2021.Socios:1) NAHUEL MARTIN GARIBOLDI, D.N.I. N°31789890,CUIT/CUIL N° 20317898909, nacido el día 09/06/1986, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Otras Actividades, con domicilio real en Calle Gregorio Miguel De 548, de la ciudad de La Cautiva, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: SIMPLE COMERCIO S.A.S. 2) NADIA SABRINA PEREZ, D.N.I. N° 34.414.646, CUIT / CUIL N° 27344146468, nacido el día 20/06/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Trabajador/a Independiente, con domicilio real en Calle Rio Colorado 720, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, Argentina,Sede:Calle Cabrera 786, Piso 6, barrio Centro, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:1)Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones,remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción.2)Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.3)Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal.4)Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5)Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos,agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales.6)Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares,restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales.7)Creación, producción,elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos,eléctricos y electrónicos.8)Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos,-desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales.9)Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres,aéreos,-marítimos, nacionales o internacionales;organización, reserva y ventas de excursiones,reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes.10)Organización,administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica.11)Constituir,instalar y co-

mercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte.12)Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social.13) Importación y exportación de bienes y servicios.14)Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria,fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. En el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, la Sociedad además de crear valor económico procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta.Capital: El capital social es de pesos Cien Mil ($.100000.00),representado por Cincuenta y Un Mil (51000) acciones, de pesos Uno ($.1.00) valor nominal cada una, ordinarias,nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a un voto;Diecinueve Mil (19000) acciones, de pesos Uno ($.1.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto; Treinta Mil (30000) acciones, de pesos Uno ($.1.00) valor nominal cada una, preferidas, nominativas, no endosables, de la clase "C" y sin derecho a voto. Suscripción: 1) NAHUEL MARTIN GARIBOLDI,suscribe la cantidad de 99000 acciones. 2)NADIA SABRINA PÉREZ, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de la Sra.1) NADIA SABRINA PEREZ, D.N.I. N°34414646 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) NAHUEL MARTIN GARIBOLDI, D.N.I. N°31789890 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo de la Sra. NADIA SABRINA PEREZ, D.N.I. N°34414646. Durará su cargo mientras no sea removida por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 357500 - $ 3022,05 - 29/12/2021 - BOE

EL CAMOATI CHICO SRL

VIAMONTE

MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL-INCORPORACIÒN DE SOCIA -CESION DE CUOTAS SOCIALES-. Fecha de Instrumento: 18 de mayo de 2021, reunidos los socios en sesión extraordinaria: los señores JOSE MARCELO GIRONA, DNI Nº 13.232.615, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 03 de febrero de 1959, CUIT Nº 20-13232615-1, productor Contador Público Nacional, divorciado de Marcela Acevedo Kricheldorf, con domicilio en Castex 3228 Piso 2º C.A.B.A., MARIA VICTORIA GIRONA ACEVEDO, DNI Nº 34.270.440, argentina, soltera, mayor de edad, fecha de nacimiento 28 de noviembre de 1988, CUIT Nº 27-34270440-4, Técnica Superior en Periodismo, con domicilio en Belgrano 547 3º "A" San Fernando, Provincia de Buenos Aires, SANTIAGO MARCELO GIRONA ACEVEDO, DNI Nº 36.275.822, argentino, soltero, mayor de edad, fecha de nacimiento 11 de agosto de 1991, CUIT Nº 20-36275822-0, Ingeniero Agronomo, con domicilio en Paraná 438, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, MARIA AGUSTINA GIRONA ACEVEDO, DNI Nº 40.135.584, argentina, soltera, mayor de edad, fecha de nacimiento 24 de marzo de 1997, CUIT Nº 27-40135584-2, Licenciada en Relaciones Internaciones, con domicilio en Paraná 438, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, y MARIA FLORENCIA GIRONA ACEVEDO, DNI Nº 37.541.503, argentina, soltera, mayor de edad, fecha de nacimiento 13 de abril de 1993, CUIT Nº 27-37541503-3, Licenciada en Relaciones Públicas, con domicilio en Sarandi 345, Beccar, Provincia de Buenos Aires, RESUELVEN: PRIMERA: Que los señores José Marcelo GIRONA, María Victoria GIRONA ACEVEDO, Santiago Marcelo GIRONA ACEVEDO y María Agustina GIRONA ACEVEDO tienen conformada la razón social EL CAMOATI CHICO SRL la que se encuentra inscripta por ante el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones Nº816 Fº3503 Tº15 de fecha 10 de julio de 1979 y sus modificaciones al Nº869 Fº3595 Tº15 de fecha 3 de julio de 1988 y al Nº326Fº1615 Tº7 de fecha 10 de abril de 1997.- SEGUNDA: Que resuelven ingresar como nuevo socia de EL CAMOATI CHICO SRL a la Sra. MARIA FLORENCIA GIRONA ACEVEDO, DNI Nº 37.541.503, argentina, soltera, mayor de edad, Licenciada en Relaciones Públicas, con domicilio en Sarandi 345, Beccar, Provincia de Buenos Aires, quien da por aprobados, todos los actos de administración realizados en nombre de la sociedad hasta la fecha.-. TERCERA: El Sr. José Marcelo GIRONA, en su carácter de titular de setenta (70) cuotas de pesos mil ($1.000,00=) cada una de ellas, cede y transfiere la cantidad de diez (10) cuotas, a la socia Sra. María Florencia GIRONA ACEVEDO, quien expresamente acepta dicha transferencia. Asimismo, el cedente manifiesta que las cuotas partes que por éste acto se transfieren, no poseen gravámenes, ni inhibiciones de ninguna naturaleza, y se encuentran con la libre disponibilidad de las mismas. CUARTA: El precio total, fijo e inamovible de esta cesión es la suma de pesos diez mil ($10.000,00=), por las diez (10) cuotas cedidas de pesos mil ($1.000,00=) cada una, habiendo sido entregada dicha suma al cedente con anterioridad a este acto en dinero en efectivo, quien manifiesta que la ha recibido en conformidad, sirviendo el presente del más eficaz recibo y carta de pago en forma. QUINTA: Que el cedente ha comunicado dentro del plazo legal y estatutario su propuesta de cesión, no habiendo recibido oposición alguna para la realización del acto.- SEXTA: En virtud de cesión de cuotas sociales efectuadas y del ingreso de la nueva socia, el capital social de EL CAMOATI SRL queda conformado de la siguiente forma: JOSE MARCELO GIRONA posee la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales de pesos un mil ($1.000,=) cada una de ellas, lo que hace un total de pesos sesenta mil ($60.000,=), MARIA VICTORIA GIRONA ACEVEDO la cantidad de diez (10) cuotas sociales de pesos un mil ($1.000,=) cada una de ellas, lo que hace un total de pesos diez mil ($10.000,=), SANTIAGO MARCELO GIRONA ACEVEDO la cantidad de diez (10) cuotas sociales de pesos un mil ($1.000,=) cada una de ellas, lo que hace un total de pesos diez mil ($10.000,=), MARIA AGUSTINA GIRONA ACEVEDO la cantidad de diez (10) cuotas sociales de pesos un mil ($1.000,=) cada una de ellas, lo que hace un total de pesos diez mil ($10.000,=), y por último MARIA FLORENCIA GIRONA ACEVEDO la cantidad de diez (10) cuotas sociales de pesos un mil ($1.000,=) cada una de ellas, lo que hace un total de pesos diez mil ($10.000,=).

1 día - Nº 357559 - $ 2255,67 - 29/12/2021 - BOE

DEVCUBE S.A.S.

AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA DE ESTATUTO

Mediante Reunión de Socios unánime de fecha 09.09.2021 rectificada y ratificada en Reunión de Socios unánime del 30.11.2021 se resolvió: (i) Modificar el valor nominal de las acciones, llevándolas de un valor nominal de Pesos Diez ($10) a un valor nominal de Pesos Uno ($1,00) por acción; (ii) Aumentar el capital social en la suma de Pesos Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta ($26.250) llevando el mismo de la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta ($33.750) a la suma de Pesos Sesenta Mil ($60.000) mediante la emisión de 20.250 acciones ordinarias, nominativas no endosables de

valor nominal Pesos uno ($1,00) cada una y de clase B con derecho a un (1) por acción y 6.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Pesos Uno ($1,009 cada una de Clase A con derecho a un (1) voto por acción; (iii) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el cual queda redactado del siguiente modo: "ARTICULO 5: El capital social es de Pesos Sesenta Mil ($60.000) representado por cincuenta y cuatro mil (54.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor Nominal Pesos Uno ($1,00) cada una de clase B con derecho a un (1) voto por acción y seis mil (6.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Pesos uno ($1,00) cada una de Clase A con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado conforme lo previsto en el Art. 44 de la Ley 27.349". Asimismo mediante Reunión de Socios unánime de fecha 30.11.2021 se resolvió: (i) Aumentar el capital social en la suma de Pesos Cuatro Mil ($4.000) mediante la emisión de 4.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Pesos Uno ($1,00) cada una, de clase B, con derecho a un (1) voto por acción; (ii) Reformar el Art. 5 del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTICULO 5: El capital social es de Pesos Sesenta y Cuatro Mil ($64.000) representado por cincuenta y ocho mil (58.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor Nominal Pesos Uno ($1,00) cada una de clase B con derecho a un (1) voto por acción y seis mil (6.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Pesos uno ($1,00) cada una de Clase A con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado conforme lo previsto en el Art. 44 de la Ley 27.349".

1 día - Nº 357617 - $ 1154,33 - 29/12/2021 - BOE

CAMARO S.A.

EDICTO SUBSANACIÓN DE SOCIEDAD

Acta de subsanación: 23/12/2021 conforme lo establecido por el art. 25 LGS. Acta de constitución: 03/02/2012; Acta rectificativa y ratificativa de fecha: 10/04/2013; Socios: 1) Mario Alberto Onofrio, D.N.I. 10.047.974, fecha de nacimiento 22/11/1951, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Pérez, argentino, comerciante, domiciliado en calle Rondeau Nº 64, 2º piso, de la Ciudad de Córdoba; 2) Paola Carolina Onofrio, D.N.I. 29.710.740, fecha de nacimiento 18/09/1982, de estado civil casada en primeras nupcias con Diego Germán Jaskowsky, contadora pública, argentina, domiciliada en calle 27 de Abril 351, piso 3, of. A, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; 3) Diego Germán Jaskowsky, D.N.I. 28.655.083, fecha de nacimiento 08/04/1981, de estado civil casado en primeras nupcias con Paola Carolina Onofrio, argentino, abogado, domiciliado en calle 27 de Abril 351, piso 3, of. A, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: CAMARO S.A. Domicilio de la sede: Av. Leandro N. Alem 547, of 1, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; República Argentina. Plazo: 70 años desde inscripción en el RPC. – Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) SERVICIO FINANCIERO: Efectuar inversiones, recibir aportes de capital de personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para la realización de negocios presentes o futuros. Concesión de préstamos, créditos con o sin intereses, con fondos propios, con o sin garantías, incluyendo el otorgamiento de préstamos que efectúan las entidades que no reciben depósitos y que están fuera del sistema bancario, y cuyo destino es financiar el consumo, la vivienda y otros bienes, excluyéndose el desempeño de las actividades financieras que supongan una intermediación pública entre la oferta y la demanda de recursos financieros regulados por la Ley de Entidades Financieras, Constitución de derechos reales y/o personales (hipotecas, prendas, fianzas) para garantizar la actividad desarrollada, compra-venta de títulos públicos, bonos, acciones, debentures y todo otro valor mobiliario, papeles emitidos por la Nación, las Provincias y demás operaciones financieras, como así también aquellos servicios de crédito destinados a financiar otras actividades económicas. Efectuar inversiones de carácter transitorio, en el sistema financiero o en el mercado de capitales, en colocaciones liquidables. Realizar con fondos propios descuentos de terceros, negociación de órdenes de compra, de cupones de tarjetas de compra y/o créditos, financiación de consumo, vivienda y otros bienes.2) INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compra, venta, alquiler, locación, construcción, refacción, intermediación, comercialización y/o administración de inmuebles, propios o de terceros. Se deja expresamente establecido que la Sociedad no podrá realizar ninguna de las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras. De conformidad con lo dispuesto en el art. 183 LGS durante el período fundacional se autoriza expresamente a realizar los actos relativos al objeto social. Cuando las actividades previstas en el objeto lo requieran se obliga a contratar profesionales 2) INVERSIONES: La actividad de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración.- Capital: La suma de $3.900.000.- representado 39.000.- acciones, de $100.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco 5 votos por acción. Suscripción: 1) MARIO ALBERTO ONOFRIO, 35.000 acciones ordinarias clase A; 2) PAOLA CAROLINA ONOFRIO, 2.000 acciones ordinarias clase A; 3) DIEGO GERMAN JASKOWSKY, 2.000 acciones ordinarias clase A. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto con el número de miembros que fije por unanimidad la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 directores titulares y un mínimo de 1 y un máximo de 7 directores suplentes, accionistas o no, electos por el término de 3 ejercicios, con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Directora Titular Presidente: PAOLA CAROLINA ONOFRIO, DNI 29.710.740; Director suplente: MARIO ALBERTO ONOFRIO, DNI 10.047.974. Representación legal y uso de firma social: a cargo del Presidente del directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios.- Los miembros de la Sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550.- Si la Sociedad no estuviere comprendida en la disposiciones del art. 299, de la Ley 19.550, podrán prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Los socios deciden prescindir de la sindicatura. Cierre del Ejercicio Social: 31/12 de cada año.

1 día - Nº 357650 - $ 2808,99 - 29/12/2021 - BOE

MEDIGRUP ARGENTINA S.A.

RENUNCIA Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 01/10/2021, renuncian a su cargo de Presidente, el Sr. Guillermo Horacio Galli, DNI 5411600 y de Director Suplente, la Sra. María Valentina Nores Revol DNI 27545940, se aceptan las renuncias y decide elegir por 3 ejercicios económicos 3 directores titulares y un suplente, resultado electos

como Director Titular y Presidente, el Sr. Guillermo Horacio Galli, DNI 5411600, como Director Titular y Vicepresidente el Sr. Maximiliano Leónidas Galli, DNI 25608133, como Director Titular el Sr. Marco Guillermo Galli, DNI 27079936, y como Directora Suplente la Sra. María Valentina Nores Revol, DNI 27545940.

1 día - Nº 357677 - $ 266,58 - 29/12/2021 - BOE

SAN PATRICIO BANDERA S.A.U.

VILLA MARIA

REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL. CAMBIO DE SEDE DESDE LA PROVINCIA DE SANTA FE A LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Se procedió a la reforma parcial del estatuto social en acta de asamblea extraordinaria de fecha 05/11/2021, por el cual, San Patricio Bandera S.A.U., con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y sede social en calle Iriondo n° 501 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, fijó nuevo domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y una nueva sede social en la calle Corrientes Nº 1036, de la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba; disponiéndose que las cláusulas reformadas tengan en adelante la siguiente redacción: "DOMICILIO: ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo, por resolución de su Directorio, establecer sucursales, agencias, filiales, delegaciones, fábricas, establecimientos y ó depósitos, y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del exterior, con las formalidades de ley." Todas las demás cláusulas del estatuto social quedarán sin modificación alguna, con la misma redacción actual.

1 día - Nº 357752 - $ 1094,05 - 29/12/2021 - BOE

EXPEND MATIC SRL

ACTA DE ASAMBLEA CESION DE CUOTAS

En la ciudad Córdoba, a quince días del mes de diciembre de dos mil veintiuno, siendo día y hora fijada para que tenga lugar la asamblea general ordinaria correspondiente a la sociedad Expend Matic SRL, se reúnen los socios MARCELO GUSTAVO BARAVALLE, DNI N° 14.293.627, y JUAN CRUZ BARAVALLE, DNI N° 39.074.034, de estado civil soltero, representando ambos socios el cien por ciento (100%) del capital conforme el contrato social, concurriendo igualmente la Sra. MONICA BEATRIZ REGGI, DNI N°18.510.652, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en Camino San Carlos Km. 8, lote 7 manzana 4 de esta ciudad (Barrio Viejo Algarrobo), de profesión comerciante, y lo hacen a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) cesión de cuotas por parte del Sr. Juan Cruz Baravalle a la Sra. Mónica Reggi, y 2) modificación de la cláusula primera del contrato social. Luego de una breve deliberación se concede la palabra al socio Juan Cruz Baravalle, quien manifiesta su intención de ceder a la Sra. Mónica Reggi la totalidad de su participación en la sociedad Expend Matic SRL, es decir la cantidad de treinta (30) cuotas sociales, a un valor total de pesos treinta mil ($ 30.000). Concedida la palabra a la Sra. Mónica Reggi ésta manifiesta: que presta conformidad a la cesión y acepta la misma, manifestando cedente y cesionaria que el importe ya ha sido abonado con anterioridad a este acto, no quedando suma alguna que reclamar el cedente. El socio gerente Marcelo Gustavo Baravalle presta conformidad a la cesión y renuncia a ejercer cualquier derecho de preferencia que pudiera corresponderle. Como consecuencia de la cesión, se resuelve modificar el contrato social en su cláusula PRIMERA, la cual queda redactada de la siguiente manera: "La sociedad estará constituida por los socios Sres. Marcelo Gustavo Baravalle y Mónica Beatriz Reggi y tendrá su domicilio en calle Buchardo 1.331 galpón 2 de Barrio Pueyrredón de esta ciudad". Las partes autorizan al Dr. Mario Augusto Baldaccini, mat. 1-28072 a realizar los trámites tendientes a la inscripción de las modificaciones resueltas en la presente asamblea. Se declara terminado el acto, suscribiendo los asistentes al pie del presente en el lugar y fecha supra indicados.

1 día - Nº 357686 - $ 1606,60 - 29/12/2021 - BOE

TRANSPORTES SAN MARCOS SOCIEDAD ANÓNIMA

VILLA DEL ROSARIO

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 02/12/2021, en forma unánime, se resolvió modificar los articulos Nº 1 y Nº 4 del Estatuto Social Vigente, los mismos quedan redactados de la siguiente manera: ARTICULO 1): "la Sociedad se denomina "TRANSPORTES SAN MARCOS SOCIEDAD ANÓNIMA".- Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, República Argentina.-"; ARTICULO 4): "El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES, representado por Dos Millones de acciones de UN PESO ($1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción.-"

1 día - Nº 357781 - $ 568,75 - 29/12/2021 - BOE

EL ARRIERO S.R.L.

LA CARLOTA

En fecha 17 de Julio de 2021, se celebra CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS. "EL ARRIERO S.R.L." Entre los socios de "EL ARRIERO S.R.L." CUIT 30-70707349-3: CARLOS MARTIN CATTANI, DNI 22.513.008, CUIT N° 20-22513008-7, nacido el 2/12/1960, estado civil casado, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión Ingeniero en Producción Agropecuaria, con domicilio real en Zona Rural s/n de la localidad de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, en adelante el "CEDENTE" por una parte, y RODOLFO JOSÉ BECERRA, DNI 12.671.855, CUIT N° 20-12671855-2, nacido el 5/6/1956, estado civil casado, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión Contador Público, con domicilio real en La Macarena N"1369, ciudad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, en adelante el "CESIONARIO", celebran el presente Contrato de cesión y transferencia de cuotas sociales de EL ARRIERO S.R.L., que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la matrícula 3558-B, el día 7 de junio del año 2001. El CEDENTE, cede, vende y transfiere a el CESIONARIO, 240 cuotas partes de LA SOCIEDAD, de las que es propietario, representativas del 20% del capital social, de valor nominal de $10 cada una. El "CEDENTE" transfiere todos los derechos que le correspondían o podían corresponderle en la suciedad por efecto de la tenencia de dichas cuotas; y subroga al CESIONARIO en el ejercicio de todos los derechos y acciones que le competan, para que las ejerza como titular de las respectivas cuotas cedidas.): El CEDENTE y CESIONARIO, declaran que se encuentran en pleno conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de "EL ARRIERO S.R.L." - El precio total y único de la presente cesión, venta y transferencia, es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES (U$S200.000), equivalentes a DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($19.038.000), a valor oficial de 95,19, léase SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS

por cuota ($79.325), el cual es abonado por el CESIONARIO al CEDENTE en este acto. Como consecuencia de esta transferencia, las cuotas sociales quedarán repartidas entre: Lope Carlos Salcedo, con 240 cuotas sociales con un valor nominal de $10 cada una, representativas del 20% del capital social, Rodolfo José Becerra, con 320 cuotas sociales con un valor nominal de $10 cada una, representativas del 26,67% del capital social, Alejandro Javier Becerra, con 80 cuotas sociales con un valor nominal de $10 cada una, representativas del 6,67% del capital social, Agustín Carlos Becerra Stiefel, con 80 cuotas sociales con un valor nominal de $10 cada una, representativas del 6,67% del capital social, María Vanesa Viano, con 240 cuotas sociales con un valor nominal de $10 cada una, representativas del 20% del capital social, y Matías Monge, con 240 cuotas sociales con un valor nominal de $10 cada una, representativas del 20% del capital social. El Señor Rodolfo José Becerra ACEPTA la cesión de cuotas otorgada en su favor, en todas y cada una de sus partes, quedando impuesto de su publicación e inscripción. (SOBRE DERECHO DE PREFERENCIA QUE NO APLICA): Las partes aclaran que NO APLICA EL DERECHO DE PREFERENCIA, desde que en el contrato no interviene un tercero, sino que ambas partes son socios de la S.R.L. La Sra. Débora Beatriz Garcia, D.N.I. 23.549.239, en su calidad de cónyuge del Sr. Carlos Martin Cattani, manifiesta que suscribe el presente, como prueba del asentimiento a la cesión, transferencia y venta realizada, dando así cumplimiento a todo lo normado por el Art. 470 del Cód. Civ.Com. de la Nación.

1 día - Nº 357803 - $ 3073,70 - 29/12/2021 - BOE

RAICES CAPITALES S.A

Por acta de directorio de fecha 01/11/2021 se modifico la sede social, estableciendo la nueva sede social en calle Rio Negro N°350, Planta Baja, Oficina 9, Barrio Alberdi, De ciudad de cordoba, departamento capital, provincia de cordoba.

1 día - Nº 358237 - $ 208,35 - 29/12/2021 - BOE

ALUTEC SAS

VILLA MARIA

ACTA UNÁNIME DE TRANSFORMACIÓN SOCIETARIA Villa María: 03/11/2021. Reunión de socios 100% capital social ALUTEC S. R.L, contrato social: Mat. 10899-B, 28/05/2008, R.P.C, SOCIOS; WALTER GUSTAVO LOVERA DNI.16.445.683 y MÓNICA ELIZABETH ACOSTA DNI.17.111.823, Sede: Bv. Alvear nº544 Villa María, orden del día:1) Consideración de la Transformación de ALUTEC SRL en ALUTEC SAS, 2) Aprobación del Balance especial y Retiro de un socio. 3) Designación de autoridades en la sociedad, deter. por el directorio de la sede social de la sociedad y demás requisitos legales del estatuto. 4) Suscripción de acciones 5) Design. de un representante para realizar los trámites corresp. a lo decidido en la presente asamblea ante la I.G.P.J. y R. P. con facultades para aceptar todo tipo de observ. que efectúe dicho Org. Adm. y Registro, con la pres. del gerente WALTER GUSTAVO LOVERA DNI.16.445.683,-CUIT:20-16445683-9, arg., nac.01/11/1963, sexo masc., prof. comerciante, cas. 1º nup. Mónica Elizabeth Acosta, domicilio real Los Glaciares nº 921,V. María, bajo la presidencia de este último quien declara que existiendo quórum se da por constituida la presente reunión de socios pasándose a considerar:1ºPto.:Transformación de ALUTEC SRL en ALUTEC SAS, luego de deliberar sobre el punto por unanimidad de los socios presentes que representan el 100% del capital social han decidido transformar ALUTEC SRL en ALUTEC SAS. 2ºPto.: Aprobación del balance especial y Retiro de un socio. Los socios por unanimidad aprueban el balance especial de transformación. Retiro de uno de los socios, pago de la cuota parte. Luego de deliberar sobre el pto. se resuelve por unanimidad de los socios que representan el 100% del capital social y de los votos, aprobar: La socia Acosta Mónica Elizabeth, se retira de la sociedad, cediendo y transfiriendo, a favor de Lovera Walter Gustavo 180 cuotas sociales de Valor Nominal $100 c/u, del capital social de la sociedad "ALUTEC S.R.L.," y todos los der. que tiene, le corresp. y, le son inherentes, quedando desvinculada de la sociedad que integraba, así mismo se deja constancia de que el pago de las mismas corre por Inst. Priv. en cuerda separada. Que el socio Lovera Walter Gustavo, declara tener recibida a su entera satisfacción. Subroga a la cesionaria en todos sus der. y oblig., obligándose conforme a der. y decide integrar unipersonalmente la nueva sociedad que en este acto se transforma "ALUTEC SAS", fijando e integrando el capital social en el 100%. DENOMINACIÓN: continuidad y transformación de la sociedad, conservando el nombre de ALUTEC y CUIT, solo agregando el sufijo SAS, denominada ALUTEC SAS, CUIT. 30-71039706-2.3ºPto.: DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES EN LA SOCIEDAD, determinación por el directorio de la sede social de la sociedad y demás requisitos legales del estatuto. Por unanimidad de los socios presentes que representan el 100% del capital social y de los votos, se fija en 1 el nro. de directores de la sociedad y se designa como director titular a WALTER GUSTAVO LOVERA DNI.16.445.683, CUIT:20-16445683-9,arg., nac. 01/11/1963, sexo masc., de prof. comerciante, cas. 1º nup. Mónica Elizabeth Acosta, dom. real Los Glaciares nº 921 V. María, quien estando presente acepta el cargo firmando en prueba de conformidad la presente acta y fijando como domicilio especial a los fines del artículo 256 LGS en el antes indicado. Por unanimidad fija el DOMICILIO de la sede social: Bv. Alvear nº 544 V. María. 4ºPto.: Consideración de la suscripción de acciones de la sociedad, teniendo en cuenta el balance especial de transformación, por unanimidad de los socios presentes que representan el 100% del capital social y de los votos se resuelve; que en la sociedad ALUTEC SAS continuadora de ALUTEC S.R.L. queda como único accionista WALTER GUSTAVO LOVERA DNI. 16.445.683, CUIT: 20-16445683-9, arg., nac. 01/11/1963, sexo masc., prof. comerciante, cas. 1º nup. Mónica Elizabeth Acosta, dom. real Los Glaciares nº 921 de V. María, titular de 650 acciones ordinarias de $100.-, valor nominal c/u de 1 voto por acción, representativas del 100 % del capital y de los votos. CAPITAL: El capital social es de $65.000, representado por 650 acciones, de $100.- valor nominal c/u, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "B" y con der. a un voto por acción. La que suscribe y las integra con el capital originario de la sociedad en transformación y capitalización de los resultados no asignado según balance especial de transformación. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren der. a 5 votos por acción, y de la clase "B" que confieren der. a 1 voto por acción. Las acciones preferidas tendrán der. a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones que se emitan deberán indicar su valor nominal y los der. econ. y polit. reconocidos a cada clase conforme art. 46 Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA: La administración estará a cargo Lovera Walter Gustavo, DNI. 16.445.683, CUIT: 20-16445683-9, arg., nac. 01/11/1963, sexo masc., prof. comerciante, cas. 1º nup. Mónica Elizabeth Acosta, domicilio real en Los Glaciares nº 921 de V. María, en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tiene todas las facultades para realizar los actos

y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no cometa actos que sean pasibles de remoción por justa causa. La persona mencionada, presente en este acto, acepta en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifica del tiempo de duración del mismo y manifiesta, con carácter de declaración jurada, que no le comprende las prohibiciones e incompatibilidades de ley. La representación y uso de la firma social estará a cargo Lovera Walter Gustavo DNI.16.445.683, CUIT:20-16445683-9, arg., nac. 01/11/1963, sexo masc., prof. comerciante, cas. 1ºnup. Mónica Elizabeth Acosta, dom. real Los Glaciares nº 921 V. María, con carácter de declaración jurada, que no le comprende las inhabilidades e incompatibilidades de ley, en caso de ausencia o impedimento corresponderá al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. REUNIÓN DE SOCIOS: Todas las resoluciones sociales de la sociedad se asentarán en un libro de Actas que se llevará a tales efectos y las disposiciones se tomarán en todo de acuerdo a lo prescripto art. 53 de la Ley 27.349 y concordantes de la LGS de las deliberaciones del órgano de gobierno deberán labrarse actas. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de órg. de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor (Art. 55 LGS). DISOLUCIÓN – LIQUIDACIÓN: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el art. 94 de la LGS, la liquidación será practicada por la o las personas designadas como liquidadores/as por el órg. de gob., quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los art. 101, sgtes. y ctes. de la LGS. 5º Pto.: Designación de un representante para realizar los trámites correspondientes a lo decidido en la presente asamblea ante la I.G.P.J. y R. P. con facultades para aceptar todo tipo de observaciones que efectúe dicho organismo Adm. y Registro: Aprueba por unanimidad de los socios presentes, designar Ab. Isabel Gallegos MP. 1-28485, para que realice todos los trámites necesarios a fin de que las resoluciones de la presente reunión sean conformadas por la I.G.P.J.(Cba.), y R. P. con facultades para aceptar todo tipo de modif, y observ. requeridas por dicho organismo y Registro. Se deja constancia de no haberse ejercido der. de receso. ASENTIMIENTO CONYUGAL; MÓNICA ELIZABETH ACOSTA DNI. 17.111.823, en el carácter de cónyuge del socio WALTER GUSTAVO LOVERA DNI. 16.445.683, presta asentimiento conyugal y conformidad a la presente Acta de Transformación Societaria, de conformidad al art.470 del C.C.C.N. Con lo que finaliza el acta en el lugar y fecha consignados al czo. del acto, autorizando expresamente al administrador a obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución y a realizar los actos propios de la explotación del objeto social durante el período fundacional. Una vez inscripta la sociedad, las oblig. Emergentes serán asumidas de pleno der. por la sociedad, teniéndose como originariamente cumplidos por ésta y liberando al accionista y al órgano de administración de toda responsabilidad. Firma certif. Acta Nº 878 Fº A1000099637-Libro Interven. 24, Registro 669 Mariana Jue.

1 día - Nº 357804 - $ 7524,30 - 29/12/2021 - BOE

ALUTEC S.A.S.

VILLA MARIA

ACTA RECTIFICATORIA - ESTATUTO SOCIAL SAS; Villa María, 24/12/21, socios: WALTER GUSTAVO LOVERA DNI:16.445.683, MÓNICA ELIZABETH ACOSTA DNI.17.111.823, sede: Bv. Alvear nº 544 V. María; a los fines de rectificar el acta de transformación societaria del 03/11/2021, puesto a consideración y resuelven: ANTECEDENTE-CONSTITUCIÓN: Que el 03/11/2021 se celebra acta de transformación de la sociedad ALUTEC S.R.L. a ALUTEC S.A.S., y en este acto, luego de deliberar por unanimidad de votos presentes, los socios resuelven rectificar el acta de transformación del 03/11/2021 agregando a la misma la presente y subsistiendo en todos los demás términos, en consecuencia aprueban y constituyen una Sociedad por Acciones Simplificada Unipersonal denominada ALUTEC S.A.S., sede social; Bv. Alvear nº 544, V. María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia.Cba, Rep.Arg. Integrada por el socio único WALTER GUSTAVO LOVERA, D.N.I.16.445.683, CUIT 20-16445683-9, nac. 01/11/1963, Est. Civ. cas. en 1º nup. Mónica Elizabeth Acosta, arg, prof. comerciante, domicilio real Los Glaciares 921, Bº Mariano Moreno, V. María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. Cba, Arg, quien por sus propios derechos, resuelve: 1ra: capital social es $65.000, representado por 650 acciones, de $100 valor nominal c/u, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con der. a 1 voto por acción, que se suscriben y las integra con el capital originario de la sociedad en transformación y capitalización de los resultados no asignado según balance especial de transformación. El capital social puede ser aumentado conforme art. 44 Ley 27.349. 2da:Aprobar el estatuto social de la sociedad transformada: "ALUTEC SAS", en base a las sgtes. cláusulas por las que se regirá la sociedad, y que a continuación se transcriben: DENOMINACIÓN - DOMICILIO - PLAZO – OBJETO Art. 1: La sociedad se denomina "ALUTEC S.A.S."- CUIT.30-71039706-2, Art. 2: Tiene su domicilio legal; V. María, Pcia.Cba, Rep. Arg; y la sede social se fija: Bv. Alvear 544 V. María, Pcia. Cba, Rep. Arg, pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias, representaciones, talleres, fábricas, depósitos, locales de venta y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital. Art.3:La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Reg. Público. Art.4: La sociedad tiene por objeto realizar por cta. propia y/o de 3ros, o asociarse a 3ros en el país o en el extranjero, las sigtes activ.: fabricación, reparación, instalación, servicio técnico, distribución, consultoría, alquiler, compra, venta, permuta o canje de aberturas de aluminio y/u otros materiales, también a la fabricación, reparación, instalación, servicio técnico, distribución, consultoría, alquiler, compra, venta, permuta, o canje de accesorios y complementos para aberturas. Para el cumplimiento del objeto mencionado, podrá realizar las siguientes Activ. Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, leasing de maquinarias y herramientas; su importación y exportación; el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones.- Financ.: Aportes e inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y a sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. A tales fines, la sociedad tiene plena capac. jurídica para adquirir der.y contraer oblig., con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CAPITAL–ACCIONES: Art 5: Capital social es de $65.000, representado por 650 acciones de $100 valor nominal c/u, ord., nominativas, no endosables, de la clase "B" y con der. a 1 voto por acción. Las que se suscriben y se integran con el capital originario de la sociedad en transformación y capitalización de los resultados no asignado según balance esp. de transformación. El capital social puede ser aumentado conforme art. 44 Ley 27.349. Art.6: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ord. pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán der. a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles

una participación adicional en las ganancias. Las acciones que se emitan deberán indicar su valor nominal y los derechos económicos y políticos reconocidos a cada clase art. 46 Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA Art.7:La adm. estará a cargo:LOVERA WALTER GUSTAVO D.N.I. 16.445.683 que revestirá el carácter de Adm.Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no cometa actos que sean pasibles de remoción por justa causa. La persona mencionada, presente en este acto, acepta en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifica del tiempo de duración del mismo y manifiesta, con carácter de declaración jurada, que no le comprende las prohibiciones e incompatibilidades de ley. Art.8: La Representación y Uso de la firma social estará a cargo de LOVERA WALTER GUSTAVOD.N.I.16.445.683, con carácter de declaración jurada, manifiesta que no le comprende las inhabilidades e incompatibilidades de ley, en caso de ausencia o impedimento corresponderá al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. REUNIÓN DE SOCIOS; Art.9: Todas las resoluciones sociales de la sociedad se asentarán en un libro de Actas que se llevará a tales efectos y las disposiciones se tomarán en un todo de acuerdo a lo prescripto por art. 53 Ley 27.349 y cctes. Ley 19.550. De las deliberaciones de las reuniones de socios deberán labrarse actas, las que resumirán las manifestaciones efectuadas, el sentido de las votaciones y su resultado, con expresión completa de las decisiones adoptadas. FISCALIZACIÓN Art.10:La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550. BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: Art.11: El ejercicio social cierra el día 31/12 de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Art.12: Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán: a) el 5%, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de la Reserva Legal, b) la remuneración del órgano de adm. y representación, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto art. 70 in fine Ley 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendo de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la reunión de socios. Art.13: Los dividendos deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados. FALLECIMIENTO-INCAPACIDAD Art.14: Para el caso de fallecimiento o incapacidad del socio único, sus sucesores si así lo deciden podrán incorporarse a la sociedad en lugar del socio premuerto o incapacitado debiendo unificar su representación para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones. Su intervención se hará efectiva cuando acrediten su calidad actuando en el ínterin el administrador judicial de la sucesión. Si los sucesores manifestaren unánimemente expresa voluntad de no incorporarse a la sociedad, se les abonará el valor de las acciones sociales previa determinación de su valor mediante un balance especial que se levantara al efecto. A fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento societario, las partes de común acuerdo establecerán el sistema de pago que sea más beneficioso para la sociedad, y que tutele fundamentalmente su existencia, continuidad y desenvolvimiento normal. DISOLUCIÓN – LIQUIDACIÓN. Art.15: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales prev.art.94 Ley 19.550,la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la reunión de socios quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto arts. 101, sgtes. y cctes. Ley 19.550. Los nombrados, presentes en este acto, Administrador y Representante, WALTER GUSTAVO LOVERA, D.N.I.16.445.683,CUIT 20-16445683-9, nac. 01/11/1963, est. civ. cas.1º nupcias Mónica Elizabeth Acosta, Arg., profesión cte, con domicilio especial Bv. Alvear Nº 544, V. María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia Cba, Arg, y domicilio real; Los Glaciares nº 921, Bº Mariano Moreno, V. María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. Cba, Arg., acepta en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifica del tiempo de duración de los mismos y manifiesta, con carácter de declaración jurada, que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. TRAMITE DE INSCRIPCION Art.16: Autorizar a Isabel Gallegos MP.1-28485, D.N.I. 17.371.271, con domicilio legal constituido Chile Nº 596, BºCentro,V. María, Pcia.Cba., para que realice todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Reg. Público del presente instrumento, facultándolo para presentar y retirar documentación, validar documentación digital, realizar depósitos bancarios y extraerlos, aceptar las observaciones que formule la Dir. Gral. Personas Jurídicas y proceder con arreglo a ellas y, en su caso, para interponer los recursos que las leyes establecen. Con lo que finaliza el acta en el lugar y fecha consignados al comienzo del acto, autorizando expresamente al administrador a obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución y a realizar los actos propios de la explotación del objeto social durante el período fundacional. Una vez inscripta la sociedad, las obligaciones emergentes serán asumidas de pleno derecho por la sociedad, teniéndose como originariamente cumplidos por ésta y liberando a los socios fundadores y a los administradores de toda responsabilidad. Firma certif. Acta Nº 1458 Fº RA000118814 vlta-Libro Interven. 3, Registro 310 Marubi E. Aimar.

1 día - Nº 357805 - $ 8878,35 - 29/12/2021 - BOE

TECNOSUR
ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

CANALS

MODIFICACION DE CLAUSULAS 1º Y 3º DEL CONTRATO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA TECNOSUR ASESORES DE SEGUROS S.R.L. CUIT 30-71715700-8 Los socios SONIA EDITH PICCA, argentina, nacida 01/03/73, D.N.I. 23.389.613 (CUIT/L 27-23389613-1), productora de seguros, casada en 1º nupcias con Pablo Rubén De Paoli, domiciliada en calle Sarmiento Nº 247, Canals, Pcia. Cba., email: soniap@tecnosursrl.com.ar; y MARIANELA SCHICKLER, argentina, nacida 21/11/84, D.N.I. 31.044.773 (CUIT/L 27-31044773-6), soltera, productora de seguros, domiciliada en Av. San Luis Nº 1717, de Arias, Prov. Cba, email: marianelas@tecnosur.com.ar; únicos integrantes de la Sociedad en formación TECNOSUR ASESORES DE SEGUROS S.R.L. han resuelto por unanimidad mediante Acta de fecha 02/12/2021, modificar las cláusulas Primera y Tercera del contrato Constitutivo de la mencionada sociedad de fecha 14/04/2021. Ello así, en virtud de que ha sido observada la Sociedad por la Superintendencia de Seguros de la Nación, solicitando cambie la denominación y se elimine el término representaciones en la cláusula primera, ya que las sociedades de productores de seguros solo pueden actuar por sí mismas; y eliminar el término reaseguros de la cláusula tercera, ya que excede el objeto autorizado por el artículo 1° de la Ley 22.400, quedando redactadas las cláusulas Primera y Tercera del Contrato Social, de la siguiente manera: "PRIMERA (I- Denominación) La sociedad se denominará "TECNOSUR SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S. R. L." y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Sarmiento Número Doscientos cuarenta y siete de la localidad de Canals, Provincia de Córdoba". "TERCERA (III-Objeto social) "La sociedad tendrá por objeto

exclusivo ejercer la actividad de intermediación en la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables, pudiendo intervenir exclusivamente en operaciones que involucren riesgos o personas aseguradas ubicados o domiciliados en zonas de hasta doscientos mil (200.000) habitantes, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 22.400."

1 día - Nº 357824 - $ 1461 - 29/12/2021 - BOE

CARD SOLUTIONS S.A.S.

RIO CUARTO

CONSTITUCIÓN

INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 27/12/2021. SOCIOS: Pablo Germán TALANO, D.N.I. Nº 25.698.270, C.U.I.T N° 20-25698270-7, de nacionalidad argentino, de 44 años de edad, nacido el 06 de Enero de 1977, estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio real en Av. Pellegrini N° 3212, de la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, el Sr. Luis LOSINNO, D.N.I. Nº 12.891.023, C.U.I.T 23-12891023-9, de nacionalidad argentino, de 64 años de edad, nacido el 08 de Agosto de 1957, estado civil casado, de profesión Médico Veterinario, con domicilio real en calle Venezuela N° 1049, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el Sr. Jorge MURACT, D.N.I. Nº 26.085.505, C.U.I.T 20-26085505-1, de nacionalidad argentino, de 44 años de edad, nacido el 01 de Septiembre de 1977, estado civil casado, de profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio real en Calle Uno N° 910, Barrio Villa Golf Club, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y el Sr. Juan Manuel DE SANTA EDUVIGES, D.N.I. Nº 26.598.858, C.U.I.T 20- 26598858-0, de nacionalidad argentino, de 43 años de edad, nacido el 01 de Junio de 1978, estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio real en Av. 9 de Julio N° 173, de la Ciudad de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires. SUSCRIPCION: Pablo German TALANO, D.N.I. Nº 25.698.270, suscribe la cantidad de veinticinco mil (25.000) acciones que representan la suma de pesos veinticinco mil ($25.000), Luis LOSINNO, D.N.I. Nº 12.891.023, suscribe la cantidad de veinticinco mil (25.000) acciones que representan la suma de pesos veinticinco mil ($25.000), Juan Manuel DE SANTA EDUVIGES, D.N.I. Nº 26.598.858, suscribe la cantidad de veinticinco mil (25.000) acciones que representan la suma de pesos veinticinco mil ($25.000), Jorge MURACT, D.N.I. Nº 26.085.505, suscribe la cantidad de veinticinco mil (25.000) acciones que representan la suma de pesos veinticinco mil ($25.000). ADMINISTRACIÓN: Designar como Administrador Titular al Sr. Jorge MURACT, D.N.I. Nº 26.085.505, C.U.I.T 20-26085505-1, de nacionalidad argentino, de 44 años de edad, nacido el 01 de Septiembre de 1977, estado civil casado, de profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio real en Calle Uno N° 910, Barrio Villa Golf Club, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y dirección de mail en muract@steeluniversity.org y como Administrador Suplente al Sr. Luis LOSINNO, D.N.I. Nº 12.891.023, C.U.I.T 23-12891023-9, de nacionalidad argentino, de 64 años de edad, nacido el 08 de Agosto de 1957, estado civil casado, de profesión Médico Veterinario, con domicilio real en calle Venezuela N° 1049, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y dirección de mail en llosino@gmail.com, con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican al tiempo de duración de los mismos, manifiestan con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley para ejercer los cargos, y fijan domicilio especial en los domicilios reales denunciados por cada uno de ellos. Asimismo, manifiestan con carácter de declaración jurada que no se encuentran incluidos en los alcances de la Resolución U.I.F. N° 11/2011 y modificatoria como Personas Expuestas Políticamente. REPRESENTANTE LEGAL: Se designa como representante legal al Sr. Jorge MURACT, D.N.I. Nº 26.085.505, con domicilio real en Calle Uno N° 910, Barrio Villa Golf Club, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: CARD SOLUTIONS S.A.S. DOMICILIO LEGAL: Jurisdicción Córdoba, República Argentina. Calle Bolívar N° 464, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. DURACION: 90 años contados desde la fecha del instrumento constitutivo. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus modalidades de cría, recría, cabaña o invernada, y de engorde: a campo o corral -feed lot-, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta; explotación de équidos (caballo, mulares y asnos) en sus modalidades de cría y recría; explotación de tambos para la producción de leche. La prestación de servicios agropecuarios, tales como: picado de granos y forrajes, movimiento de suelo, siembra, pulverización, cosecha y toda otra tarea complementaria de la recolección de cereales u oleaginosas y/o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos y/o equinos, con maquinaria propia o de terceros incluyendo la industrialización de los productos primarios para la producción de alimentos elaborados, subproductos y productos medicamentosos. Podrá realizar contratos de alquiler, leasing, arrendamiento, subarrendamiento, aparcería, permuta, administración y explotación sobre inmuebles rurales propios o de terceros y cualquier otro acto propio o a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tambera, y realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo. b) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, aparcería, administración y explotación sobre inmuebles propios o ajenos. Se excluye expresamente la actividad del corretaje inmobiliario establecido por la Ley 9.9445. c) COMERCIALES: La compraventa de productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria, acopio de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura, la compraventa de productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad ganadera; la compraventa de productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad con équidos (caballo, mulares y asnos), importación, exportación y gestión comercial de productos a través de plataforma digitales (e-commerce) así como la representación, consignación, deposito, almacenaje, gestión y mandato, de los productos y subproductos derivados de la actividad. d) TRANSPORTE: Transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de los bienes relacionados con la actividad de la sociedad. e) FINANCIERAS: realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión que tengan relación con el objeto, con expresa exclusión de las actividades previstas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público de capitales. Participar y formar fideicomisos, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impues-

tas por las leyes y el presente estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos cien mil ($100.000) representado por cien mil (100.000) acciones de un peso ($1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios, conforme lo dispone el art. 44 de la Ley N° 27.349, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un valor de cien pesos ($100) cada una, ya sea de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, de la clase "B" con derecho a tres (3) voto por acción o de la Clase "C" con derecho a un (1) voto por acción. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. USO DE FIRMA. REUNIONES. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo de tres años. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. La Administración de la Sociedad se deberá reunir por lo menos una vez al mes, cuando sea oportuno (según lo determine la Administración) o cuando sea convocado de modo. El Representante de la Administración convocará a las reuniones por mail u otro medio electrónico a cada Administrador con anticipación mínima de cinco (5) días corridos. A tales efectos los Administradores al tiempo de la aceptación del cargo deberán denunciar la dirección de mail u otro medio electrónico. Las Partes asumen la obligación de notificar a la Administración cualquier cambio en la dirección de correo o el medio electrónico oportunamente denunciado. Cualquier Administrador estará individualmente facultado para solicitar al Representante que convoque a una reunión de la Administración del cual es miembro, notificando por escrito al Representante, quien deberá convocar a la respectiva reunión con anticipación mínima de cinco (5) días corridos. El requisito de la notificación anticipada podrá ser desistido por todos o cualquiera de los Administradores mediante el envío de una notificación escrita a la Sociedad. Asimismo, dicho requisito será innecesario cuando haya una reunión del órgano de Administración unánime y todos los Administradores estén de acuerdo con el Orden del Día a ser tratado. Cada notificación a cualquier reunión del órgano de Administración deberá especificar fecha, hora y lugar de la reunión, y el correspondiente Orden del Día, poniéndose a disposición de los Administradores la información necesaria para que, con carácter previo a la reunión, puedan analizar el temario correspondiente. Los Administradores podrán hacerse asistir por asesores a su costa, y serán responsables de que éstos respeten el deber de confidencialidad de los temas tratados en la respectiva reunión del órgano de Administración. No obstante lo dispuesto, los asesores no podrán asistir a las reuniones del órgano señalado en las que se traten asuntos confidenciales. El quórum necesario para que la Administración se constituya y sesione válidamente requerirá la presencia de la mitad de los Administradores. Toda decisión del órgano de Administración, para ser válida y vinculante para la Sociedad, deberá ser aprobada con el voto afirmativo de por lo menos la mitad de los Administradores presentes. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del Art. 51 de la Ley Nº 27.349. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma indistinta, obligando a la Sociedad con su sola firma, tienen todas las facultades necesarias para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellos para los cuales el C.C.C.N requiere facultades expresas, conforme al Art, 375 del C.C. y 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá, en consecuencia, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo contrato o acto por el que se adquieran o enajenen bienes, contrato o subcontratar cualquier clase de operaciones, negocios, o servicios, participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos, ya sean nacionales o provinciales, municipales o privados, y con otras entidades financieras, y para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. En garantía de sus funciones, el/los administrador/es designando/s deberán depositar en la sociedad la suma de pesos que se fije en la reunión de socios, o en su caso el socio único, en la cual el/los administrador/es son designados, no pudiendo ser inferior a la suma de pesos diez mil ($10.000). La reunión de socios, o en su caso el socio único, fijara la remuneración de los administradores de conformidad con el Art. 261 de la Ley General de Sociedades. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Artículo 55 Ley General de Sociedades 19.550. EJERCICIO ECONÓMICO: cierra el 31 de Octubre de cada año.

1 día - Nº 357833 - $ 9499,80 - 29/12/2021 - BOE

LAS VERBENAS S.A.

GENERAL DEHEZA

CAMBIO DE SEDE SOCIAL.

Por reunión de Directorio de fecha 25 de noviembre de 2021, lo directivos de LAS VERBENAS S.A., resuelven por unanimidad aprobar el cambio de sede social de la empresa, fijándola en adelante en calle General Paz Nro. 92, 2 Piso oficina 305, de la ciudad de General Deheza, departamento Juarez Celman, Provincia de Córdoba.-

1 día - Nº 358018 - $ 297,60 - 29/12/2021 - BOE

ESCUELA DE FÚTBOL
PROYECTO CRECER A.C.

Convocatoria a Asamblea. ACTA Nro. 288, folio 76, libro II: En la ciudad de San Francisco, Departamento de San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 13 días del mes de diciembre de 2021, en la sede social sita en calle Los Pinos 1974, siendo las 18 horas se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la asociación civil denominada "Escuela de Fútbol Proyecto Crecer – ASOCIACION CIVIL", con la presencia de los socios y alcanzando el quorum legal para sesionar; se trata el siguiente punto: 1) Convocatoria a Asamblea Ratificativa/Rectificativa de la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2021. Puesto a consideración el punto, se aprueba por unanimidad de los socios presentes convocar a Asamblea para el día 13 de Enero de 2022,

a las 21 hs., en la sede social sita en la calle Los Pinos 1074, de la ciudad de San Francisco; en el que se tratarán las siguientes órdenes del día; 1) Ratificar lo realizado en la Asamblea General Ordinaria con fecha 16 de Noviembre de 2021; 2) Rectificar la omisión de la elección de la Junta Electoral. Por lo que se debe elegir a dos miembros titulares y un suplente, por el mandato de dos años. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19.30 horas del día de la fecha.

3 días - Nº 358099 - s/c - 03/01/2022 - BOE

BRICOM S.A.S.

Constitución de fecha 01/12/2021. Socios: LISANDRO MARTI, DNI 27.725.112, CUIT 20-27725112-5, argentino, de sexo masculino, fecha de nacimiento 08/11/1979, de 42 años, ingeniero, de estado civil casado, con domicilio real en Punta del este 8878, La Carolina, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina y MARIA SOLEDAD ZOPPETTI, DNI 32.144.107, CUIT 27-32144107-1, argentina, de sexo femenino, fecha de nacimiento 28/11/1986, de 36 años, de estado civil casada, con domicilio real en Punta del este 8878, La Carolina, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: BRICOM S.A.S. Sede: Punta del este 8878, La Carolina, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Objeto social: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaría, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumentoEl capital es de pesos Cien Mil ($100.000) representado por 100 acciones de valor nominal pesos Diez ($1000) cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "B", con derecho a 1 votos por acción que se suscriben conforme el siguiente detalle: 1) Lisandro Marti suscribe la cantidad de (80) acciones por un total de pesos Ochenta mil ($80.000); 2) Maria Soledad Zoppetti suscribe la cantidad de (20) acciones por un total de pesos Veinte mil ($20.000). Administración: La administración estará a cargo del Sr. LISANDRO MARTI, DNI 27.725.112, CUIT 20-27725112-5, quien revestirá el carácter de administrador titular. En el desempeño de su cargo de administrador titular, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En ese mismo acto se designo a MARIA SOLEDAD ZOPPETTI, DNI 32.144.107, CUIT 27-32144107-1, argentina, de sexo femenino, fecha de nacimiento 28/11/1986, de 36 años, de estado civil casada, con domicilio real en Punta del este 8878, La Carolina, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacancia que pudiera producirse. Los administradores designados como titular y suplente constituyen domicilio especial ambos en Punta del este nº 8878, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de LISANDRO MARTI, DNI 27.725.112, CUIT 20-27725112-5. Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550. Cierre Ejercicio Social: 31/10 de cada año.

1 día - Nº 358049 - $ 5004,05 - 29/12/2021 - BOE

PAMIX S.A.S.

ACEPTACIÓN DE RENUNCIAS Y DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR SUPLENTE

Acta de Reunión de Socios del 13/3/2020, ratificada por Acta de Reunión de Socios del 29/10/2021. Se aceptan las siguientes renuncias presentadas el 10/3/2020: a) Del Sr. Martín VACCARO, D.N.I. 28.428.306, al cargo de Administrador titular y b) Del señor Marcelo Augusto PARINO, D.N.I. 17.706.616 al cargo de Administrador suplente. Se designa Administrador suplente a Francisco TEGLI, D.N.I. 6.500.089, CUIT 20-06500089-0. Constituye domicilio especial (art. 256 LGS) en Juan Del Campillo 69 – Bº Cofico – Cba. Continúa en el cargo de Administrador titular Francisco Miguel TEGLI, D.N.I. 22.561.093, CUIT 20-22561093-3.

1 día - Nº 358072 - $ 587,45 - 29/12/2021 - BOE

MECANICA DELTA S.A.S

REFORMA DE ESTATUTO ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta de reunión de Socios Autoconvocada de fecha 29/11/2021, se reformo el articulo 7 del Estatuto y se designaron nuevos Administradores, quedando de la siguiente manera: "ADMI-

NISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA ARTÍCULO 7: La administración estará a cargo del Sr. CLAUDIO PEDRO PALACIOS, D.N.I. N°22.373.758, quien revestirá el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. PAULO RUBEN MADINA, D.N.I. N° 22.567.579, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. Publíquese 1 día. -

1 día - Nº 358069 - $ 1049 - 29/12/2021 - BOE

SERVICIOS DE CLIMATIZACIÓN CÓRDOBA S.R.L.

INSCRIPCIÓN R.P.C.
CESIÓN DE CUOTAS

Por acta social de fecha 05/11/2021, se resolvió que la socia Sra. Maricel Ana Barbero D.N.I. N° 21.400.811, mediante instrumento privado de cesión de fecha 02/11/2021, vende, cede y transfiere la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales de Pesos Cien ($100) cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "SERVICIOS DE CLIMATIZACIÓN CÓRDOBA S.R.L." a favor del socio Sr. Gianfranco Balma DNI 37.096.073. En virtud de dicha cesión se modifica el artículo Sexto del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil ($20.000.-), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de Pesos Cien ($100.-) de valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios, según el siguiente detalle: a) La Sra. Maricel Ana Barbero, suscribe un total de ciento veinte (120) cuotas sociales, por la suma de Pesos Doce Mil ($12.000.-), correspondiéndole el sesenta por ciento (60%) del capital; y el Sr. Gianfranco Balma, suscribe un total de ochenta (80) cuotas sociales, por la suma de Pesos Ocho Mil ($8.000.-), correspondiéndole el cuarenta por ciento (40%) del capital social. La integración del veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto por cada socio, se efectúa en dinero en efectivo en este acto, es decir, la socia Sra. Maricel Ana Barbero la suma de Pesos Tres Mil ($3.000.-) y el Sr. Gianfranco Balma la cantidad de Pesos Dos Mil ($2.000.-), obligándose a integrar en efectivo el Setenta y Cinco por ciento (75%) restante, dentro de los dos años a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Córdoba, 20/12/2021.

1 día - Nº 358074 - $ 1477,40 - 29/12/2021 - BOE

JAESCHKE HECTOR CESAR Y MARIO ENRIQUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VILLA VALERIA

Por Acta de Subsanación, Villa Valeria, de fecha 22/12/2021, los Sres. Mario Enrique JAESCHKE, arg, nac 10/10/1961, soltero, productor agropecuario, DNI N°14.689.521, dom Est. El Pampero s/n, zona rural de Villa Valeria, Córdoba y Hector Cesar JAESCHKE, arg, nac 07/11/1963, productor agropecuario, DNI 16.977.299, casado con María Carolina PERNAS, DNI 21.910.396, dom calle General Paz Nº 1134 - Villa Mercedes - San Luis; manifiestan que desde el 01/06/1995 integran como únicos socios la sociedad de hecho comercial "JAESCHKE Hector Cesar y Mario Enrique SH", convienen en aprobar un balance para la subsanación de la Sociedad de hecho adoptando el tipo societario de sociedad de responsabilidad limitada, resuelven por unanimidad y sin reserva alguna: Aprobaron el Balance Especial cerrado al día 30/11/2021.- Dispusieron la subsanación de la sociedad "JAESCHKE Hector Cesar y Mario Enrique Sociedad de Hecho", adoptando el tipo societario de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 19.550, reformada por Ley 26.994. Denominación "JAESCHKE Hector Cesar y Mario Enrique Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio y/o sede social en Estancia El Pampero, zona rural de Villa Valeria, Córdoba.- Aprobaron el Contrato Social de la sociedad subsanada, suscripto por los socios con fecha 01/12/2021 y certificado por Escribano Público.- Duración 99 años, a partir de la fecha de la inscripción de éste contrato en el Registro Público de Comercio.- Objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país y en el extranjero las siguientes actividades: 1) Agropecuarias: Mediante la administración y explotación de establecimientos: a) ganaderos: para la cría, invernada y engorde a corral (feedlot) o a campo de ganado vacuno, ovino, porcino, equino; cabañero y para la cría de toda especie de animales con pedigrí; y, b) agrícolas: para la obtención de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, hortícolas, forestales, frutícolas, apícolas y de granja. También como el gerenciamiento, desarrollo y administración de proyectos de inversión y la extracción, elaboración, comercialización e industrialización de productos y subproductos provenientes de la actividad agropecuaria.- 2) Inmobiliaria: mediante la adquisición, compra y/o venta, permuta, construcción, arrendamiento, leasing o locación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, fraccionamiento, subdivisión y urbanizaciones; explotación y administración de estancias, campos bosques, fincas, propios o de terceros.- 3) Comercial: mediante la compra, venta, permuta, acopio, importación, exportación, consignación distribución, mandatos, representaciones y comisiones de todo tipo de bienes comprendidos en la actividad agropecuaria, construcción, ferretería, pinturería y toda otra actividad comercial e industrial.- 4) Servicios: Transporte en general y comunicaciones, comisiones, fumigaciones terrestres y aeroaplicaciones. La enumeración precedente es meramente enunciativa, pues la Sociedad podrá, con plena capacidad jurídica, realizar todos los actos relacionados con el objeto social. Capital Social $ 106.634.000,00, que se divide en 106.634 cuotas sociales de pesos Un mil ($ 1.000) cada una, totalmente suscriptas por los socios, Mario Enrique JAESCHKE 53.317 cuotas; Héctor Cesar JAESCHKE (53.317 cuotas, se integran por los Socios 100% en bienes de capital de la sociedad que surge del Balance Aprobado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas e Inventario de Bienes suscripto por los comparecientes y certificado por Contador Público.-Administración y Representación estará a cargo de los Socios Gerente Mario Enrique Jaeschke y Hector Cesar Jaeschke, en forma indistinta todos los actos de administración y en forma conjunta para la realización de los actos que tengan por objeto la disposición o gravamen de bienes inmuebles o la prestación de fianzas, avales y otras garantías será indispensable la presentación por parte de quien haga uso de la firma social del acta de reunión de socios en la que se autorice expresamente el acto en cuestión. Cierre de los ejercicios sociales el día 31 de Julio de cada año.- Conformidad del art 470 del CCCN la Sra. María Carolina PERNAS DNI N° 21.910.396, esposa del Sr. Hector Cesar JAESCHKE, DNI 16.977.299, presta conformidad en virtud de lo dispuesto en el art. 470 del CCCN. Autorizados los Socios para realizar los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio atravez de su representante Legal Dra. Lilian Bertorello MP Nº 12-101 o de su asesores

contables Cdres. Raúl Alberto Soteras MP Nº 10-6286-5 y/o Luciana Soteras Abrate MP Nº 10-18003-5.- Villa Valeria, 27 de Diciembre de 2021.-

1 día - Nº 358095 - $ 4102,20 - 29/12/2021 - BOE

ALPAPUCA S.A

ALCIRA GIGENA

REELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta N° 1 de Asamblea Ordinaria, de fecha 10/07/2021, los accionistas de ALPAPUCA S.A. resolvieron por unanimidad reelegir al actual directorio por tres nuevos períodos, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular Presidente: FEDERICO EMANUELE BERTOLA, D.N.I. N° 35.213.646; Director Suplente: ANDRÉS NICOLÁS BERTOLA, D.N.I. N° 30.597.563.

1 día - Nº 358097 - $ 329,05 - 29/12/2021 - BOE

SOUTH AMERICAN RESOURCES S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA

Acta de Constitución y Estatuto Social de fecha 21.12.2021. Socios: Tomás Agustín Dellepiane, DNI N° 32.191.934, argentino, CUIT 20-32191934-1, nacido el 12.03.1986, de estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio real en Bulnes 1940, Piso 6° A de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y Fernando Saúl Zoppi, DNI N° 24.765.290, argentino, CUIT 20-24765290-7, nacido el 03.10.1975, de estado civil divorciado, de profesión abogado, con domicilio real en Gorostiaga 1526, Piso 7° de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Denominación: "SOUTH AMERICAN RESOURCES S.A." Sede Social y Domicilio: Obispo Oro N° 324, B° Nueva Córdoba de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, a: (i) DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS: (a) proveer servicios de administración, desarrollo y comercialización de proyectos y/o actividades comerciales, en particular proyectos energéticos, pudiendo a tales fines llevar adelante el ejercicio de mandatos, comisiones, gestiones y representaciones en dichas materias; (b) estructurar, llevar adelante y ejecutar, y proveer asesoramiento en relación con proyectos y/o actividades comerciales, en particular en materia energética y/o cualquier otra actividad relacionada. (ii) INVERSORA: la realización de toda clase de actividades financieras y de inversión, incluyendo pero no limitándose a la adquisición, enajenación y transferencia de títulos valores en general, sean públicos y/o privados, bonos, acciones, obligaciones negociables de cualquier tipo, el otorgamiento de préstamos, la participación en sociedades constituidas o a crearse ya sea mediante la adquisición de acciones, la suscripción de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades; y la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro o divisas o en depósitos bancarios de cualquier tipo. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en Pesos Cien Mil ($100.000) representado por cien mil (100.000) acciones de valor nominal Pesos Uno ($1,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase A con derecho a cinco (5) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de su monto conforme al art.188 de la Ley General de Sociedades Nro. 19550. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Suscripción: Fernando Saúl Zoppi, suscribe cincuenta mil (50.000) acciones, Clase A, de valor nominal Pesos Uno ($1,00) cada una, o sea la suma total de Pesos Cincuenta Mil ($50.000); y Guillermo Antonio CEPPO, suscribe cincuenta mil (50.000) acciones, Clase A, de valor nominal Pesos Uno ($1,00) cada una, o sea la suma total de Pesos Cincuenta Mil ($50.000). La suscripción se efectúa por el cien por ciento (100%) del capital social, es decir la suma de Pesos Cien Mil ($100.000), y se integra en dinero en efectivo. En este acto se integra el veinticinco por ciento (25%) del mismo, o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil ($25.000), en las proporciones suscriptas por cada socio y el saldo que asciende a la cantidad de Pesos Setenta y Cinco Mil ($75.000) en el término de dos años contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo todos ser reelectos indefinidamente. La asamblea puede designar entre uno (1) y tres (3) Directores Suplentes. Designación de Autoridades: El Directorio estará compuesto por un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente. Se designa por tres (3) ejercicios, para integrar el Directorio de la Sociedad a las siguientes personas: Director Titular y Presidente: Facundo Fernández de Oliveira, DNI N° 22.100.601; y Director Suplente: Tomás Dellepiane, DNI N° 32.191.934. Representación Legal y uso de la Firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, será ejercida por el Presidente del Directorio, quien queda legalmente autorizado para firmar las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la Sociedad y/o sean extendidos a favor de la misma. En ausencia o impedimento del Presidente y sin que se requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes por el Vicepresidente. Fiscalización: Si la sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la ley 19.550, prescindirá de Sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado en el inc. 2 del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el término de un (1) ejercicio. En razón de no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos del art 299 de la Ley 19.550 se prescinde de Sindicatura. Ejercicio Social: el ejercicio anual cierra el 31.12 de cada año.

1 día - Nº 358139 - $ 4938,60 - 29/12/2021 - BOE

EL ANGEL S.R.L.

MODIFICACION

Por acta de reunión de socios de fecha 27 de diciembre de 2021 los socios de EL ANGEL S.R.L. resolvieron por unanimidad: 1) Aprobar la cesión y transferencia de la cantidad de (400) cuotas sociales de valor nominal de $ 100 cada una del Sr. Osvaldo Alfredo Beuter, al Sr Luis María de la Cuesta Minetti, D.N.I. 26.903.727, nacionalidad argentino, nacido el 13/09/1978, de 43 años de edad, de profesión Ingeniero, estado civil casado con Ana Inés Perea Astrada, con domicilio real en calle Edmundo Mariotte nº 8513, Barrio Villa Belgrano, 2) Aprobar la cesión y transferencia de la cantidad de (100) cuotas sociales de valor nominal de $ 100 cada una, del Sr. Guillermo Alfredo Beuter al Sr. Luis María de la Cuesta Minetti, 3) Aprobar la cesión y transferencia de (300) cuotas sociales de valor nominal de $ 100 cada una, del Sr. Guillermo Alfredo Beuter a Sergio

Alejandro Beuter.; 4) Aceptar la renuncia al cargo de gerente de Osvaldo Alfredo Beuter, 5) Modificar las siguientes cláusulas del Contrato social; "CLAUSULA QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien mil ($ 100.000) representado por mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos cien (100), cada una, que son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Luis María de la Cuesta Minetti, el cincuenta por ciento (50 %), o sea Quinientas (500) cuotas sociales equivalente a Pesos Cincuenta mil ($ 50.000), y el Sr. Sergio Alejandro Beuter el cincuenta por ciento (50%), o sea quinientas (500) cuotas sociales equivalente a Pesos cincuenta mil ($ 50.000).- El capital se encuentra completamente suscripto e integrado".- "CLAUSULA SEXTA: Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Luis María de la Cuesta Minetti y Sergio Alejandro Beuter, quienes son designados por tiempo indeterminado como Gerentes, debiendo actuar en forma indistinta cualquiera de ellos.- El uso de la firma social sólo será válido con la firma de los Socios Gerentes, que en todos los casos estará precedida del sello de la sociedad. Los socios Gerentes podrán realizar todos los actos jurídicos que sean necesarios a los fines del cumplimiento del objeto social y a los efectos de la adecuada y eficaz administración de la sociedad, inclusive los previstos en los art. 375 concordantes y correlativos del Código Civil y del Decreto Ley 5965/63.- En el ejercicio de tales facultades podrán efectuar y concertar toda clase de contratos y negocios jurídicos, constituir derechos reales, administrar todos los bienes de la sociedad, realizar actos de disposición, suscribir todo tipo de convenios, privados y públicos, otorgar escrituras públicas, concertar mutuos y empréstitos, gravar los bienes de la sociedad, otorgar garantías, realizar toda clase de operaciones con los bancos que se encuentran autorizados por el Banco Central de la República Argentina, ya sean oficiales, mixtos o privados.- La enumeración precedente es meramente enunciativa y de ningún modo puede ser interpretada en forma restrictiva.- Sin embargo, para actos de disposición o constitución de derechos reales sobre inmuebles de la sociedad, será requisito la firma conjunta de ambos socios gerentes.- Son electos como gerentes suplentes los señores Guillermo Alfredo Beuter D.N.I. 23.843.263 , para reemplazar al Sr. Sergio Alejandro Beuter en caso de vacancia y el Sr. Favio Alejandro Perez DNI 31.054.507 para reemplazar al Sr. Luis de la Cuesta, en caso de vacancia.- Los gerentes designados, titulares y suplentes, aceptan el cargo que les ha sido conferido, declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos en prohibiciones legales y constituyendo domicilio especial en calle Coronel Beverina nº 1792, Bº Cerro de las Rosas, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.-

1 día - Nº 358176 - $ 3279,40 - 29/12/2021 - BOE

CARNES QUEVEDO S.A.

Constitución de fecha 15/12/2021. Socios: 1) JOSE MATIAS QUEVEDO, D.N.I. N°34979987, CUIT/CUIL N° 20349799872, nacido/a el día 03/11/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Capital Federal, barrio Villa Yacoana, de la ciudad de Valle Hermoso, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) JOSE ROSENDO QUEVEDO, D.N.I. N°10706513, CUIT/CUIL N° 20107065130, nacido/a el día 18/03/1954, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Capital Federal, barrio Villa Yacoana, de la ciudad de Valle Hermoso, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CARNES QUEVEDO S.A. Sede: Calle Buenos Aires 71, barrio Centro, de la ciudad de La Falda, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar, incluyendo la adquisición de ganando para la faena y la comercialización de productos de granja, de mar y de criaderos de animales comestibles. La explotación minorista y mayorista, en locales comerciales, puestos en ferias o galerías, usinas lácteas, frigoríficos y plantas faenadoras de todo tipo de ganado, incluso las aves y frutos de mar, el aprovechamiento integral de los productos y subproductos de la carne faenada, troceo de carnes y elaboración de todo tipo de chacinados, como asimismo los derivados de todos ellos. Esta actividad podrá realizarla por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y actuar en el carácter de matarife, abastecedor o titular de faena en establecimientos propios o de terceros. Para cumplimentar con el objeto comercial, podrá alquilar o instalar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, carnicerías minoristas y mayoristas, toda clase de establecimientos para la faena de ganados, frigoríficos, cámaras frigoríficas, mercados abastecedores y de remates, locales, oficinas, granjas y pescaderías. Participar en otras sociedades constituidas o a constituirse, con la limitación prevista en el artículo 30 de la Ley General de Sociedades 19.550 o la que en un futuro la sustituya, y actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociadas a terceros, en todo tipo de emprendimientos, excluida la posibilidad de actuar como fiduciaria en fideicomisos financieros ni realizar cualquier otra clase de operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, complementando su actividad principal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.El capital es de pesos Trescientos Mil (300000) representado por 1000 acciones de valor nominal Trescientos (300.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JOSE MATIAS QUEVEDO, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) JOSE ROSENDO QUEVEDO, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término.Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: JOSE MATIAS QUEVEDO, D.N.I. N°34979987 2) Director/a Suplente: JOSE ROSENDO QUEVEDO, D.N.I. N°10706513. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 358070 - s/c - 29/12/2021 - BOE

ACCESS STORE S.A.S.

Constitución de fecha 22/12/2021.Socios: 1) GABRIEL EDUARDO ALBRECHT OCAMPOS, D.N.I. N°33893873, CUIT/CUIL N° 20338938730, nacido/a el día 05/03/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Paraguay 260, barrio Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República

Argentina 2) JOSE MANUEL BOTTAN CERROLAZA, D.N.I. N°37999805, CUIT/CUIL N° 20379998055, nacido/a el día 30/10/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Pasaje Figueroa Caceres 354, barrio Paso De Los Andes, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ACCESS STORE S.A.S.Sede: Pasaje Figueroa Caceres 354, barrio Paso De Los Andes, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Sesenta Y Cuatro Mil (64000) representado por 100 acciones de valor nominal Seiscientos Cuarenta (640.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GABRIEL EDUARDO ALBRECHT OCAMPOS, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) JOSE MANUEL BOTTAN CERROLAZA, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) JOSE MANUEL BOTTAN CERROLAZA, D.N.I. N°37999805 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) GABRIEL EDUARDO ALBRECHT OCAMPOS, D.N.I. N°33893873 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JOSE MANUEL BOTTAN CERROLAZA, D.N.I. N°37999805.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 358114 - s/c - 29/12/2021 - BOE

ALTOPIANI S.A.S.

Constitución de fecha 21/12/2021.Socios: 1) GERMAN WERNER, D.N.I. N°34720244, CUIT/CUIL N° 20347202445, nacido/a el día 13/10/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Celso Barrios 3609, manzana 28, lote 19B, barrio Claros Del Bosque, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) EVELYN WERNER, D.N.I. N°40266385, CUIT/CUIL N° 27402663850, nacido/a el día 28/03/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ituzaingo 619, piso 9, departamento C, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ALTOPIANI S.A.S.Sede: Calle Ituzaingo 619, piso 9, departamento C, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. Realizar la compra, venta y permuta de vehículos automotores nuevos o usados, neumáticos, llantas, de todas sus piezas integrantes y accesorios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Ochenta Mil (80000) representado por 200 acciones de valor nominal Cuatrocientos (400.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) GERMAN WERNER, suscribe la cantidad de 100 acciones. 2) EVELYN WERNER, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) EVELYN

WERNER, D.N.I. N°40266385 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) GERMAN WERNER, D.N.I. N°34720244 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GERMAN WERNER, D.N.I. N°34720244.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 358137 - s/c - 29/12/2021 - BOE

AY MAXIMO S.A.S.

Constitución de fecha 06/12/2021.Socios: 1) ALEJANDRO PEDRO CARUNCHIO, D.N.I. N°27655292, CUIT/CUIL N° 23276552929, nacido/a el día 04/10/1979, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Santa Ana 4913, barrio Villa Martinez, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: AY MAXIMO S.A.S.Sede: Calle Garcia Martin 1283, piso 1, barrio San Martin, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 40 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Sesenta Y Cuatro Mil (64000) representado por 640 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALEJANDRO PEDRO CARUNCHIO, suscribe la cantidad de 640 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) ALEJANDRO PEDRO CARUNCHIO, D.N.I. N°27655292 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) YANINA GISELE DELGADO, D.N.I. N°31868468 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ALEJANDRO PEDRO CARUNCHIO, D.N.I. N°27655292.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 30/11.

1 día - Nº 358141 - s/c - 29/12/2021 - BOE

INNOVA TECNOLOGIA S.A.S.

Constitución de fecha 22/12/2021.Socios: 1) BRENDA PAMELA JUAREZ, D.N.I. N°25795383, CUIT/CUIL N° 27257953837, nacido/a el día 21/02/1977, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Enfermero/A Profesional, con domicilio real en Calle Manuela Gorriti Esq Calle 31, piso 1, departamento A, manzana 138, lote 1, barrio Los Alamos, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MAURICIO NICOLAS DIAZ MORENO, D.N.I. N°40683005, CUIT/CUIL N° 20406830056, nacido/a el día 10/09/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Vendedor/A Independiente, con domicilio real en Calle Augusto Lopez 420, piso 2, departamento 10, barrio General Bustos, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: INNOVA TECNOLOGIA S.A.S.Sede: Calle San Martin 1585, barrio Cofico, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas,

avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Sesenta Y Cuatro Mil (64000) representado por 64 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) BRENDA PAMELA JUAREZ, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) MAURICIO NICOLAS DIAZ MORENO, suscribe la cantidad de 14 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MAURICIO NICOLAS DIAZ MORENO, D.N.I. N°40683005 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) BRENDA PAMELA JUAREZ, D.N.I. N°25795383 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MAURICIO NICOLAS DIAZ MORENO, D.N.I. N°40683005. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 358149 - s/c - 29/12/2021 - BOE

CAMPAAGNAGRO S.A.S.

Constitución de fecha 15/12/2021.Socios: 1) DANILO VILLORIA, D.N.I. N°37902829, CUIT/CUIL N° 20379028293, nacido/a el día 11/10/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle Esquiu Fray Mamerto 1243, barrio Altos De La Calera, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CAMPAAGNAGRO S.A.S.Sede: Calle Esquiu Fray Mamerto 1243, barrio Altos De La Calera, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Sesenta Y Cuatro Mil (64000) representado por 10 acciones de valor nominal Seis Mil Cuatrocientos (6400.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) DANILO VILLORIA, suscribe la cantidad de 10 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) DANILO VILLORIA, D.N.I. N°37902829 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) AGUSTINA FLORENCIA DIAZ MANSILLA, D.N.I. N°36355979 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del

Sr. DANILO VILLORIA, D.N.I. N°37902829.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 358151 - s/c - 29/12/2021 - BOE

ADMINISTRATIO S.A.S.

Constitución de fecha 20/12/2021.Socios: 1) AGUSTIN GABRIEL ROBERI, D.N.I. N°21513997, CUIT/CUIL N° 20215139973, nacido/a el día 25/04/1971, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado/A En Administracion De Empresas, con domicilio real en Calle Juan Bautista Alberdi 211, de la ciudad de Luque, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) NORA CECILIA GAIDO, D.N.I. N°23941701, CUIT/CUIL N° 27239417014, nacido/a el día 04/05/1974, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Profesor/A, con domicilio real en Calle Juan Bautista Alberdi 211, de la ciudad de Luque, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ADMINISTRATIO S.A.S.Sede: Calle Juan Bautista Alberdi 211, de la ciudad de Luque, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Sesenta Y Cuatro Mil (64000) representado por 6400 acciones de valor nominal Diez (10.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) AGUSTIN GABRIEL ROBERI, suscribe la cantidad de 6336 acciones. 2) NORA CECILIA GAIDO, suscribe la cantidad de 64 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) AGUSTIN GABRIEL ROBERI, D.N.I. N°21513997 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) NORA CECILIA GAIDO, D.N.I. N°23941701 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. AGUSTIN GABRIEL ROBERI, D.N.I. N°21513997.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 358158 - s/c - 29/12/2021 - BOE

LOGISTICA SARMIENTO S.A.S.

Constitución de fecha 01/12/2021.Socios: 1) MARCELO GUITART CASSAING, D.N.I. N°23181968, CUIT/CUIL N° 20231819682, nacido/a el día 26/01/1973, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle San Juan 2752, de la ciudad de Capitan Sarmiento, Departamento Capitan Sarmiento, de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina 2) JOSE LUIS OROZCO, D.N.I. N°18601373, CUIT/CUIL N° 20186013736, nacido/a el día 02/10/1967, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Chofer Camion, con domicilio real en Calle Espana 320, de la ciudad de Capitan Sarmiento, Departamento Capitan Sarmiento, de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina Denominación: LOGISTICA SARMIENTO S.A.S.Sede: Calle Oro Obispo 370, piso 1, departamento A, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tam-

bos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Sesenta Y Cuatro Mil (64000) representado por 100 acciones de valor nominal Seiscientos Cuarenta (640.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) MARCELO GUITART CASSAING, suscribe la cantidad de 80 acciones. 2) JOSE LUIS OROZCO, suscribe la cantidad de 20 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MARCELO GUITART CASSAING, D.N.I. N°23181968 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) JOSE LUIS OROZCO, D.N.I. N°18601373 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARCELO GUITART CASSAING, D.N.I. N°23181968.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 358159 - s/c - 29/12/2021 - BOE

2MB S.A.S.

Constitución de fecha 16/12/2021.Socios: 1) MATIAS JAVIER BRUSA, D.N.I. N°24614780, CUIT/CUIL N° 23246147809, nacido/a el día 13/09/1975, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Otras Actividades, con domicilio real en Avenida Los Alamos, manzana 54, lote 11, barrio Cinco Lomas, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARCELO AGUSTIN BRUSA, D.N.I. N°24614781, CUIT/CUIL N° 20246147818, nacido/a el día 13/09/1975, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Otras Actividades, con domicilio real en Avenida Los Alamos 1111, manzana 63, lote 170, barrio La Rufina, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: 2MB S.A.S.Sede: Avenida Los Alamos 1111, manzana 63, lote 170, barrio La Rufina, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Sesenta Y Cuatro Mil (64000) representado por 6400 acciones de valor nominal Diez (10.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) MATIAS JAVIER BRUSA, suscribe la cantidad de 3200 acciones. 2) MARCELO AGUSTIN BRUSA, suscribe la cantidad de 3200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MARCELO AGUSTIN BRUSA, D.N.I. N°24614781 en el carácter de adminis-

trador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) MATIAS JAVIER BRUSA, D.N.I. N°24614780 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARCELO AGUSTIN BRUSA, D.N.I. N°24614781.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 358175 - s/c - 29/12/2021 - BOE

K2 EXTREME S.A.S.

Constitución de fecha 02/12/2021.Socios: 1) MARIA JOSE RUIZ, D.N.I. N°30574091, CUIT/CUIL N° 27305740913, nacido/a el día 03/02/1984, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Posse Justiniano 2524, de la ciudad de Rio Tercero, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) ALEXIS JAVIER QUINTERO, D.N.I. N°28103730, CUIT/CUIL N° 20281037308, nacido/a el día 15/06/1980, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A Con Jerar. Del Estado, con domicilio real en Calle Posse Justiniano 2524, de la ciudad de Rio Tercero, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: K2 EXTREME S.A.S.Sede: Calle Libertad 382, de la ciudad de Rio Tercero, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Sesenta Y Cuatro Mil (64000) representado por 64000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) MARIA JOSE RUIZ, suscribe la cantidad de 32000 acciones. 2) ALEXIS JAVIER QUINTERO, suscribe la cantidad de 32000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MARIA JOSE RUIZ, D.N.I. N°30574091 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) ALEXIS JAVIER QUINTERO, D.N.I. N°28103730 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIA JOSE RUIZ, D.N.I. N°30574091. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 358215 - s/c - 29/12/2021 - BOE

KOTE S.A.S.

Constitución de fecha 22/12/2021.Socios: 1) DANA MILENA FELCIER, D.N.I. N°38000145, CUIT/CUIL N° 23380001454, nacido/a el día 27/12/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle Sin Asignar, manzana 113, lote 4, barrio Las Terrazas - Valle Escondido de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) GIMENA MIJAL FELCIER, D.N.I. N°41152691, CUIT/CUIL N° 27411526912, nacido/a el día 29/04/1998, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sin Asignar, manzana 113, lote 4, barrio Las Terrazas - Valle Escondido de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: KOTE S.A.S.Sede: Calle Solares 1107, barrio San Vicente, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las opera-

ciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Sesenta Y Cuatro Mil (64000) representado por 64 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DANA MILENA FELCIER, suscribe la cantidad de 32 acciones. 2) GIMENA MIJAL FELCIER, suscribe la cantidad de 32 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) DANA MILENA FELCIER, D.N.I. N°38000145 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) GIMENA MIJAL FELCIER, D.N.I. N°41152691 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DANA MILENA FELCIER, D.N.I. N°38000145.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 358225 - s/c - 29/12/2021 - BOE

HOPPI CHIC S.A.S.

Constitución de fecha 21/12/2021.Socios: 1) ISMAEL SANCHEZ FUNDARO, D.N.I. N°24303062, CUIT/CUIL N° 20243030626, nacido/a el día 01/11/1975, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle San Juan 1855, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) CECILIA LORENA YANES, D.N.I. N°30947934, CUIT/CUIL N° 27309479349, nacido/a el día 13/09/1984, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Calle Mayu Taski 63, barrio Tierras Del Fundador, de la ciudad de Almafuerte, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) JUAN PABLO FINOCCHIARO, D.N.I. N°37851273, CUIT/CUIL N° 20378512736, nacido/a el día 03/06/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Nicasio 7142, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 4) JAVIER ALFREDO LIENDO, D.N.I. N°31173695, CUIT/CUIL N° 20311736958, nacido/a el día 29/06/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle Libertad 118, barrio Sd, de la ciudad de Rio Tercero, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: HOPPI CHIC S.A.S.Sede: Calle Mayu Taski 63, barrio Tierras Del Fundador, de la ciudad de Almafuerte, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 90 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la

industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Sesenta Y Cuatro Mil (64000) representado por 1000 acciones de valor nominal Sesenta Y Cuatro (64.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) ISMAEL SANCHEZ FUNDARO, suscribe la cantidad de 175 acciones. 2) CECILIA LORENA YANES, suscribe la cantidad de 350 acciones. 3) JUAN PABLO FINOCCHIARO, suscribe la cantidad de 175 acciones. 4) JAVIER ALFREDO LIENDO, suscribe la cantidad de 300 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) CECILIA LORENA YANES, D.N.I. N°30947934 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) ISMAEL SANCHEZ FUNDARO, D.N.I. N°24303062 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CECILIA LORENA YANES, D.N.I. N°30947934.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 358229 - s/c - 29/12/2021 - BOE

ADMINISTRADORA SAN ALBERTO S.R.L.

Constitución de fecha 02/12/2021.Socios: 1) ALBERTO BERNARDO CASSANELLI, D.N.I. N°7999805, CUIT/CUIL N° 20079998053, nacido/a el día 18/12/1947, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Calle Monseñor Lindor Ferreyra 6050, piso PB, departamento B, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) ELENA JOSEFA PASQUALI, D.N.I. N°5818271, CUIT/CUIL N° 27058182716, nacido/a el día 08/01/1949, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Docente, con domicilio real en Calle Monseñor Lindor Ferreyra 6050, piso PB, departamento B, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ADMINISTRADORA SAN ALBERTO S.R.L.Sede: Calle Monseñor Lindor Ferreyra 6050, piso PB, departamento B, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Contrato Social.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social..Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 1000 cuotas de valor nominal Cien (100.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto..Suscripción: 1) ALBERTO BERNARDO CASSANELLI, suscribe la cantidad de 500 cuotas. 2) ELENA JOSEFA PASQUALI, suscribe la cantidad de 500 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: .Gerente/a Titular: 1) ALBERTO BERNARDO CASSANELLI, D.N.I. N°7999805.Gerente/a Suplente: 1) ELENA JOSEFA PASQUALI, D.N.I. N°5818271.Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.Fiscalización: El órgano de fiscalización estará conformado por: La sociedad prescinde de la sindicatura..Cierre Ejercicio Social: 31/10.

1 día - Nº 358269 - s/c - 29/12/2021 - BOE

CYCLE TRADE S.A.

Constitución de fecha 22/12/2021. Socios: 1) MARTA MERCEDES PARELLADA, D.N.I. N°16508381, CUIT/CUIL N° 23165083814, nacido/a el día 01/04/1963, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Civit Emilio 718, barrio Jardin, de la

ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MATIAS JORGE JALIL, D.N.I. N°31844224, CUIT/CUIL N° 20318442240, nacido/a el día 05/09/1985, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado/A En Administracion De Empresas, con domicilio real en Calle Civit Emilio 718, barrio Jardin, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CYCLE TRADE S.A. Sede: Calle Bolivar Gral Simon 348, piso 5, departamento A, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución al por mayor y menor de insumos de ciclismo, repuestos de ciclismo, bicicletas y partes de bicicletas, indumentaria, ropa, accesorios; así como de la materia prima que los componen II) Industriales: La fabricación, elaboración, y transformación de productos y subproductos de insumos de ciclismo, repuestos de ciclismo, bicicletas y partes de bicicletas, indumentaria, ropa, accesorios. III) Consultoría: La prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y capacitación técnica y comercial referidos a los puntos anteriores, lo que se hará por medio de los profesionales habilitados y matriculados. IV) Financiera: Mediante el aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, con fondos propios, conceder y tomar créditos para la financiación de los bienes que incluye su objeto social, excluyéndose de realizar las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras. V) Representaciones: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de los bienes enunciados en los incisos precedentes. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá efectuar toda clase de contratos y actos, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por este estatuto. Para los casos en que fuera necesario se contratara a los profesionales habilitados para realizar las actividades comprendidas en este objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 10000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARTA MERCEDES PARELLADA, suscribe la cantidad de 800 acciones. 2) MATIAS JORGE JALIL, suscribe la cantidad de 9200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término.Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: MATIAS JORGE JALIL, D.N.I. N°31844224 2) Director/a Suplente: MARTA MERCEDES PARELLADA, D.N.I. N°16508381. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/04.

1 día - Nº 358275 - s/c - 29/12/2021 - BOE

SI.A. S.A.
SERVICIOS INDUSTRIALES &
ALIMENTOS S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por acta Nº 23 de Asamblea Ordinaria del 22.9.2021 se designaron las siguientes autoridades: Presidente a Susana Beatriz DANO, DNI 06029289, CUIT 27-06029289-8 y Director Suplente a Alejandro Rafael FERREYRA, DNI 32240337, CUIT 20-32240337-3. Ambos con dom. especial en sede social.

1 día - Nº 358224 - $ 295,90 - 29/12/2021 - BOE

SONIC STORE S.A.S.

Constitución de fecha 22/12/2021.Socios: 1) CRISTIAN GUILLERMO BONINO, D.N.I. N°37127531, CUIT/CUIL N° 20371275313, nacido/a el día 05/12/1992, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Analista De Sistemas, con domicilio real en Calle Cordoba 1286, barrio Banda Norte, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) ALDANA CARBALLO, D.N.I. N°35544638, CUIT/CUIL N° 27355446382, nacido/a el día 28/01/1991, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Republica Del Libano 676, barrio Banda Norte, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: SONIC STORE S.A.S.Sede: Calle Cordoba 1286, barrio Banda Norte, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 40 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1.) Importación, exportación, ventas al por mayor y al por menor de componentes electrónicos, informáticos, equipos de telefonía y comunicaciones y sus partes o accesorios. 2.) Reparación y mantenimiento de equipos electrónicos, informáticos, telefónicos y demás sistemas de comunicaciones y sus partes. 3.) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, mantenimiento, reparación, consultoría, distribución, comercialización, importación y exportación, incluso servicio técnico de software y equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 4.) Abrir en el país o en el extranjero sedes, depósitos, agencias, delegaciones, sucursales y otros tipos de establecimientos afines, tomar y otorgar franquicias, concesiones, representaciones, licencias, patentes y otros permisos o privilegios comerciales y económicos que sirvan para el desarrollo de sus actividades. 5.) Realizar toda clase de actividades financieras autorizados por la legislación vigente, excepto las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 6.) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos en el país y en el extranjero. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CRISTIAN GUILLERMO BONINO, suscribe la cantidad de 55 acciones. 2) ALDANA CARBALLO, suscribe la cantidad de 45 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) ALDANA CARBALLO, D.N.I. N°35544638 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) CRISTIAN GUILLERMO BONINO, D.N.I. N°37127531 en el carácter de administrador suplente. Durarán

en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ALDANA CARBALLO, D.N.I. N°35544638. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 358282 - s/c - 29/12/2021 - BOE

FUSIONGRUP S.A.S.

Constitución de fecha 30/11/2021.Socios: 1) EMILIO JOSE DEPETRIS SANTI, D.N.I. N°30239416, CUIT/CUIL N° 20302394165, nacido/a el día 28/04/1984, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ituzaingo 942, piso 5, departamento A, barrio Villa Adela, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) CRISTIAN DAMIAN LOPRESTI, D.N.I. N°34768623, CUIT/CUIL N° 23347686239, nacido/a el día 03/09/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Capitan Manuel O Bustos 4739, barrio Villa Adela, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: FUSIONGRUP S.A.S.Sede: Calle Capitan Manuel O Bustos 4739, barrio Villa Adela, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Sesenta Y Cuatro Mil Ochocientos (64800) representado por 100 acciones de valor nominal Seiscientos Cuarenta Y Ocho (648.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) EMILIO JOSE DEPETRIS SANTI, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) CRISTIAN DAMIAN LOPRESTI, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) CRISTIAN DAMIAN LOPRESTI, D.N.I. N°34768623 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) EMILIO JOSE DEPETRIS SANTI, D.N.I. N°30239416 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CRISTIAN DAMIAN LOPRESTI, D.N.I. N°34768623.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 30/12.

1 día - Nº 358284 - s/c - 29/12/2021 - BOE

FERROVIARIO S.A.S.

Constitución de fecha 13/12/2021.Socios: 1) MANUEL PEREZ, D.N.I. N°34247784, CUIT/CUIL N° 20342477845, nacido/a el día 14/03/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Ruta Provincial E 96 Km. 3, de la ciudad de Falda Del Carmen, Departamento Santa Maria, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) RAFAEL PEREZ, D.N.I. N°35054864, CUIT/CUIL N° 20350548646, nacido/a el día 02/04/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Ruta Provincial E 96 Km. 3, de la ciudad de Falda Del Carmen, Departamento Santa Maria, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: FERROVIARIO S.A.S.Sede: Calle Peron Eva 251, barrio Pellegrini, de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa Maria, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones

de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 200 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) MANUEL PEREZ, suscribe la cantidad de 100 acciones. 2) RAFAEL PEREZ, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) RAFAEL PEREZ, D.N.I. N°35054864 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) MANUEL PEREZ, D.N.I. N°34247784 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. RAFAEL PEREZ, D.N.I. N°35054864.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 30/09.

1 día - Nº 358290 - s/c - 29/12/2021 - BOE

CADEFE S.A.S.

Constitución de fecha 16/12/2021.Socios: 1) LUCAS ALEJANDRO SCHUTY, D.N.I. N°25455779, CUIT/CUIL N° 20254557790, nacido/a el día 07/08/1976, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Calle Molino De Torres 5301, manzana 9, lote 15, barrio El Bosque, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARIA FERNANDA SANCHEZ LUCERO, D.N.I. N°27041111, CUIT/CUIL N° 27270411113, nacido/a el día 03/12/1978, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Licenciado/A En Administracion De Empresas, con domicilio real en Calle Molino De Torres 5301, manzana 9, lote 15, barrio El Bosque, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CADEFE S.A.S.Sede: Calle 9 De Julio 711, piso PB, departamento C, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) ADMINISTRACION DE CONSORCIOS: En el marco de la ley de Propiedad Horizontal, pudiendo a tales fines y como mandataria del consorcio que represente, actuar por sí o por apoderados y en tal carácter: 1- Contratar la provisión de bienes, servicios y/o la realización de obras con aquellos prestadores que consideren pertinentes. 2- Asimismo contratar y despedir al encargado, suplente y demás personal designado. 3-Ejecutar las resoluciones del consorcio. 4- Interpretar y hacer cumplir los Reglamentos de todo tipo correspondientes a cada consorcio. 5- Pagar con los fondos del consorcio cuya administración le fuese asignada las cuentas y/o facturas de gastos de carácter común, que se originen a raíz del uso que los ocupantes hagan de los espacios comunes y sus servicios, así como los necesarios para el buen mantenimiento del edificio. 6- Recaudar las cuotas fijadas como contribución de los propietarios al pago de las cargas comunes. 7- Ordenar y pagar cualquier reparación o arreglo necesario en las partes comunes. 8- Llevar los libros correspondientes a los consorcios en los términos fijados por la ley vigente al efecto. 9- Representar al consorcio ante las autoridades públicas, ya sean de carácter administrativo, judicial, fiscal policial, nacionales, provinciales y/o municipales, etc. en cualquier gestión o asunto que haga al interés del consorcio. En fin podrá realizar todas las actividades necesarias para el mantenimiento de espacios comunes de cualquier naturaleza, así como también a desarrollar los actos previstos en la ley 13.512 y/o todos sus decretos reglamentarios y normas aplicables a dicha actividad de administración. b)ADMINISTRACION,CESION,COMPRA,-VENTA,PERMUTA,LOCACION,ARRENDAMIENTO, PRESTAMO,OTORGAMIENTO DE TENENCIAS,DONACION y EXPLOTACION DE PROPIEDADES INMUEBLES, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal y similares, aquellas comprendidas en regímenes especiales de concesión, incluyendo urbanizaciones, fraccionamiento y loteos, clubes de campo, centros comerciales y parques industriales, sin más limitaciones que las que fija el ordenamiento normativo vigente a tal fin. c) Realizar toda clase inversiones y operaciones inmobiliarias y/o financieras tendientes a la comercialización de los bienes inmuebles adquiridos, en este último caso con excepción de aquellas operaciones incluidas con exclusividad en la Ley de Entidades Financieras y las que realicen mediante aportes requeridos al público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin restricciones, las siguientes actividades: a) Adquirir por cualquier título legal bienes raíces urbanos y/o rurales, edificados o no, explotarlos en toda forma; comprar y vender, alquilar, permutar, urbanizar, subdividir y construir inmuebles aptos para cualquier destino, gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo la constitución de hipotecas, prendas, servidumbres,

usufructos y demás derechos reales b) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, conformar fideicomisos, explotar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones, valores y obligaciones de terceros, concesiones y licencias de obras y servicios. c) realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias ante cualquier tipo de entidades bancarias, financieras y/o instituciones de créditos oficiales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras. d) Constituir personas jurídicas, asumir participación en personas jurídicas o empresas existentes de cualquier naturaleza, domiciliadas en el país o en el extranjero, mediante la realización de aportes, suscripción o adquisición por cualquier titulo, de acciones, partes de interés, cuotas o cualquier otro instrumento susceptible de representar capital o participación; asimismo, fusionarse, escindirse y/o transformarse, siempre y cuando cuente con la voluntad de la mayoría accionaría necesaria para tal decisión. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Ochenta Mil (80000) representado por 100 acciones de valor nominal Ochocientos (800.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) LUCAS ALEJANDRO SCHUTY, suscribe la cantidad de 60 acciones. 2) MARIA FERNANDA SANCHEZ LUCERO, suscribe la cantidad de 40 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) LUCAS ALEJANDRO SCHUTY, D.N.I. N°25455779 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) MARIO SCHUTY, D.N.I. N°6519840 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIO SCHUTY, D.N.I. N°6519840.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 358303 - s/c - 29/12/2021 - BOE

HARMONT S.A.

ESCISIÓN SOCIETARIA
(ART. 88 – INC. III – LEY 19.550)

Por Acta Nº 24 de Asamblea General Extraordinaria (unánime) del 26/11/2021, "HARMONT S.A." con sede social en calle Esposos Curie 1622 de Barrio Maipú Segunda Sección de la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba bajo la Matrícula Nº 27694-A, se escinde en los términos del Art. 88 Inc. III de la Ley 19.550. La Escindente, según Balance Especial de Escisión al 31/08/2021, tiene un Activo de $ 17.362.143,95 y un Pasivo de $400.691,95. Se destina la totalidad del patrimonio de la Sociedad escindente, para constituir tres nuevas sociedades con el siguiente Patrimonio: a la Sociedad A) Denominación: "UVA20 S.A.S." domicilio en calle Félix Frías Nº344 3º Piso Of. "G", de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, un Activo de $3.474.318,98 y un Pasivo de $133.563,98; a la Sociedad B) Denominación: "QUIMBAL S.A.S." con domicilio en calle Esposos Curie Nº1557 Bº Crisol Norte de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, un Activo de $9.625.767,98 y un Pasivo de $133.563,98 y a la Sociedad C) Denominación: "AMARANTES S.A.S." con domicilio en calle Pasaje Patricios Nº1420 Bº Crisol Norte de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, un Activo de $4.262.056,99 y un Pasivo de $133.563,99;. Los acreedores tendrán derecho de oposición dentro de los 15 días contados desde la última publicación de este aviso en el domicilio de la sociedad escindente.

3 días - Nº 357144 - $ 2036,76 - 30/12/2021 - BOE

ECOPLANET SERVICES S.A.S.

REFORMA OBJETO SOCIAL

Por reunión de socios del día 09/08/2021 se rectifica el acta Nro 2 de fecha 28/08/2020 en referencial al objeto social quedando redactado de la forma que se transcribe a continuación: "ARTÍCULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y graficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 16) Prestar servicios profesionales de consultoría y asesoría en las áreas técnicas y de organización a empresas, instituciones y personas, realización de estudios, servicios de investigación y proyectos con relación a cada una de las actividades a las que se dedica la Sociedad. En particular, la sociedad tiene por

objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, diseño, ejecución, construcción, montaje, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, distribución, importación y exportación de: (i) fábricas que permitan la mezcla de materias primas químicas o de cualquier naturaleza para utilización del público en general o por cualquier tipo de sector, incluyendo pero sin limitarse a la minería, la construcción, servicios y talleres; (ii) de plantas purificadoras de agua; y (iii) de kit generadores de energía eléctrica de fuente renovable para uso domiciliario, industrial, minero, metalúrgico, civil, entre otros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento."

1 día - Nº 357242 - $ 2504,77 - 29/12/2021 - BOE

PORTICO S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria Nº 20 de fecha 30/04/2021, quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente, Martínez, Ángel Gerardo, (DNI Nº 07.996.898), Directora Suplente, María Laura Martínez Capdevila, (DNI Nº 37.852.894).-

1 día - Nº 358054 - $ 250,85 - 29/12/2021 - BOE

SERVICIOS SOCIALES DEL INTERIOR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES 2021-2022. DISTRIBUCIÓN DE CARGOS.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de Diciembre del 2021, ACTA N°76, con asistencia de los accionistas que determinaban el quórum necesario, al tratar el Sexto y Séptimo punto del orden del día: Sexto Punto: "Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de un ejercicio; Sexto Punto: "Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio, se resolvió: Respecto del Sexto Punto del Orden del Día: fijar en 7 (siete) el número de Directores Titulares y en 1 (uno) el de Director Suplente. Asimismo, por reunión de Directorio llevada a cabo el día 28 de Diciembre de 2021, que consta en el Acta de Directorio N°734, éste quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Daniel Sánchez, DNI 14.665.116; Vicepresidente: Juan José Aquilano, DNI 12.996.635 ; Director Titular que reemplazará al Vicepresidente: María Verónica Zamora, DNI 22.224.510; como Directores Titulares: Oscar Eduardo Curet, DNI 11.187.372; Rodolfo Gustavo Huergo DNI 16.291.775; Diego José Conte DNI 20.454.598, María Verónica Zamora DNI 22.224.510 y José Luis Álvarez DNI 17.841.895, y como Director Suplente: Víctor Hugo Carricaburu DNI 23.824.312, todos por el término de un ejercicio, es decir, un año, según lo establece el Estatuto Social. Al tratar el Séptimo Punto del Orden del Día, "Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio, resultó electo como Síndico Titular: Cr. Raimundo Landín, DNI 8.009.894, Mat. Profesional 10-4302-6; y como Síndico Suplente: Cr. Carlos Vicente Marraro, DNI 12.334.339, Mat. Profesional 10-4624-7.

1 día - Nº 357376 - $ 835,80 - 29/12/2021 - BOE

RODAMIENTOS CAROYA S.A

JESUS MARIA

Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 25/10/2021 resultaron electos como miembros del directorio por el plazo de tres ejercicios como presidente el Sr. Rodolfo Jose Brunelli DNI: 10.693.255, como vicepresidente el Sr. Franco Brunelli DNI: 30.847.282, como director titular el Sr. Leonardo Brunelli DNI: 35.150.468 y como director suplente la Sra. Nilda Delfina Fantini DNI: 12.347.386, todas las autoridades establecen domicilio especial en calle pedro. j frias N° 164

1 día - Nº 357443 - $ 160,58 - 29/12/2021 - BOE

DAMI S.A.S

Por acta de reunion de socios de fecha 26/11/2021 se eligio como director suplente a la Sra. Salde Adriana Beatriz Dni: 21.629.11, a consecuencia de ellos se reformo el Articulo Septimo que queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO SEPTIMO" La administración estará a cargo del Sr.Miguel Angel Flores DNI: 13.822.856 , que revestirá el carácter de administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a la Sra Salde Adriana Beatriz. D.N.I. 21.629.114, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse., quien durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa."

1 día - Nº 357452 - $ 369,40 - 29/12/2021 - BOE

E.C.P CORDOBA S.A.S.

Por acta de reunion de socios de fecha 15/11/2021 se acepto la renuncia presentada por el señor administrador titular el Sr. Gustavo Damián Rodriguez DNI: 21.398.709 y el Sr. Administrador Suplente el Sr. Edgar Ricardo Aranda DNI: 16.906.530 y resultaron designados para cubrir dichos cargos como administrador titular al Sr. Mario Alberto Cornejo DNI: N° 26.671.826 y como administrador suplente se elige al Sr. Gustavo Damián Rodríguez DNI N° 21.398.709. Tambien se reformaron los articulos septimo y octavo que quedaron redactados de la siguiente manera: Articulo Septimo" La administración estará a cargo del Sr. Mario Alberto Cornejo DNI: N° 26.671.826 que revestirá el carácter de administrador/es Titular/es. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. Gustavo Damián Rodríguez DNI: 21.398.709 en carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse., quien durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa". Articulo Octavo: " La representación y uso de la firma estar a cargo del Sr. Mario Alberto Cornejo D.N.I N° 26.671.826, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durara en su cargo mientras no sea removido por justa causa"

1 día - Nº 357458 - $ 721,32 - 29/12/2021 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL ADMINISTRADORA DE URBANIZACIÓN KEOKEN VILLA SERRANA S.A

TANTI

Por acta de subsanacion de fecha 12/11/2021 se ratifico el acta constitutiva de 01 de Diciembre de 2020 y Acta de subsanación de fecha 18 de mayo de 2021 y se modifico el Articulo decimo tercero el cual queda redactado de la siguiente manera: Articulo decimo tercero" Por no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los su-

puestos previstos en el Art. 299 de la ley 19.550, los socios prescinden de la sindicatura según lo dispuesto en el Art. 284 del mismo cuerpo legal, ejerciendo los derechos de control fijados por el Art. 55 de la ley 19.550; pudiendo examinar los libros y documentos sociales y recabar del directorio los informes que estimen convenientes"

1 día - Nº 357711 - $ 523 - 29/12/2021 - BOE

RODOLFO GRIFFO E HIJOS S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria Nº 11 del 11/08/2021, se resolvió la elección del Sr. Martín Rodolfo Griffo, DNI 23.902.493 como Director Titular Presidente, del Sr. Darío José Griffo, DNI 26.125.631 como Director Titular y al Sr. Gonzalo Adrián Griffo, DNI 29.276.591 como Director Suplente, todos por el término estatutario de tres ejercicios. Los directores electos constituyen domicilio especial en Sor Ana María Yaner Nº 1060, Bº Pueyrredón, ciudad de Córdoba.

1 día - Nº 357745 - $ 172,24 - 29/12/2021 - BOE

AUTOMOTORES SAN MARTIN S.A.

ARROYITO

EDICTO RECTIFICATORIO / AMPLIATORIO

Por medio del presente se rectifica y amplia el Aviso Nº 352083 aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 30/11/2021. En donde dice: "…Acta de Asamblea Numero Catorce…;" debe decir: "…Acta de Asamblea General Ordinaria Numero Catorce…". En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

1 día - Nº 358010 - $ 301,85 - 29/12/2021 - BOE

D&M SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.

VILLA SANTA ROSA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Se resolvió por unanimidad de la Asamblea General Ordinaria Nº 22 de fecha 30/10/2021, la renovación por el término de tres ejercicios del Sr. Darío Alejandro Bossa, DNI 24.369.550 en el cargo de Presidente del Directorio y el Sr. Víctor Manuel Dallegre, DNI 13.371.553 en el cargo de Director Suplente por el término de tres ejercicios. Luego toma la palabra el Señor Darío Alejandro Bossa, DNI 24.369.550, elegido para ocupar el cargo de Presidente del Directorio y declara aceptar dicho cargo. Seguidamente toma la palabra el Señor Víctor Manuel Dallegre, DNI 13.371.553, elegido para ocupar el cargo de Director Suplente y expresa que acepta dicho cargo. Se prescinde de Sindicatura.

1 día - Nº 358086 - $ 619,75 - 29/12/2021 - BOE

SEGURCOM S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Se resolvió por unanimidad de la Asamblea General Ordinaria Nº 13 de fecha 28/10/2020, la renovación por el término de tres ejercicios del Sr. Darío Alejandro Bossa, DNI 24.369.550 en el cargo de Presidente del Directorio y el Sr. Víctor Manuel Dallegre, DNI 13.371.553 en el cargo de Vicepresidente por el término de tres ejercicios. Luego toma la palabra el Señor Darío Alejandro Bossa, DNI 24.369.550, elegido para ocupar el cargo de Presidente del Directorio y declara aceptar dicho cargo. Seguidamente toma la palabra el Señor Víctor Manuel Dallegre, DNI 13.371.553, elegido para ocupar el cargo de Vicepresidente y expresa que acepta dicho cargo. Se prescinde de Sindicatura.

1 día - Nº 358090 - $ 598,50 - 29/12/2021 - BOE

SOTO Y ROSALES S.R.L.

INSC.REG.PUB. - RECONDUCCION

Por acta de fecha 30/11/2021, por UNANIMIDAD los socios dispusieron modificar el contrato social de la siguiente manera: 1) Aumento del capital social y aportes dinerarios de cada uno de los socios. En función de lo expresado, el socio gerente, propone adicionar al capital social actual equivalente a pesos ochocientos mil ($800.000.-) la de pesos un millón doscientos, ($ 1.200.00.000.-) por lo que el capital social queda determinado en la sumatoria y en la cantidad de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000.-), dividido en DOS MIL (2.000) cuotas con un valor nominal de UN MIL PESOS, ($ 1.000.-) cada una de ellas. Puesto a consideración, es aceptado por los socios. En este estado, el Señor Rubén Alberto Schroder manifiesta que le resulta imposible por razones económicas hacer un mayor aporte a la sociedad, por lo que no realizará incremento alguno referido a porcentaje de capital, declarando que reconoce que tal situación afectará su situación societaria en cuanto a cuotas y capital, que queda determinado en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL, ($ 200.000.-), cantidad esta equivalente al diez por ciento (10%) del total del capital. Por su parte, la Señora Verónica Noemi Schroder manifiesta, atento a lo expresado por el otro socio, es su decisión concretar un aporte al capital a los fines de su incremento, en la cantidad de PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000.-), por lo que el total que le corresponde a la misma asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL ($900.000.-). Que, en razón del incremento del capital, su participación es equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%), calculado sobre el total. Por otro lado, indica que dichos fondos se aportaran de la siguiente manera: a) cantidad de Doscientos setenta y cinco mil pesos, ($ 275.000.-) que tiene aportado e integrado a la fecha; b) la suma de Veinticinco mil pesos ($ 25.000.-) que corresponde al saldo del incremento de capital según acta del 22/07/2020, se formalizara el 22 de enero de 2022; c) El saldo, es decir, la suma de seiscientos mil pesos, ($ 600.000.-) será integrado en el plazo de dos años. Que en cuanto al Señor Darío Nicolas Schroder, el mismo aportara la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000.-), por lo que el total que le corresponde al mismo asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL ($900.000.-) calculado sobre el total. Que, en razón del incremento del capital, su participación es equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%), calculado sobre el total. Que la integra de la siguiente manera: a) la suma de Doscientos veinticinco mil pesos, ($ 225.000.-) que tiene aportado e integrado a la fecha; b) la suma de Setenta y cinco mil pesos, ($ 75.000.-) que corresponde al saldo del incremento de capital según acta del 22/07/2020, se formalizara el 22 de enero de 2022; c) El saldo de seiscientos pesos, ($ 600.000.-), será integrado en el plazo de dos años. Los presentes aprueban el incremento del capital en la forma propuesta por unanimidad. A continuación, se pasa a considerar el Tercer tema Reforma del contrato social en la cláusula sexta. Puesto a consideración el tercer punto del día, los socios resuelven que debe modificarse el contrato social, el que quedará redactado, en la parte pertinente, en los siguientes términos: "SEXTA: Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES, ($ 2.000.000.-) representado por DOS MIL CUOTAS (2.000) cuotas sociales con un valor nominal de UN MIL PESOS, ($ 1.000.-) cada una de ellas, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) Para el socio Rubén Alberto SCHRODER, la suma de doscientos mil pesos, ($ 200.000.-) dividida en doscientos (200) cuotas sociales, con un valor nominal de Un mil pesos, ($ 1.000.-) cada una de ellas, el que se encuentra totalmente integrado y equivalente al diez por ciento (10%) del total del capital social y b) por la socia Verónica Noemi SCHRODER, la suma de no-

vecientos mil pesos ($ 900.000.-) dividida por novecientas (900) cuotas sociales, con un valor nominal de Un mil pesos, ($ 1.000.-) cada una de ellas, equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del total del capital social. En cuanto a la integración, queda efectuada de la siguiente manera: a) la suma de Doscientos veinticinco mil pesos, ($ 225.000.-) que tiene aportado e integrado a la fecha; b) la suma de Setenta y cinco mil pesos, ($ 75.000.-) que corresponde al saldo del incremento de capital según acta del 22/07/2020, se formalizara el 22 de enero de 2022; c) El saldo de seiscientos mil pesos, ($ 600.000.-), será integrado en el plazo de dos años ; c) Para el socio Darío Nicolas SCHRODER la suma de novecientos mil pesos, ($ 900.000.-) dividida por novecientas (900) cuotas sociales, con un valor nominal de Un mil pesos, ($ 1.000.-) cada una de ellas, equivalente al cuarenta y cinco por ciento, (45%) del total del capital social. En cuanto a la integración, se formalizara de la siguiente manera: a) la suma de Doscientos veinticinco mil pesos, ($ 225.000.-) que tiene aportado e integrado a la fecha; b) la suma de Setenta y cinco mil pesos, ($ 75.000.-) que corresponde al saldo del incremento de capital según acta del 22/07/2020, se formalizara el 22 de enero de 2022; c) El saldo de seiscientos mil pesos ($ 600.000.-), será integrado en el plazo de dos años .Los saldos pendientes conforme se ha detallado serán integrado por los socios dentro del término de dos años a contar de la inscripción de las modificaciones de que se tratan en el Registro Público de Comercio, en las mismas proporciones en que han suscripto el respectivo capital." Seguidamente los socios manifiestan que quedan subsistentes todas las demás clausulas contenidas en el contrato social que no hayan sido objeto de reforma en los términos indicados supra. Of. 20/12/2021.

1 día - Nº 357605 - $ 3008,27 - 29/12/2021 - BOE

CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 32/21 DETERMINACIÓN HONORARIOS LEY PROVINCIAL 7626. VISTO: La Resolución Nº 93/17 del 23/11/2017 sobre Determinación Honorarios Ley Provincial 7626 y su última modificación bajo Res 80/18. El Art. 6º de la Ley 7626 comprendido en el Título I - Disposiciones Generales – y Arts. 108º y 109º de la misma ley en el Título XI - Disposiciones Complementarias -, sobre los honorarios profesionales; CONSIDERANDO: Que la Ley Nacional Nº 20.488 en su Art. 21 dispone dentro de las atribuciones de los Consejos Profesionales, entre otras, dar cumplimiento a las disposiciones de la citada ley y otras relacionadas con el ejercicio profesional, y sus respectivas reglamentaciones. Que correlativamente, la Ley Provincial 7626 – honorarios profesionales – en su Art. 6 establece que: "Los montos y escalas establecidas en esta Ley deberán reflejar las oscilaciones del nivel de precios al consumidor de la ciudad de Córdoba."; mientras que el Art. 108 del citado plexo legal dispone que: "El Consejo deberá publicar e informar a los organismos oficiales y privados que correspondan, las modificaciones que se realicen periódicamente en virtud de lo dispuesto por el Art. 6 de la presente Ley". Que en virtud de lo manifestado, es necesario dar cumplimiento con lo dispuesto en los arts. 6 y 108 de la Ley 7626, y a tales fines modificar los montos y escalas establecidos en el citado plexo normativo, reflejando en términos de razonabilidad y equidad los efectos de la variación del nivel de precios al consumidor de la ciudad de Córdoba en este último ejercicio, tanto en los valores de las escalas para cada una de las tareas previstas en la ley – en los casos que así lo prevea -, como así también en los montos fijos previstos para cada una de ellas. Por ello; EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA, RESUELVE: ARTICULO 1º: DETERMINAR las escalas y los montos fijos de honorarios previstos en la Ley 7626, teniendo en cuenta la última modificación (Resol. 72/19), y según lo dispuesto por los Arts. 6º y 108º de la mencionada ley, quedando conformados de acuerdo a como se muestran en Anexo adjunto a la presente resolución. ARTICULO 2º: Establecer la vigencia de la presente a partir del 01 de enero de 2022. ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 21 de diciembre de 2021. Cra. LILIANA R. DEL V. SOSA, Secretaria del CPCE de Córdoba. Lic. Ec. JOSÉ I. SIMONELLA, Presidente del CPCE de Córdoba. ANEXO (Res 32/21) Actualización de RES 72-19– DETERMINACIÓN HONORARIOS LEY PROVINCIAL 7626. Artículo 39 Por la tarea profesional de asesoramiento y preparación de las declaraciones juradas de los impuestos nacionales que gravan la renta, capital o patrimonio y la correspondiente asistencia para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las mismas (pago en cuotas, anticipos, retenciones, etc.) prestada a cualquier ente que practique balance general certificado, el honorario anual será el que surja por aplicación de la siguiente escala aplicada sobre el monto total del activo actualizado impositivamente:

Más de Pesos	A pesos	Monto Fijo en pesos	Más de ‰	Sobre Exc de $
	$ 1.286.882,70	$ 16.414,94		
$ 1.286.882,70	$ 12.868.837,41	$ 16.414,94	1,50	$ 1.286.882,70
$ 12.868.837,41	$ 64.344.181,83	$ 38.587,41	1,00	$ 12.868.837,41
$ 64.344.181,83	en adelante	$ 104.270,43	0,50	$ 64.344.181,83

Cuando el ente no practique balance general, pero brinde la información en forma ordenada y sistematizada, el honorario que resulte por aplicación de la escala precedente, deberá incrementarse en un 10%. En el caso de obtenerse la información a partir de los respectivos comprobantes incluyendo o no la registración en libros fiscales obligatorios, el honorario deberá incrementarse en un 30%. Artículo 45 Por la labor profesional de asesoramiento, determinación y preparación de la documentación necesaria para cumplir con las obligaciones impositivas originadas en la venta o transferencia de boletos de compraventa de inmuebles u otros bienes, el honorario será el 20% del que resulte de aplicar la escala del artículo 39, sobre el precio de la transferencia o valuación fiscal, el que sea mayor. Cuando la tarea descripta precedentemente no exija una determinación de la materia imponible, se cobrará un importe mínimo de $2.263,79 (dos mil doscientos sesenta y tres con 79/00). Artículo 48 Cuando el servicio consista en la atención de inspecciones, el honorario por la labor de asesoramiento al contribuyente para la revisión de lo actuado por la inspección y contestación a los requerimientos correspondientes, se determinará en función del tiempo insumido, fijándose a estos efectos un valor honorario mínimo de $1.183,42 (mil ciento ochenta y tres con 42/00). Artículo 50 Por el asesoramiento, atención, representación y patrocinio en actuaciones fiscales administrativas y en instancias de reconsideración y apelación, sin perjuicio de la participación de otras profesiones conforme a los códigos de procedimientos respectivos, los honorarios se calcularán: 1. En sede administrativa: a) Hasta la resolución determinativa: el 10% de la pretensión fiscal, incluyendo a estos efectos el tributo, actualizaciones, intereses, recargos resarcitorios y sanciones presuntas mínimas de acuerdo a los cargos formulados en la vista, con un mínimo de $26.304,46 (veintiséis mil trescientos cuatro con 46/00). b) Recursos administrativos: corresponderá un 5% del monto

total de la demanda reexpresada, al momento de presentarse el escrito correspondiente, conforme lo dispuesto en el artículo 6º de la presente, con un mínimo de $13.150,57 (trece mil ciento cincuenta con 57/00). 2. Recursos ante el Tribunal Fiscal: Corresponderá un 10% del monto apelado, actualizado al momento de presentarse. Artículo 54 Cuando el servicio consista en la preparación de la declaración jurada de inscripción, transformación, transferencia o cese de actividades frente a los organismos recaudadores, el honorario por cada una de ellas ascenderá a la suma de $1.183,42 (mil ciento ochenta y tres con 42/00). Artículo 55 Por la tarea de preparación de la declaración jurada de inscripción, transformación, transferencia o cese de la empresa o responsable ante la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Cajas de Subsidios Familiares, entidad gremial que corresponda y demás organismos de la seguridad social, contratación de la póliza de seguro que estipula el decreto 1567/74 o el que lo sustituya, el honorario por cada una de ellas ascenderá a la suma de $2.340,24 (dos mil trescientos cuarenta con 24/00). Artículo 56 Por la liquidación de sueldos o jornales y registración respectiva en el libro especial establecido por la ley de contrato de trabajo, el honorario ascenderá a la suma de $116,35 (ciento dieciséis con 35/00) por dependiente, con un mínimo de $1.183,42 (mil ciento ochenta y tres con 42/00). Artículo 57 Por la liquidación mensual de aportes y contribuciones a los distintos organismos de la seguridad social, el honorario total mensual ascenderá a la suma de $1.183,42 (mil ciento ochenta y tres con 42/00). Artículo 58 Por la preparación de las declaraciones juradas anuales para organismos de la seguridad social, el honorario ascenderá a la suma de $23,27 (veintitrés con 27/00) por cada dependiente informado, con un mínimo de $1.183,42 (mil ciento ochenta y tres con 42/00). Artículo 59 Por la tarea de empadronamiento o baja de cada dependiente frente a los organismos de seguridad social, el honorario ascenderá a la suma de $116,35 (ciento dieciséis con 35/00). Artículo 60 Por la actuación y asesoramiento a la empresa o responsable, en recursos administrativos ante el Ministerio de Trabajo, el honorario será igual al 10% del monto reclamado, con un mínimo de $1.183,42 (mil ciento ochenta y tres con 42/00). Artículo 61 Por la intervención en la confección de formularios de certificación de servicios y remuneraciones, el honorario será de $46,54 (cuarenta y seis con 54/00), por año o por fracción certificada con un mínimo de $698,08 (seiscientos noventa y ocho con 08/00). Artículo 63 Por los dictámenes que se emitan sobre la valuación de las reservas técnicas que las entidades y organismos deban constituir y presentar en sus estados contables, el honorario será el que resulta de aplicar la siguiente escala:

Más de Pesos	A pesos	Monto Fijo en $	Más de ‰	Sobre Exced. de $
	$ 275.760,76	$ 14.071,37		
$ 275.760,76	$ 551.521,53	$ 14.071,37	40,00	$ 275.760,76
$ 551.521,53	$ 1.102.105,19	$ 28.146,07	30,00	$ 551.521,53
$ 1.102.105,19	$ 2.757.607,64	$ 49.268,09	20,00	$ 1.102.105,19
$ 2.757.607,64	$ 8.272.822,93	$ 91.485,53	10,00	$ 2.757.607,64
$ 8.272.822,93	$ 24.818.471,40	$ 161.849,04	5,00	$ 8.272.822,93
$ 24.818.471,40	$ 68.940.196,31	$ 267.409,26	2,50	$ 24.818.471,40
$ 68.940.196,31	En Adelante	$ 408.162,87	1,00	$ 68.940.196,31

Sobre el importe básico de la escala precedente, el honorario se determinará como sigue: a) Reservas matemáticas y fondos de acumulación o de dividendos, de seguros de la rama de vida: el 100% (ciento por ciento) de la escala. b) Reservas matemáticas, fondos de acumulación y adicionales, de ahorro y capitalización: el 60% (sesenta por ciento) de la escala. c) Fondos de ahorro, depósitos de ahorro, fondos pendientes de adjudicar y coeficientes de ahorro, en las distintas modalidades de ahorro y préstamos: el 40% (cuarenta por ciento) de la escala. d) Reservas para riesgos en curso de seguros elementales y reservas equivalentes a matemática, en los seguros colectivos de vida, el 30% (treinta por ciento) de la escala. A los fines del presente artículo, el monto de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras se computarán sin deducciones en concepto de reaseguros pasivos. Artículo 64 Por la realización de las valuaciones y proyecciones actuariales requeridas para establecer el real estado económico financiero de regímenes previsionales (jubilaciones, pensiones y subsidios) en funcionamiento, con las indicaciones técnicas para su eventual reforma:

Cantidad de afiliados		Honorarios
Hasta	10.000,00	$ 140.727,02
10.000,00	20.000,00	$ 175.973,60
20.000,00	50.000,00	$ 228.715,48
50.000,00		$ 274.456,58

Artículo 65 Por las elaboraciones demográficas, valuaciones y proyecciones actuariales necesarias para la determinación de las bases técnicas, requeridas para la implementación de regímenes previsionales (jubilaciones, pensiones y subsidios) originarios o complementarios:

Cantidad de afiliados		Honorarios
Hasta	10.000,00	$ 168.899,68
10.000,00	20.000,00	$ 211.117,12
20.000,00	50.000,00	$ 274.456,58
Más	50.000,00	$ 329.355,87

Artículo 66 Por las elaboraciones demográficas y biométricas necesarias para la determinación actuarial del costo de los seguros de salud en funcionamiento o a instituirse, con la determinación de las tablas actuariales de prestaciones, cuotas o tasas de aportes necesarios para su financiación con las indicaciones para la redacción de los estatutos orgánicos o para su eventual reforma:

Cantidad de afiliados		Honorarios
Hasta	20.000,00	$ 84.434,88
20.000,00	50.000,00	$ 109.791,94
Mas 50.000,00		$ 128.257,92

Artículo 67 Por la realización de verificaciones actuariales de regímenes previsionales y de seguridad social en general:

Cantidad de afiliados		Honorarios
Hasta	10.000,00	$ 56.292,14
10.000,00	20.000,00	$ 70.363,51
20.000,00	50.000,00	$ 91.485,53
Mas 50.000,00		$ 105.560,22

Artículo 68 Por la preparación de planes de ahorro y préstamo, préstamo con ahorro previo, crédito recíproco u otras formas de denominación, incluyendo la confección de las tablas de cuotas de ahorro y amortización, plazo de espera y valores de rescate: $105.560,22 (ciento cinco mil quinientos sesenta con 22/00). Artículo 71 - Por la intervención del profesional en ciencias económicas en los siguientes actos societarios, sin perjuicio de la participación que corresponda a otras profesiones en lo que sea de su incumbencia: 1. Constitución de sociedades comerciales,

cooperativas, mutuales o entidades civiles de cualquier naturaleza por: a) Asesoramiento: Análisis de los aspectos impositivos, financieros, previsionales, contables, administrativos y societarios, para la elección del tipo social o forma asociativa más adecuada e introducción de cláusulas apropiadas. b) Redacción del instrumento de constitución, estatutos y demás documentación complementaria. c) Actuación para la obtención de la conformidad administrativa, autorización e inscripción en los registros pertinentes. El honorario se establecerá entre el 2% y el 5% sobre el valor patrimonial a aportar, según el alcance de la tarea, con un mínimo de $13.150,57 (trece mil ciento cincuenta con 57/00). 2. Asambleas o reuniones de socios de sociedades comerciales, cooperativas, mutuales o entidades civiles de cualquier naturaleza por: a) Asesoramiento: Análisis de los aspectos impositivos, financieros, previsionales, contables, administrativos y societarios vinculados con estos actos, inclusive aumentos de capital y reformas contractuales. b) Redacción de las actas pertinentes y demás documentación complementaria. c) Actuación para la obtención de la conformidad administrativa, autorización e inscripción en los registros correspondientes. El honorario se establecerá, según el alcance de la tarea: 1. Entre el 1% y el 3% sobre el valor del patrimonio neto, con un mínimo de $13.150,57 (trece mil ciento cincuenta con 57/00), en los casos de aumento de capital o reformas contractuales; y 2. Entre el 0,5% y el 2% sobre el valor del patrimonio neto, con un mínimo de $9.208,06 (nueve mil doscientos ocho con 06/00), en los demás casos. 3. Regularización, reconducción, transformación, fusión o escisión de sociedades comerciales, cooperativas, mutuales o entidades civiles de cualquier naturaleza por: a) Asesoramiento: Análisis de los aspectos impositivos, financieros, previsionales, contables, administrativos societarios vinculados con estos actos. b) Redacción de los instrumentos pertinentes y demás documentación complementaria. c) Actuación para la obtención de la conformidad administrativa, autorización e inscripción en los registros correspondientes. El honorario se establecerá entre el 2% y el 6% sobre el patrimonio neto según el alcance de la tarea, con un mínimo de $21.042,24 (veintiún mil cuarenta y dos con 24/00). 4. Disolución y liquidación de sociedades comerciales, cooperativas, mutuales o entidades civiles de cualquier naturaleza excepto las ordenadas judicialmente por: a) Asesoramiento: Análisis de los aspectos impositivos, financieros, previsionales, contables, administrativos societarios vinculados con estos actos. b) Redacción de los instrumentos pertinentes y demás documentación complementaria. c) Actuación para la obtención de la conformidad administrativa, autorizada e inscripción en los registros correspondientes. El honorario se establecerá entre el 2% y el 5% sobre el patrimonio neto según el alcance de la tarea, con un mínimo de $13.150,57 (trece mil ciento cincuenta con 57/00). 5. Actuaciones contables y de valuación en actos societarios y transferencias de fondos de comercio. 5.1. Relevamiento y valuación referidos a bienes aportados para la constitución o aumento de capital de sociedades comerciales, cooperativas, mutuales o entidades civiles de cualquier naturaleza y transferencia de fondos de comercio. El honorario será de 1% sobre el valor patrimonial aportado o transferido, con un mínimo de $7.891,67 (siete mil ochocientos noventa y uno con 67/00). 5.2. Verificación de la existencia de reservas u otras cuentas que se capitalicen: se aplicará el porcentaje previsto en el artículo 78. 5.3. Confección de balances o estados patrimoniales especiales para la regularización, reconducción, transformación, fusión, escisión, y liquidación: se aplicarán las pautas previstas en el artículo 87. 5.4. Confección de balances consolidados: se aplicarán las pautas previstas en el artículo 92. 5.5. Dictamen sobre bienes aportados, balances y estados patrimoniales especiales para la regularización, reconducción, transformación, fusión, escisión, y liquidación y transferencia de fondos de comercio: se aplicará la escala prevista en el artículo 74. 5.6. Dictamen sobre balances consolidados: se aplicarán las pautas previstas en el artículo 93. 5.7. Dictamen sobre sistemas contables: por la confección del dictamen técnico sobre implementación de sistemas contables, exigido por el artículo 61 de la ley de sociedades comerciales y por la resolución 89/84-A de la Inspección de Sociedades Jurídicas o los que los sustituyan. El honorario será a convenir, con un mínimo de $9.208,06 (nueve mil doscientos ocho con 06/00). 6. Cesión de partes sociales, cuotas, acciones o participaciones, su valuación y determinación del valor llave por: a) Asesoramiento o redacción del instrumento pertinente. b) Determinación del valor de la parte social, ya sea para su cesión, para el ejercicio del derecho de receso o por exclusión, retiro o fallecimiento del socio. c) Determinación del valor llave o valor de empresa en marcha. El honorario se establecerá entre el 2% y el 5% sobre el patrimonio neto según el alcance de la tarea, con un mínimo de $13.150,57 (trece mil ciento cincuenta con 57/00). 7. Sindicatura en sociedades comerciales y cooperativas. El honorario se determinará aplicando la siguiente escala:

Activo + Pasivo

Más de Pesos	A Pesos	Monto Fijo en pesos	Más de ‰ S/exc	Mínimo
Hasta			33,75	$ 777,86
32.642,89	65.285,78	1.406,14	26,25	
65.285,78	163.214,44	2.499,80	18,75	
163.214,44	326.426,28	4.843,37	15,00	
326.426,28	489.643,33	7.964,80	11,25	
489.643,33	816.072,21	10.308,37	9,38	
816.072,21	1.305.715,54	14.214,31	7,50	
1.305.715,54	1.958.570,70	18.901,45	6,60	
1.958.570,70	2.611.425,86	24.399,69	5,70	
2.611.425,86	3.260.904,71	29.146,66	5,10	
3.260.904,71	4.896.425,44	33.375,05	4,50	
4.896.425,44	6.528.569,86	42.765,94	3,90	
6.528.569,86	9.792.850,88	50.886,98	3,30	
9.792.850,88	13.057.137,12	64.632,58	3,00	
13.057.137,12	19.585.704,37	77.128,27	2,70	
19.585.704,37	26.114.269,02	99.619,86	2,40	
26.114.269,02	32.642.838,88	119.614,97	2,10	
32.642.838,88	163.214.194,41	137.106,96	1,50	
163.214.194,41	326.428.386,22	387.004,29	1,13	
326.428.386,22	En Adelante	622.354,89	A convenir	

8. Transferencia de Fondo de Comercio. a) Asesoramiento: Análisis de los aspectos impositivos, financieros, previsionales, contables, administrativos y societarios vinculados a la transferencia; y b) Redacción de los instrumentos pertinentes. El honorario se establecerá entre el 1% y el 3% del patrimonio neto a transferir con un mínimo de $13.150,57 (trece mil ciento cincuenta con 57/00). Artículo 72 - Por el estudio de factibilidad para la incorporación de sistemas automatizados de información, comprendiendo: a) Relevamiento y análisis de los sistemas administrativos-contables. b) Determinación de necesidades y objetivos. c) Evaluación de las distintas alternativas de organización, con sus respectivos análisis de costo beneficios. El honorario será del 1,5% sobre el patrimonio neto del ente, con un mínimo de $11.731,13 (once mil setecientos treinta y uno con 13/00). Si la tarea incluyera el asesoramiento para la contratación de recursos informáticos y análisis financiero de las diferentes propuestas, el honorario anterior se incrementará en un 50%. Artículo 73 - Por la elaboración de un proyecto analítico de sistemas de información automatizados que comprenda, entre otras, las siguientes

áreas: a) Circuitos de flujos de información. b) Diseño de documentos e informes. c) Adecuación de los sistemas a las disposiciones técnicas y legales vigentes. d) Confección de manuales de procedimiento. e) Diseño del organigrama funcional. El honorario será a convenir, con un mínimo de $23.462,26 (veintitrés mil cuatrocientos sesenta y dos con 26/00). Si la tarea incluyera la implantación de sistemas informáticos y la dirección de todo el proceso de transformación o cambio de sistema, el honorario anterior se incrementará en un 100%. Artículo 74 - Por la tarea profesional de auditoría con emisión de dictamen sobre los estados contables de cierre de ejercicio de toda clase de entes, cualquiera sea su objeto o finalidad, excepto los indicados en el artículo 76, el honorario se calculará de acuerdo con la siguiente escala, la que se aplicará sobre el monto total del activo más pasivo o ingresos operativos, el que fuera mayor:

Activo + Pasivo o Ingresos Operativos

Más de Pesos	A Pesos	Monto Fijo en Pesos	‰ s/EXCEDENTE
Hasta	$ 269.662,04	$ 9.378,64	0,00
$ 269.662,04	$ 539.324,08	$ 9.378,64	5,00
$ 539.324,08	$ 1.348.284,15	$ 11.103,27	4,00
$ 1.348.284,15	$ 2.696.568,31	$ 15.229,87	3,00
$ 2.696.568,31	$ 5.393.110,57	$ 20.398,55	2,00
$ 5.393.110,57	$ 13.482.815,49	$ 27.281,43	1,50
$ 13.482.815,49	$ 26.965.604,93	$ 42.771,82	1,00
$ 26.965.604,93	$ 53.931.209,86	$ 59.981,63	0,75
$ 53.931.209,86	$ 107.862.419,72	$ 85.804,16	0,50
$ 107.862.419,72	$ 215.724.865,49	$ 120.228,99	0,40
$ 215.724.865,49	$ 431.449.730,97	$ 175.302,47	0,30
$ 431.449.730,97	en adelante	$ 257.923,11	0,25

Artículo 78 - Por la tarea profesional de certificación de saldos de cuentas o de asientos contabilizados en libros de comercio, el honorario se calculará aplicando el 1% sobre cifras involucradas, con un mínimo de $4.680,48 (cuatro mil seiscientos ochenta con 48/00). Para las certificaciones de ingresos el honorario será de $3.126,21 (Tres mil ciento veintiséis con 21/00). Artículo 79 - Por la tarea profesional de emisión de certificación sobre estados contables no auditados, el honorario será el 80% del que surja de aplicar la escala del artículo 74. Este artículo será aplicable a estados contables cuyo activo o moneda constante no supere la suma de $ 635.106 (Seiscientos treinta y cinco mil ciento seis con 00/00). Artículo 94 - Por las tareas profesionales que se detallan el honorario profesional será: Cuando la actuación del profesional consista en la realización de dictámenes referidos a análisis de coyuntura; a estudios de mercados y proyecciones de oferta y demanda; a estudio sobre crecimiento, desarrollo y progreso económico; a análisis de diseño de programas de desarrollo económico, todo ello a nivel global, sectorial y regional; a análisis de la situación, actividad y política monetaria, crediticia, financiera, cambiaria, salarial, presupuestaria, tributaria, industrial, minera, energética, agropecuaria, comercial, pesquera, de transportes, de construcciones de infraestructura, de servicio y de recursos humanos; a estudios de regímenes y formulación de proyectos de promoción de las distintas actividades económicas; a estudios sobre aspectos de comercialización, localización y estructura competitiva de mercados distribuidores; a estudios sobre comercio, finanzas, mercados y economía referidos al área internacional; a análisis de informes económicos a interpretación de indicadores económicos y financieros y a toda otra cuestión vinculada con economía y finanzas, el honorario correspondiente será a convenir, con un mínimo de $28.146,07 (veintiocho mil ciento cuarenta y seis con 07/00). Artículo 95 - Por la realización de dictámenes referidos a análisis de presupuestos económicos y financieros; a la situación económica y financiera de empresas, y a todo otro análisis vinculado al comportamiento de las unidades económicas, el honorario correspondiente será a convenir, con un mínimo de $17.149,59 (diecisiete mil ciento cuarenta y nueve con 59/00). Artículo 96 - Por la tarea de formulación y evaluación de proyectos de inversión y estudios de factibilidad, el honorario correspondiente será a convenir, con un mínimo de $70.363,51 (setenta mil trescientos sesenta y tres con 51/00). Artículo 97 - En el caso de prestarse asesoramiento económico financiero permanente a cualquier ente, el honorario mensual será a convenir, con un mínimo de $21.647,24 (Veintiún mil seiscientos cuarenta y siete con 24/00). Artículo 98 - Por los servicios profesionales prestados a cualquier tipo de ente, que se describen en los artículos siguientes, se aplicará la escala de honorarios que se menciona, sobre el monto total del activo más el previo o ingresos operativos, el que fuera mayor:

Más de pesos	A pesos	Monto Fijo	Más de ‰ S/Exc.
Hasta	215.927,63	8.825,77	
215.927,63	7.341.966,55	8.825,77	0,50
7.341.966,55	18.354.913,77	12.130,03	0,40
18.354.913,77	36.709.827,55	17.751,27	0,30
36.709.827,55	73.419.655,10	24.778,65	0,20
73.419.655,10	En adelante	34.146,26	0,15

En el caso de carecerse de las bases citadas anteriormente, el profesional lo fijará teniendo en cuenta la importancia y características de los trabajos, no pudiendo ser inferior al que surja por aplicación del mínimo de la escala precedente. Artículo 103 - En materia de administración de recursos humanos, relaciones industriales y laborales, y en especial en todo lo que se refiere al análisis de remuneraciones y desempeño, programas de investigación y auditoría para la evaluación de las funciones del área y demás aspectos vinculados al factor humano inherente a la empresa, se aplicará la escala de honorario que se indica más adelante, calculada sobre el monto total de las remuneraciones anuales. A los efectos de este artículo se entiende por remuneración todo egreso sujeto a aportes jubilatorios por pago a personal en relación de dependencia, más el correspondiente a contratados, incluyendo las gratificaciones y beneficios adicionales considerados como remuneración por la legislación laboral.

Monto		Honorarios
Hasta	$ 2.159.372,66	El 2,5% y no inferior al que surja por aplicación del mínimo del artículo 98.
De	$ 2.159.372,66	A convenir, y no inferior a 5 veces del que surja por aplicación del mínimo del artículo 98

En el caso de que el estudio no sea integral, se considerarán, a los efectos de la escala precedente, sólo las remuneraciones del grupo o grupos examinados. Por la emisión de dictámenes se aplicará un honorario adicional del 30% sobre el honorario determinado según el presente artículo. En caso de carecerse de base como las citadas anteriormente, el profesional fijará el honorario teniendo en cuenta la importancia y características de los trabajos, no pudiendo ser inferior al que surja por aplicación del mínimo de la escala del artículo 98. Artículo 105 - Por la atención de consultas verbales el honorario mínimo será de $1.183,42 (mil ciento ochenta y tres con 42/00). En caso de que la opinión profesional deba plasmarse por escrito, el honorario precedente se incrementará en un 100%.

1 día - Nº 357697 - $ 19120,60 - 29/12/2021 - BOE

BALANCES

DENOMINACION :

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

DOMICILIO LEGAL :

27 de Abril Nº 784 Piso: 4 Dpto: 1 Bº Centro. Córdoba Capital.

ACTIVIDAD:

Servicio público de recolección de residuos, barrido y limpieza

INSCRIPCIÓN EN INSPECCIÓN DE SOCIEDADES JURIDICAS:
9207-A

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO ECONÓMICO Nº 12

Expresados en moneda homogénea a la fecha de cierre

INICIADO: 01/01/2020
FINALIZADO: 31/12/2020

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Acciones			Capital	
Valor Nominal	Cantidad	Tipo	Suscripto	Integrado
$			$	
5.000	2.200	Ordinaria	11.000.000	11.000.000

"Año del Bicentenario de la Constitución de Córdoba"
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXIV - Nº 270
CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 29 DE DICIEMBRE DE 2021
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Comparativo con el ejercicio anterior expresado a moneda de cierre)

ACTIVO	2020	2019
ACTIVOS CORRIENTES		
Caja y bancos (Nota 3.1)	12.159.281	646.126
Cuentas por cobrar (Nota 3.2)	25.021.943	38.738.420
Otros Créditos (Notas 3.3)	398.437.285	430.398.082
Total Activos Corrientes	435.618.509	469.782.628
ACTIVOS NO CORRIENTE		
Otros Créditos (Notas 3.3 y 4)	97.006.131	132.064.717
Bienes de uso (Anexo I)	23.077.278	32.327.332
Total de Activos no Corrientes	120.083.409	164.392.049
Total de Activos	**555.701.918**	**634.174.677**

PASIVO	2020	2019
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar (Nota 3.4)	81.999.680	221.915.486
Deudas bancarias	0	862
Deudas sociales (Nota 3.5)	17.588.479	23.673.109
Deudas fiscales (Nota 3.6)	29.088.566	12.063.775
Otros pasivos (Notas 3.7)	234.147.877	322.356.676
Previsiones (Nota 3.8 y Anexo II)	78.113.710	100.126.126
Total Pasivos Corrientes	440.938.312	680.136.034
PASIVOS NO CORRIENTES		
Deudas sociales (Nota 3.5)	55.427.830	94.361.073
Deudas fiscales (Nota 3.6)	16.870.796	27.611.762
Total Pasivos No Corrientes	72.298.626	121.972.835
Total de Pasivos	513.236.938	802.108.869
PATRIMONIO NETO		
Según estado correspondiente	42.464.980	-167.934.192
Total de Pasivos y Patrimonio Neto	**555.701.918**	**634.174.677**

Las Notas 1 a 10 y los anexoa I a III que se acompañan, forman parte de los estados contables.

Véase mi informe del Auditor de fecha 22 de Abril de 2021.

José Martín Llarena
Liquidador
C.Re.S.E.
(en liquidación)

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Comparativo con el ejercicio anterior expresado a moneda de cierre)

CONCEPTO	CAPITAL EN MONEDA HOMOGENEA						
	CAPITAL	AJUSTE DE CAPITAL	APORTES IRREVOCABLES	TOTAL DE CAPITAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL al 31/12/2020	TOTAL al 31/12/2019
Saldos al Comienzo del Ejercicio	11.000.000	115.745.877	2.590.545.387	2.717.291.264	-2.885.225.456	-167.934.192	1.436.340.037
Aumento de Capital				0	0	0	614.917.715
Ajuste ejercicio anterior - Nota 7					-2.576.488	-2.576.488	-68.035.124
Resultado del Ejercicio					212.975.660	212.975.660	-2.151.156.820
Saldos al Cierre del Ejercicio	**11.000.000**	**115.745.877**	**2.590.545.387**	**2.717.291.264**	**-2.674.826.284**	**42.464.980**	**-167.934.192**

Las Notas 1 a 10 y los anexoa I a III que se acompañan, forman parte de los estados contables.

Véase mi informe del Auditor de fecha 22 de Abril de 2021.

José Martin Llarena
Liquidador
C.Re.S.E.
(en liquidación)

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ESTADO DE RESULTADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Comparativo con el ejercicio anterior expresado a moneda de cierre)

	2020	2019
Ingresos netos por servicios	0	256.001.903
Costo de servicios (Anexo III)	-15.979.492	-1.938.998.267
PERDIDA BRUTA	-15.979.492	-1.682.996.364
Gastos de administración (Anexo III)	-152.912.519	-82.012.147
Gastos de comercialización (Anexo III)	-7.964.672	-18.489.073
RESULTADO OPERATIVO	-176.856.683	-1.783.497.584
Ingresos por Subsidios (Nota 5.1)	461.889.652	54.585.356
Resultados financieros netos incluye RECPAM	-75.337.613	-431.191.475
Otros Ingresos y egresos netos	3.280.304	8.946.883
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	212.975.660	-2.151.156.820
GANANCIA DEL PERIODO	212.975.660	-2.151.156.820

Las Notas 1 a 10 y los anexoa I a III que se acompañan, forman parte de los estados contables.

Véase mi informe del Auditor de fecha 22 de Abril de 2021.

José Martín Llarena
Liquidador
C.Re.S.E.
(en liquidación)

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Comparativo con el ejercicio anterior expresado a moneda de cierre)

Rubros	2020	2019
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	646.126	4.533.884
Efectivo al cierre del ejercicio	12.159.281	646.126
Aumento neto del efectivo	**11.513.155**	**-3.887.758**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Ganancia del ejercicio	212.975.660	-2.151.156.820
Intereses y actualizaciones perdidas devengadas		
Intereses ganados devengados		
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Más: Partidas que no significan generación o utilización de efectivo		
Depreciaciones de bienes de uso		
netas de la desafectación de la reserva por revaluo	9.250.054	20.859.302
Resultado por venta de bienes de uso		
Disminución de prevision incobrables	-22.012.416	35.071.775
Aumento en participación permanente en otras soci	0	-
aumento de previsión para obsolescencia de bs de cambio	0	-
Aumento de previsión para contingencias		
Cambios netos en activos y pasivos operativos:		
Disminución de créditos por ventas	11.139.989	50.897.343
Disminución de otros créditos	67.019.382	1.775.009.823
Disminucion de bienes de cambio	0	-
Disminución de deudas comerciales	-139.915.806	-68.466.240
Disminución deudas bancarias	-862	862
Disminución de deudas por remuneraciones y cargas sociales	-45.017.873	-86.339.872
Aumento de deudas fiscales	6.283.826	-48.666.768
Disminución de otras deudas (excluyendo acciones a reintegrar)	-88.208.799	-77.977.601
RECPAM del Efectivo	0	-68.048.784
Cobro de intereses	0	-
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	**11.513.155**	**-618.816.980**
Actividades de inversión		
Disminución de bienes de uso	0	11.507
Inversiones temporarias	0	-
Cobros por ventas de bienes de uso	0	-
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**0**	**11.507**
Actividades de financiación		
Aumento de préstamos	0	-
Pago de intereses y actualizaciones	0	-
Integraciones de Capital	0	614.917.715
Rescate de Capital	0	-
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	**0**	**614.917.715**
DISMINUCIÓN NETO DEL EFECTIVO	**11.513.155**	**-3.887.758**

Las Notas 1 a 10 y los anexoa I a III que se acompañan, forman parte de los estados contables.

Véase mi informe del Auditor de fecha 22 de Abril de 2021.

José Martín Llarena
Liquidador
C.Re.S.E.
(en liquidación)

Jogé María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

CReSE
Córdoba Recicla
Sociedad del Estado

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1.- Actividad de la sociedad:

Córdoba Recicla Sociedad del Estado (C.Re.S.E.), se constituyó con una duración de 99 años contados a partir del 1 de Diciembre de 2008, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio
Su Objeto social es:

- Servicio público de recolección de residuos, barrido y limpieza de calzada, con sus prestaciones básicas y complementarias incluido el transporte del material resultante.
- Servicio público de tratamiento y disposición final de residuos.
- La captura y explotación de biogas, con generación de energía y su posterior comercialización.
- Servicio público de limpieza y desmalezamiento de espacios verdes, veredas, baldíos y basurales.
- Servicio público de recuperación, revalorización y reciclado de residuos sólidos urbanos; y su posterior comercialización.
- Servicio público de recolección de residuos patógenos, su tratamiento y disposición final.
- Servicio integral de residuos sólidos urbanos que contribuyan a mejorar el nivel de prestación como medio de jerarquización del servicio.

2.- Bases de la presentación de estados contables:

2.1.- Normas contables Profesionales:

A continuación se detallan las normas contables profesionales utilizadas por Córdoba Recicla Sociedad del Estado (C.Re.S.E.) en la preparación de los Estados Contables por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2020.

2.1.1.- Criterios de confección y presentación de los estados contables:

Los estados contables han sido preparados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas Nº 6, 8, 9, 16, 17, 39 y Resolución JG 539/2018 de la FACPCE.

2.1.2.- Unidad de Medida:

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea a la fecha de cierre de los presentes estados según Resolución JG FACPCE Nº 539/18 y Resolución Técnica Nº 6. A partir del 22/04/2014, fecha en la cual se aprobó mediante Resolución Nº 33/14 del CPCE Cba, la Resolución Técnica Nº 39 y la Interpretación Nº 8 de la FACPCE, la necesidad de reanudar el proceso de reexpresión viene indicada por el cumplimiento de las condiciones estipuladas en la Sección 3.1 de la RT17. Durante el período comprendido desde el 14/10/2016 al 01/12/2017 estuvieron vigentes las Resoluciones FACPCE JG Nº 517/16 y Nº 527/17, que suspendieron la aplicación de la sección 3.1 de la RT 17 para los ejercicios cerrados durante dicho período y en consecuencia dispusieron que dichos EECC no se ajusten por inflación. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, la tasa acumulada de inflación en tres años ha superado el 100%, motivo por el cual con fecha 29/09/2018 la FACPCE ha aprobado la Resolución JG Nº 539/18 disponiendo la implementación del ajuste por inflación para cierres de ejercicios (anuales e intermedios) a partir del 01/07/2018 inclusive, por ese motivo los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea a la fecha de cierre de los presentes estados según Resolución JG FACPCE Nº 539/18 y Resolución Técnica Nº 6.

Véase mi informe del Auditor de fecha 22 de Abril de 2021.

José Martín Llarena
Liquidador
C.Re.S.E.
(en liquidación)

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

CRESE Córdoba Recicla Sociedad del Estado

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

2.1.3 Opciones de las Resoluciones FACPCE JG Nº 539/18 y RT 6 utilizadas en la preparación de los EECC y sus efectos:

- El Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados y Estado de flujo de efectivo se presentan en forma comparativa expresados en moneda homogénea a la fecha de cierre.
- El ente opto por exponer en una misma línea los "Resultados Financieros y por Tenencia (incluyendo Resultados por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda-RECPAM) en el estado de resultados de acuerdo a las sección IV.B9. de la RT 6.-

2.1.4. Estimaciones de la Dirección Superior y aproximaciones contables:

El sistema de información contable es un registro y resumen del conjunto de actividades del ente en el contexto de un sistema abierto que lo afecta. En la confección del balance general y estado de situación patrimonial se requiere efectuar estimaciones sobre unidades y valores de los activos y pasivos que resultan de las actividades y el contexto mencionado.

De esta manera, se realizan estimaciones en lo referente a los importes y momentos en que los créditos se transforman en efectivo, los importes de los bienes de uso consumidos, el tope de las valuaciones de los activos, la valuación de las obligaciones contingentes y demás incertidumbres a los fines de la certeza de las estimaciones patrimoniales y sus variaciones. Dicha certeza, se tendrá una vez acontecidos los hechos, momento en el que se conocerá los valores reales de dichos patrimonios y sus variaciones

3.- Composición de las principales partidas de los estados contables al 31/12/2020:

3.1.- Caja y Bancos:

Caja	33.827
Banco Macro CC 3-300-0940835375-8	12.125.454
Total	12.159.281

3.2.- Cuentas por Cobrar:

Deudores por ventas (1)	24.994.991
Cheques diferidos a cobrar	26.952
Total	25.021.943

(1) Municipalidad de Córdoba $ 24.994.991,09

3.3.- Otros Créditos:

Corrientes:

Retenciones – Ganancias	2.903.133
Retenciones – Percepciones - Recaudaciones Bancarias IIIBB	83.314
Retenciones IVA	1.586.844
Retenciones SUSS	517.905
Retenciones Comercio e Industria	6.219
Saldo a favor Ingresos Brutos	1.642.526
IVA Saldo a favor	59.907.930
IVA Saldo Libre Disponibilidad	44.499.564
Saldo a favor – IcyD	5.466.195
Crédito Fiscal - Dto 814	7.025.673
Crédito ITC	2.847.680

Véase mi informe del Auditor de fecha 22 de Abril de 2021.

José Martín Llarena
Liquidador
C.Re.S.E.
(en liquidación)

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.08441.0 C.P.C.E.Cba.

CReSE Córdoba Recicla Sociedad del Estado

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Deudores varios (1)	186.442.491
Embargos Judiciales	696.599
Subsidios a cobrar (2)	84.811.212
Total	398.437.285

(1) Incluye Saldo de Facturación de Recupero De gastos Cotreco SA – Lusa SA.
(2) Subsidios a cobrar:
- Expediente N° 008.356/2018 pendiente: $589.973,08
- Expediente N° 710-035246/2020 pendiente: $53.294.309,53 – Nota 5.1
- Expediente Nº 710-038264/2020 pendiente: $30.926.929,08 – Nota 5.1

No Corrientes:

Deudores por ventas	59.957.968
Refop a recuperar – Nota 4	37.048.163
Total	97.006.131

3.4.- Cuentas por Pagar:

Proveedores (1)	-9.297.789
Cheques diferidos a pagar	-72.701.891
Total	-81.999.680

(1) Incluye $ 8.019.824,37 de saldo de proveedores y $ 1.277.964,95 de pagos a entregar.

3.5- Deudas Sociales

Corrientes:

Sindicato a pagar	-3.704.816
Planes de Pago SUSS	-13.883.663
Total	-17.588.479

No Corrientes:

Planes de Pago SUSS	-55.427.830
Total	-55.427.830

3.6.- Deudas Fiscales

Corrientes:

Retenciones Gan. a pagar	-16.755.809
Retenciones Comercio e Industria a pagar	-659.926
Planes de Pagos deuda fiscal.	-11.672.831
Total	-29.088.566

No Corrientes:

Planes de Pagos deuda fiscal.	-16.870.796
Total	-16.870.796

Véase mi informe del Auditor de fecha 22 de Abril de 2021.

José Martín Llarena
Liquidador
C.Re.S.E.
(en liquidación)

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10/06441.0 C.P.C.E.Cba.

CReSE
Córdoba Recicla
Sociedad del Estado

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

3.7.- Otros Pasivos:

Corrientes:

Acreedores varios (1)	-233.665.988
Aporte voluntario	-481.889
Total	-234.147.877

(1) Subsidios reintegrables a la Municipalidad de Córdoba:
- Expediente 296.466/2010 monto: $10.590.073,36
- Expediente 043.089/2018 monto: $137.725.914,42
- Expediente 014.061/2019 monto: $41.350.000,00
- Expediente 029.831/2019 monto: $44.000.000,00

3.8.- Previsiones (Anexo II):

Previsiones por Juicios	-78.113.710
Total	-78.113.710

4.- Otros Créditos: Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de cargas (REFOP):

El Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de Cargas (REFOP), consiste en el reintegro de una suma equivalente a las contribuciones patronales sobre la nómina salarial con destino al subsistema de la seguridad social regido por las leyes:
a) 19.032 del Instituto Nacional de la seguridad Social para las Jubilaciones y Pensiones;
b) 24.013 del fondo Nacional de Empleo;
c) 24.241del sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
Pueden ser beneficiarios los sujetos de derecho cuyo objeto comercial consista en el transporte de cargas por automotor sujeto a Jurisdicción Nacional, en sus diversas especialidades de tráfico, previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 40 del 24 de Enero de 1989.
Respecto a las fuentes de financiamiento del sistema podemos señalar que mediante la Ley Nº 26.028 se estableció en todo el territorio de la Nación, con afectación específica a la asignación de fondos destinados a la mejora y profesionalización de servicios de transporte de carga por automotor, un impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o importación de Gas-Oil o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro.
En el caso particular de C.Re.S.E., el monto total contabilizado de $ 37.048.163 corresponde a los importes pendientes de reintegro por los periodos Mayo de 2009 a Abril de 2012, periodo a partir del cual el artículo 6 del Decreto N° 494/2012 deja sin efecto el Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de Carga (REFOP).
Cabe aclarar que en relación a este punto las deudas previsionales se encuentran totalmente incluidas en planes de pago pudiendo solicitar el reintegro de las contribuciones devengadas en dichos períodos una vez que dichos planes se cancelen hasta completar el 100% del reintegro solicitado.

5.- Subsidios Recibidos

5.1 Subsidios No Reintegrables:

En el presente ejercicio la empresa recibió Subsidios No reintegrables por parte de la Municipalidad de Córdoba por un importe histórico de $ 435.676.336,15. Los subsidios mencionados se corresponden con el siguiente detalle:

- Expediente Nº 710-027268/2020 por un monto de pesos $50.042.070,74, cobrados en su totalidad al cierre del ejercicio.
- Expediente Nº 710-035246/2020, por un monto de pesos $223.269.278,13, al cierre del ejercicio se encuentra pendiente de cobro un monto de pesos $53.294.309,53.
- Expediente Nº 710-038264/2020, por un monto de pesos $162.364.987,28, al cierre del ejercicio se encuentra pendiente de cobro un monto de pesos $30.926.929,08.

Véase mi informe del Auditor de fecha 22 de Abril de 2021.

José Martín Llarena
Liquidador
C.Re.S.E.
(en liquidación)

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.6 C.P.C.E.Cba.

CRESE
Córdoba Recicla
Sociedad del Estado

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

6.- Beneficios Impositivos:

La Sociedad se encuentra exenta en forma subjetiva y de pleno derecho en la vigencia de la actual Ordenanza N° 12.140 Código Tributario Municipal para el ejercicio 2013 de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de servicios, según lo establecido en el artículo 300 inciso 2), punto "a". No obstante, y por los períodos anteriores, la empresa fue declarada exenta de pleno derecho de la Contribución mediante Resolución N° 000266 de fecha 27 de abril de 2010 y luego derogada por Resolución N°: 000483 del 1° de julio de 2011.

En el caso de los Impuestos Nacionales goza de la exención sobre el Impuesto a las Ganancias por la Ley del Impuesto a las Ganancias N° 20.628, que incorpora al artículo 20, como inciso y), mediante la insistencia y la ratificación posterior de la ley 25.063, efectuada por el Honorable Congreso de la Nación Argentina en la cesión del 30 de junio de 1999, según la publicación en el Boletín Oficial del día 2 de agosto de 1999. Recordamos que la exención bajo análisis, contenida en el inciso i) del artículo 4 de la norma, fue observada por el Decreto Nº 1.578, publicado en el Boletín Oficial el 30 de diciembre de 1998. Además cuenta con la exención en el impuesto sobre Ganancia Mínima presunta, por el inciso i) del artículo 3 de la Ley 25063, la cual hace referencia a las sociedades mencionadas en el artículo 1º de la ley 22016 (la norma se refiere a las sociedades constituidas bajo la forma de Sociedad del Estado (ley 20.705), que es la figura jurídica que posee la Sociedad).

7. Ajustes de ejercicios anteriores:

Se reconoció como pérdida de los ejercicios anteriores a los importes contenidos en el rubro "Cuentas por cobrar" pertenecientes a la cuenta "Deudores por venta", con motivo de que se determinara la imposibilidad de que los mismos sean materializados, razón por la cual corresponde practicar un ajuste de ejercicios anteriores en menos a los resultados no asignados.

José Martín Llarena
Liquidador
C.Re.S.E.
(en liquidación)

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Véase mi informe del Auditor de fecha 22 de Abril de 2021.

CReSE
Córdoba Recicla
Sociedad del Estado

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

8.- Apertura de plazos y tasas de interés de créditos y pasivos:
La apertura de los saldo de créditos y deudas según el plazo estimado de cobro o pago es la siguiente:

Plazos	Activos	Pasivos	
	Créditos	Deudas bancarias y financieras	Otras deudas
Total sin plazo	-	-	-
Con plazo			
Vencido:			
Hasta tres meses	-	-	-
De tres a seis meses	-	-	-
De seis a nueve meses	-	-	-
De nueve meses a un año	-	-	-
Más de un año	212.134.082	-	(242.963.777)
Total vencido	**212.134.082**	**-**	**(242.963.777)**
A vencer:			
Hasta tres meses	211.325.146	-	(103.406.552)
De tres a seis meses	-	-	(39.028.065)
De seis a nueve meses	-	-	(25.917.551)
De nueve meses a un año	-	-	(25.917.551)
Más de un año	97.006.131	-	(76.003.442)
Total a vencer	**308.331.277**	**-**	**(270.273.161)**
Total	**520.465.359**	**-**	**(513.236.938)**
Que no devengan interés	**520.465.359**	**-**	**(415.381.818)**
Que devengan interés:		-	**(97.855.120)**
A tasa fija (*)		-	**(97.855.120)**
A tasa variable ()**		-	
Total	**520.465.359**	**-**	**(513.236.938)**
(*)			1%
(**)			

Véase mi informe del Auditor de fecha 22 de Abril de 2021

José Martín Llarena
Liquidador
C.Re.S.E.
(en liquidación)

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

CRESE
Córdoba Recicla
Sociedad del Estado

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

9. Estado de disolución de la sociedad:

Mediante el dictado del Decreto N° 245/1 de la Municipalidad de Córdoba de fecha 19 de Diciembre de 2019 y acuerdo prestado por el Concejo Deliberante, mediante Ordenanza N° 12.989, se ha autorizado la disolución de la sociedad, correspondiendo que se proceda en consecuencia, dado que no existe voluntad del accionista de continuar con la sociedad.
Dicha decisión fuera puesta a consideración en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2020, en el punto octavo del orden del día se aprobó la declaración de disolución de la empresa Córdoba Recicla Sociedad del Estado (C.Re.S.E.) a tenor de lo dispuesto por el artículo 94 inciso 1° de la Ley 19.550 y modificaciones, y que, conforme a lo dispuesto por los estatutos sociales, se designó liquidador, para que proceda a liquidar la sociedad en los lineamientos de los artículos 101, 102, siguientes y concordantes de la Ley 19.550 y modificaciones, designando como liquidador al Dr. José Martín Bernardo LLarena, de profesión abogado y contador público, y como liquidador suplente al Dr. Juan Manuel Milanesio Ferreyra, de profesión abogado.
Que la ley N° 20.705, que hace a la naturaleza jurídica y económica de la Empresa, sólo hace mención (en su artículo 5) a la liquidación en los siguientes términos: *"No podrán ser declaradas en quiebra. Sólo mediante autorización legislativa podrá el Poder Ejecutivo resolver la liquidación de una sociedad del Estado".* Hecho que ha sido realizado, según lo descripto al comienzo de la presente nota.
Por todo ello, el funcionamiento de la sociedad se someten a las normas que regulan las sociedades anónimas, en cuanto fueren compatibles con las normas de la Ley de Sociedades del Estado (artículo 2 de la Ley N° 20.705).
En lo que refiere específicamente a la liquidación, y particularmente para el presente caso, la sociedad conserva su personería a ese sólo efecto (artículo 101 de la Ley N° 19.550) y será realizada por los liquidadores designados y bajo la fiscalización de la Comisión Fiscalizadora prevista en el artículo 18° del Estatuto.
En virtud de que los liquidadores están obligados a confeccionar un inventario y balance de patrimonio social, que pondrá a disposición de los socios, sirva el presente a dicho fin.

10. Hechos posteriores.

En diciembre de 2019 se dio a conocer la aparición en China de un nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (conocido como "COVID-19"), que con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 se expandió prácticamente en todo el mundo. El 11 de marzo de 2020 la OMS declaró al brote de COVID-19 como una pandemia. Esta situación de emergencia y las medidas adoptadas en los distintos países para hacerle frente han afectado significativamente la actividad económica internacional con impactos diversos en cada país afectado y sectores de negocio. En el caso de la entidad, de acuerdo a lo expuesto en Nota 9, en diciembre de 2019 ya se había tomado la decisión de la disolución de la sociedad, no viéndose afectada dicha decisión por las medidas adoptadas en el marco de la pandemia.

Véase mi informe del Auditor de fecha 22 de Abril de 2021.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Martín Llarena
Liquidador
C.Re.S.E.
(en liquidación)

CRESE CÓRDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ANEXO I

BIENES DE USO

Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2020

RUBROS	VALOR AL INICIO DEL EJERCICIO EXPRESADO MONEDA DE CIERRE	AUMENTOS DEL EJERCICIO	DISMINUCIONES DEL EJERCICIO	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO
Instalaciones	15.059.745			15.059.745
Máquinas y equipos	158.939.661			158.939.661
Rodados	38.625.789			38.625.789
Muebles y útiles	6.709.891			6.709.891
Herramientas	1.767.625			1.767.625
Inmuebles	422.357			422.357
Equipos de computación	9.049.226			9.049.226
TOTALES	**230.574.294**	-	-	**230.574.294**

RUBROS	ACUMULADAS AL COMIENZO DEL EJERCICIO EXPRESADO MONEDA DE CIERRE	BAJAS DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	NETO
Instalaciones	13.694.722		922.627	14.617.349	442.396
Máquinas y equipos	133.430.861		7.366.771	140.797.632	18.142.029
Rodados	36.700.592		244.491	36.945.083	1.680.706
Muebles y útiles	4.785.966		429.468	5.215.434	1.494.457
Herramientas	1.559.083		49.740	1.608.823	158.802
Inmuebles	362.205		34.742	396.947	25.410
Equipos de computación	7.713.533		202.215	7.915.748	1.133.478
TOTALES	**198.246.962**	**0**	**9.250.054**	207.497.016	**23.077.278**

Véase mi informe del Auditor de fecha 22 de Abril de 2021.

José Martín Llarena
Liquidador
C.Re.S.E.
(en liquidación)

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

"Año del Bicentenario de la Constitución de Córdoba"
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXIV - Nº 270
CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 29 DE DICIEMBRE DE 2021
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"Año del Bicentenario de la Constitución de Córdoba"
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXIV - Nº 270
CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 29 DE DICIEMBRE DE 2021
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ANEXO II

PREVISIONES

Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2020

Conceptos	Saldo al inicio del período/ejercicio	Aumentos	(1)	Disminuciones (2)	Diferencia por conversión	Saldo al cierre del período/ejercicio
Deducidas del Activo						
Corrientes						
Cuentas por cobrar						
Previsión para deudores incobrables					-	-
Previsión para deudores incobrables					-	-
Otros créditos						
Previsión para deudores incobrables					-	-
Previsión para deudores incobrables					-	-
Totales 31/12/2020	-	-		-	-	-
Totales al 31/12/2019					-	
No corrientes						
Cuentas por cobrar						
Previsión para deudores incobrables	-	-		-	-	-
Previsión para deudores incobrables	-	-		-	-	-
Otros créditos						
Previsión para deudores incobrables	-	-		-	-	-
Previsión para deudores incobrables	-	-		-	-	-
Totales 31/12/2020	-	-		-	-	-
Totales al 31/12/2019	-	-		-	-	-
Incluidas en el Pasivo						
Corrientes						
Previsiones para juicios, reclamos y contingencias varias	73.546.125	4.567.585			-	78.113.710
Previsiones para reclamos y contingenciasImpositivas					-	-
Totales 31/12/2020	73.546.125	4.567.585		0	0	78.113.710
Totales al 31/12/2019	42.289.108	57.837.018		-	-	100.126.126
No Corrientes						
Previsiones para juicios, reclamos y contingencias varias	-	-		-	-	-
Previsiones para juicios, reclamos y contingencias varias	-	-		-	-	-
Tipo de balance (Anual o Intermedio)	-	-		-	-	-

Véase mi informe del Auditor de fecha 22 de Abril de 2021.

José Martín Llarena
Liquidador
C.Re.S.E.
(en liquidación)

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ANEXO III

INFORMACION SOBRE GASTOS ORDINARIOS Y SU APLICACION
Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020

RUBROS	GASTOS DE ADMINISTRACION	GASTOS DE COMERCIALIZACION	COSTO DE SERVICIOS	TOTAL 31/12/2020	TOTAL 31/12/2019
Indemnizaciones pagadas			189.240	189.240	1.559.850.272
Alquileres de equipos				0	41.098.449
Impuestos, tasas y contribuciones	238.317	7.964.672		8.202.989	19.085.535
Combustibles y lubricantes				0	1.022.063
Reparaciones y repuestos				0	126.879
Materiales			9.937	9.937	39.142
Siniestros			1.404.697	1.404.697	5.272.362
Amortización de bienes de uso	631.683		8.618.371	9.250.054	20.859.302
Servicios contratados a terceros			5.757.247	5.757.247	310.639.787
Honorarios	10.326.646			10.326.646	21.940.012
Seguros				0	983.107
Gastos de comunicaciones	4.232			4.232	45.137
Luz, Gas y Agua	5.987			5.987	0
Artículos de limpieza				0	4.379
Gastos de mantenimiento				0	72.817
Gastos de librería	10.065			10.065	76.452
Insumos de computación				0	81.951
Gastos de movilidad	555			555	175.040
Gastos Judiciales	141.604.340			141.604.340	57.846.418
Ropa de trabajo				0	4.538
Gastos bancarios	90.694			90.694	168.432
Gastos varios				0	107.413
TOTALES	**152.912.519**	**7.964.672**	**15.979.492**	**176.856.683**	**2.039.499.487**

Véase mi informe del Auditor de fecha 22 de Abril de 2021.

José Martín Llarena
Liquidador
C.Re.S.E.
(en liquidación)

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores Socios de
C.Re.S.E.-CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO
CUIT: 30-71082264-2
27 de Abril Nº 784 Piso: 4 Dpto: 1 Bº Centro.
Córdoba-Capital

I-Informe sobre los estados contables

a) Introducción

He auditado los estados contables adjuntos de **C.Re.S.E.-CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO** que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2020, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 10 y los anexos I, II y III.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019 (expresado en moneda al cierre) son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

b) Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La dirección de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCE de Córdoba, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados contables libres de incorrecciones significativas.

c) Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoria. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoria establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de la Resolución N° 27/14 y demás resoluciones reglamentarias del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoria conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoria también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoria.

d) Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos enunciados en el primer párrafo del presente, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de **C.Re.S.E.-CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO** al 31 de Diciembre de 2020, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes.

e) Párrafo de énfasis

Sin modificar mi opinión quiero enfatizar la información contenida en la Nota Nº 2 de "Unidad de Medida", donde se describe que los presentes Estados Contables han sido confeccionados en moneda homogénea a la fecha de cierre de los mismos, atento a que la dirección de la Sociedad ha aplicado a los presentes Estados contables el proceso de reexpresión según RT 6 y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución JG FACPCE Nº 539/18. En la misma nota también se detallan las opciones establecidas por la Resolución 539/18 utilizada en su preparación y los efectos que la aplicación de dichas opciones genera en la información contenida en los mismos.

II-Información especial sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente surgen de registros contables que han sido llevados de conformidad con los requisitos formales exigidos por normas técnicas, excepto en cuanto a que: i) se encuentran pendientes de transcripción al Libro Inventario y Balances, ii) se encuentran pendientes de transcripción al Libro Diario los asientos.

b). Las cifras resumidas emergentes de los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente informe son las siguientes:

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL	**2020**	**2019**
ACTIVOS	$ 555.701.918	$ 634.174.677
PASIVOS	$ 513.236.938	$ 802.108.869
PATRIMONIO NETO	$ 42.464.980	-$ 167.934.192

ESTADO DE RESULTADOS	**2020**	**2019**
Resultado del ejercicio	$ 212.975.660	- $ 2.151.156.820

c) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 31 de Diciembre de 2020 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 69.311.492,69 siendo la totalidad no exigible a la fecha.

d) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

Córdoba, 22 de Abril de 2021.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba

Av. Hipólito Yrigoyen 490
Buenos Aires 865
(X5000JHR) - Córdoba - Argentina
cpcecba.org.ar cpcecba@cpcecba.org.ar

LEGALIZACION DE TRAMITES CON FIRMA DIGITAL

Nº 488074

COMITENTE

CUIT	DENOMINACIÓN / NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		
30710822642	C.RE.S.E. CORDOBA RECICLA SOC. DEL ESTADO		
FECHA DE INGRESO	ID DE LA PRESENTACIÓN	FECHA DE CIERRE	PERIODO
02/07/2021	0113073	31/12/2020	2020

CONTADOR CERTIFICANTE

CUIT	MATRICULA PROFESIONAL	NOMBRE Y APELLIDO
20145045844	10-06441-0	JOSE MARIA RINALDI
ESTUDIO PROFESIONAL		
CUIT	MATRICULA	DENOMINACION DEL ESTUDIO
---	---	---

Este archivo contiene adjunto los archivos PDF objetos de la presente legalización firmados digitalmente por sus emisores y/o responsables, acceda a los mismos en el apartado de "Archivos Adjuntos".

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

LEGALIZACIÓN
Nº 488074

El CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA, conforme facultades otorgadas por Ley Nacional 20.488 (art. 21 inc. I), y Ley Provincial 10.051 y dentro del marco regulatorio dispuesto por la Disp. MD 06/2020, certifica que consta en sus registros que JOSE MARIA RINALDI, CUIT Nº 20145045844 se encuentra inscripto en la matrícula de CONTADOR PUBLICO Nº 10-06441-0 de este Consejo y legaliza la firma inserta en la actuación profesional presentada a través de plataforma web que se corresponde con la que el profesional tiene registrada en el CPCE.

Fecha de Cierre:		31/12/2020
Activo:	$	555,701,918.00
Pasivo:	$	513,236,938.00
P. Neto:	$	42,464,980.00
Resultado:	$	212,975,660.00
Var.E.F.E.:	$	11,513,155.00

Lugar y fecha: CORDOBA, miércoles 07 de julio de 2021

OBLEA Nº 0100980545

La copia impresa de este documento NO tiene validez legal, debe proveerse siempre el archivo digital original para garantizar la integridad del mismo y verificar el origen y validez de las firmas digitales insertadas. En caso contrario, la Institución no puede garantizar la autenticidad del documento.

Cra. Romina Carando
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

Firmado digitalmente por CARANDO Romina Paula
Fecha: 2021.07.07 19:55:12 -03'00'

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO PROFESIONAL

"Los informes certificados o dictámenes que el Consejo establezca como emisión obligaria no tendrán validez sin la autenticación de la firma y la legalización por parte del mismo..." (art. 7 de la Ley 7.626).

1 día - Nº 356707 - $ 72800 - 29/12/2021 - BOE